



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Gestión de la identificación civil en la comunidad nativa
Quechua Wayku, Lamas - San Martín. 2017**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Jorge Antonio Grijalva Martínez

ASESOR:

Dr. Edwin Alberto Martinez Lopez

SECCIÓN:

Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Dirección

LIMA - PERÚ

2018

Página del Jurado

Dra. Flor de María Sánchez Aguirre

Presidente del jurado

Dra. Karen del Pilar Zevallos Delgado

Secretario del jurado

Dr. Edwin Alberto Martínez López

Vocal del jurado

Dedicatoria

A mi familia en general, por su incansable apoyo y motivación. En especial a mis hijos Víctor y Katia.

A mi esposa María del Pilar y a mi hermano Víctor Manuel.

A mi señora madre Lucila que desde el cielo cuida de nosotros.

Agradecimiento

Al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Reniec por el apoyo en la realización del presente trabajo de investigación, en especial a los compañeros de la Escuela Registral de dicha institución.

A los docentes de la Universidad César Vallejo, quienes han podido orientar y hacer posible este trabajo, en especial al Dr. Edwin Alberto Martínez López por su paciencia y dedicación para inculcar las metodologías de investigación.

Al personal de la Oficina de Registros Civiles de la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, Lamas, San Martín quien apoyó en la presente investigación.

Declaratoria de Autoría

Yo, Jorge Antonio Grijalva Martínez, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte, declaro que el trabajo académico titulado: *Gestión de la identificación civil en la comunidad nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017*, presentado en 146 folios, para la obtención del grado académico de Maestro en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por lo tanto, declaro lo siguiente:

He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis, proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.

No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.

Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.

Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 20 de febrero del 2018

Jorge Antonio Grijalva Martínez
DNI: N° 06711500

Presentación

Señores miembros de Jurado,

Presento a ustedes mi tesis titulada “Gestión de la identificación civil en la comunidad nativa Quechua Wayku, Lamas - San Martín. 2017”, cuyo objetivo es: conocer cómo se desarrolla la gestión de la identificación civil en la comunidad nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, en cumplimiento del Reglamento de grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, para obtener el Grado Académico de Magíster.

La presente investigación está estructurada ocho capítulos y un apéndice: El capítulo uno: Introducción, contiene los antecedentes de la investigación, el marco teórico referencial, espacial y temporal; así como la contextualización. En el segundo capítulo: Problema de investigación, la justificación, relevancia, contribución y los objetivos.

El tercer capítulo: Marco metodológico, contiene las categorías y categorización; la metodología empleada, el escenario de estudio, la caracterización de sujetos; los procedimientos metodológicos de la investigación, las técnicas e instrumentos de recolección de datos; el mapeamiento y rigor científico. En el capítulo cuatro: Resultados. En el capítulo cinco: Discusión. El capítulo sexto: Conclusiones, en base a los objetivos propuestos. El capítulo séptimo: Recomendaciones, las que están relacionadas directamente con las conclusiones a las que se ha llegado.

Por lo expuesto, espero cumplir con los requisitos de aprobación establecidos en las normas de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo.

El autor

Índice

	Página
Carátula	i
Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autoría	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	x
Resumen	xi
Abstract	xii
I. Introducción	13
1.1 Antecedentes	14
1.2 Marco teórico referencial	20
1.3 Marco espacial	69
1.4 Marco temporal	69
1.5 Contextualización: histórica, política, cultural, social	69
II. Problema de investigación	72
2.1 Aproximación temática: observaciones, estudios relacionados, preguntas orientadoras	73
2.2 Formulación del problema de investigación	74
2.3 Justificación	76
2.4 Relevancia	77
2.5 Contribución	77
2.6 Objetivos	77
III. Marco metodológico	79
3.1 Categorías y categorización	80

3.2 Metodología	82
3.3 Escenario de estudios	83
3.4 Caracterización de sujetos	83
3.5 Procedimientos metodológicos de investigación	83
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	84
3.7 Mapeamiento	84
3.8 Rigor científico	85
IV Resultados	87
4.1 Descripción de resultados por objetivos	88
4.2 Resultados de las entrevistas	90
V. Discusión	116
VI. Conclusiones	122
VII. Recomendaciones	125
VIII. Referencias	131
Anexos	136
Anexo A: Matriz de construcción de categorías	137
Anexo B: Instrumento de recolección de datos	138
Anexo C: Matriz de triangulación de datos de la gestión de la Identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku	139
Anexo D: Huellas dactilares y firmas en un acta de nacimiento	140
Anexo E: Acta de nacimiento con doble huella dactilar de ciudadano iletrado	141
Anexo F: Evidencias fotográficas de la visita a la localidad	142
Anexo G: Artículo científico	146

Índice de tablas

	Página
Tabla 1 Población indocumentada en los departamentos que tienen población Indígena en la Amazonía 2012 – 2015	53
Tabla 2 Población que habla quechua en el Perú	67

Índice de figuras

	Página
Figura 1 Características de la huella digital	22
Figura 2 Tipos de huella digital	22
Figura 3 Captura de la huella pelmastocópica del recién nacido	24
Figura 4 Muestra de firmas	25
Figura 5 Aporte de Gestión de la Capacitación para Registradores Civiles	129

Resumen

La presente investigación titulada: “Gestión de la identificación civil en la comunidad nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017”, tuvo como objetivo general conocer cómo se desarrolla la gestión de la identificación civil en la comunidad nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín.

El tipo de investigación es aplicada, porque se ha realizado la investigación en la misma comunidad nativa mediante una observación directa y recopilación de información. El diseño es descriptivo de enfoque cualitativo mediante estudio de caso. La técnica empleada para recolectar la información fue la entrevista y el instrumento de recolección de datos fue cuestionario de preguntas.

Se llegaron a las siguientes conclusiones: (a) La identificación de las personas es muy importante toda vez que va a permitir el pleno ejercicio de los derechos personales y libertades fundamentales, así como el acceso a programas sociales que ofrece el Estado; (b) Existen barreras para la identificación, en particular, de tipo económicas y geográficas; (c) Se presentan frecuentes errores al momento del registro; (d) Las causas de los errores más comunes se deben a la carencia de una adecuada capacitación en temas registrales; (e) Las condiciones físicas que presenta la oficina de registro civil es muy precaria y (f) El registrador civil no posee las competencias necesarias.

Palabras claves: Identificación, omisiones, errores, capacitación, competencias.

Abstract

The present research entitled: "Management of civil identification in the native community Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017", had as a general objective to know how the civil identification management is developed in the native community Quechua Wayku, Lamas, San Martín.

The type of research is applied, because research has been carried out in the same native community through direct observation and information gathering. The design is descriptive of qualitative approach through case study. The technique used to collect the information was the interview and the data collection instrument was a questionnaire.

The following conclusions were reached: (a) The identification of people is very important since it will allow the full exercise of personal rights and fundamental freedoms, as well as access to social programs offered by the State; (b) There are barriers to identification, in particular, of an economic and geographical nature; (c) Frequent errors occur at the time of registration; (d) The causes of the most common errors are due to the lack of adequate training in registration issues; (e) The physical conditions presented by the civil registry office is very precarious and (f) The civil registrar does not possess the necessary skills.

Keywords: Identification, omissions, errors, training, competences.

I. Introducción

1.1 Antecedentes

Antecedentes Internacionales.

Franco (2015) efectuó un estudio denominado *Derecho a la identidad no inmediato del nacido vivo, afecta sus derechos fundamentales* se fundamentó en las Teorías Universales de los Derechos Humanos que les asiste a los recién nacidos; Dicha investigación es de tipo descriptiva cualitativa, toda vez que se aplicó entrevistas a jueces, y cuantitativa al efectuar encuesta a las personas que asistieron a las oficinas del Registro Civil como también a abogados en ejercicio. Se planteó la hipótesis que la no inscripción oportuna de los recién nacidos impide su inserción en los programas de fortalecimiento para el buen vivir, lo cual, con la presente investigación y mediante el empleo de las encuestas, entrevistas y la literatura efectuada. Se llegó a la siguiente conclusión: (a) El *no registro oportuno del menor* afecta positivamente su buen desarrollo, por lo que es necesario tomar las debidas provisiones a fin de que ésta se realice de manera inmediata al nacer y permitir que éste pueda ejercer sus derechos de manera efectiva y su inserción en los diversos programas sociales.

Alvez et al. (2014) presentaron un artículo científico denominado *Identificación de personas mediante sistemas biométricos. Estudios de factibilidad y su implementación en organismos estatales* al implementar sistemas biométricos en el estado sería más seguro. El objetivo fue el de analizar las dificultades en los procedimientos de autenticación de personas en organismos públicos e implementar posibles soluciones a través de la implementación de sistemas biométricos. La metodología empleada fue el de recojo de información bibliográfico que permitió conocer los antecedentes y trabajos anteriores sobre el tema así como un estudio de campo en la Municipalidad de Concordia en donde se permitió determinar las áreas claves que requieren o deberían requerir procesos de identificación. Se llegaron a las siguientes conclusiones: (a) La huella digital es uno de los sistemas más fiables además de rápida aplicación y bajo costo, siendo los más resistentes y fiables los basados en escáner o sensor ópticos, aunque presenta dificultades de adulteración mediante artilugios y dedos

gastados lo que dificultan la identificación; (b) Existe otro sistema de reconocimiento de iris cuyas ventajas es que son invariables en el tiempo y de difícil falsificación y no requiere ningún contacto físico; (c) El reconocimiento por la geometría de la mano también destaca como un sistema de identificación de las personas; (d) Otros medios de identificación reconocidos son el facial, el de la voz y la firma.

Gálvez (2014) realizó una investigación titulada: *Eficacia en la tramitación de diligencias de rectificación de partidas mediante jurisdicción voluntaria notarial*, investigación relacionada a las rectificaciones por los operadores del derecho que desconocen o confunden la vía de tramitación creando carga en el órgano jurisdiccional . Dicho trabajo de investigación es de tipo jurídico descriptiva toda vez que únicamente va a observar los hechos, cualitativa en el cual tiene como objetivo determinar la eficiencia del Registro Nacional de las Personas, institución responsable de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta su muerte, es decir, se pretende describir aquello que corresponde a la jurisdicción voluntaria, la manera en que las personas gestionan extrajudicialmente la rectificación de las partidas en el Registro Civil de las Personas. Para ello se realizó una investigación de campo a funcionarios notarios de Quetzaltenango, Guatemala que consistió en una serie de entrevistas dirigidas a notarios colegiados activos que ejercen en la ciudad de Quetzaltenango, con el fin de recolectar su información con respecto al tema registral, y para lo cual se tomó muestra de veinticinco entrevistas aleatorias. Se llegó a las siguientes conclusiones: (a) Existen algunos profesionales del Derecho que no conocen o confunden los trámites relativos a *jurisdicción voluntaria judicial*, toda vez que dicho acto es de naturaleza eminentemente administrada y subsidiaria en los órganos que administran la justicia; (b) Este acto administrativo se caracteriza por la ausencia de conflicto y de tramitación notarial; y, (c) Su tramitación presenta como ventaja la rapidez, economía, confidencialidad, menor saturación en los órganos jurisdiccionales y otros, por tanto, es un medio idóneo y efectivo para la solución de errores u omisiones en las actas registrales.

Herrera (2014) efectuó un trabajo de investigación denominado *Avances jurídicos del Registro Nacional de las Personas en relación a su antecesor el Registro Civil*, en la investigación se hace un relato histórico y jurídico comparativo y aborda el desarrollo histórico del Registro Civil, comparando al Registro Nacional de las Personas con las disposiciones derogadas de su antecesor el Registro Civil. Y tiene como objetivo conocer los avances jurídicos que se realizó con la sustitución del Registro Civil, que pertenecía a la Municipalidad y a cargo de un Registrador Civil, por el Registro Nacional de las Personas que se convierte en la entidad autónoma de Derecho Público con personalidad jurídica, encargada de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas naturales inscribir hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación, desde su nacimiento hasta su muerte, así como la emisión de un documento personal de identificación. Dicha investigación es de tipo histórico y jurídico comparativo, toda vez que aborda el desarrollo histórico de ambas instituciones haciendo un análisis comparativo entre ellas. Tiene como conclusiones: (a) Si bien es cierto que el proceso de transferencia fue planificada, en esa transición careció de aspectos importantes en cuanto a la sistematización, recopilación de los datos y la correcta emisión de los documentos, así como no estuvieron muy claros los requisitos esenciales para los procedimientos de obtención de las partidas; y, (b) La necesidad de realizar algunos cambios en los procesos del registro de las personas toda vez que, a la fecha, se tiene muchas actividades que dificultan su normal desarrollo.

Martínez (2013) presentó un trabajo de investigación denominado *Propuesta de una simbología odontológica y su utilidad en el análisis de la diversidad dental para la identificación forense*, Tiene como objetivo mejorar los procedimientos de identificación dental existentes hasta ahora, a fin de obtener conclusiones sobre el grado de certeza, estimación de la razón de verosimilitud o la probabilidad de identificación, esto para suponer su individualidad a partir de los rasgos dentales. El plan de trabajo ha consistido en diseñar un sistema de símbolos dentales así como una base de datos dentales de una determinada población (militares españoles) a fin de permitir una adecuada identificación

posterior. Se llegó a las siguientes conclusiones: (a) El sistema universal de codificación dental es una herramienta importante para la identificación de las personas; (b) Las piezas dentales constituyen un potencial discriminador en el proceso de individualización de las mismas; (c) La identificación dental constituye un instrumento importante para el reconocimiento de personas *post mortem*.

Antecedentes Nacionales.

Urquiza (2016) presentó un trabajo de investigación titulado: *La capacitación de los registradores civiles impartida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) y su eficiencia en la función registral*, la investigación se enfoca en las capacitaciones que debe recibir los registradores civiles, en el cual estableció como objetivo identificar cuáles son los factores que van a afectar el grado de competencia del personal encargado del registro de los hechos vitales y otros que modifican el estado civil de las personas, y formular una serie de recomendaciones que permita mejorar su ejecución, y disminuir los errores que puedan cometer dicho personal en el tiempo de sus actividades registrales. Se realizó un tipo de investigación básica de nivel descriptivo con un enfoque cuali-cuantitativa. Se realizó un levantamiento de información en base a 223 encuestas para identificar las características socioculturales de los registradores civiles y su percepción sobre el Programa de Formación; asimismo se realizó el análisis documental de actas de reunión del personal de la Sub Gerencia de Formación y Capacitación de la Escuela Registral, el análisis del Documento de Autoevaluación de cursos ofrecidos a registradores civiles y el análisis a las entrevistas dirigidas a los docentes para identificarla problemática en el Programa de Formación. EL trabajo llegó a las conclusiones siguientes: (a) El programa de capacitación a los registradores civiles no contempla los aspectos propios de una *Gestión por Competencias* como son el *saber*, el *hacer* y el *ser*; (b) La poca preocupación de las autoridades por la capacitación de su personal; (c) No se realiza las capacitaciones teniendo en cuenta el *enfoque intercultural*; (d) La mayoría de los registradores civiles no tiene la educación mínima requerida como es contar con secundaria completa; (e) Existen dificultades en las capacitaciones como falta de materiales, tiempo para impartir los conocimientos, distancia entre

los lugares de capacitación y las áreas de trabajo; (f) Se debería tener en cuenta las características socioculturales del personal lo que a fin de permitir adecuar una forma de capacitación que responda a las necesidades de los ciudadanos.

Seminario (2015) realizó una investigación denominada *Propuesta de mejoras de la gestión de los registros civiles y de identidad en los consulados peruanos*, se define en la investigación que son los registros civiles y cuál es su importancia, el mismo que tuvo como objetivo hacer una propuesta de mejora de la gestión de los registros civiles y de identidad en los consulados peruanos en el año 2014, esto buscando que la calidad de atención a las personas que se encuentran fuera del país sea la más óptima y satisfactoria. Dicho trabajo tiene un enfoque cualitativo, de tipo aplicada explorativa y se empleó como instrumento de recolección de datos la entrevista. Se concluyó en: (a) La necesidad de hacer una propuesta de modificación del Reglamento Consular del Perú; y (b) La creación de un *Protocolo de Atención al Ciudadano y Manual de Trámites de Documento Nacional de Identificación – DNI*, esto a fin de permitir un trabajo más eficiente tratando de disminuir el tiempo en la atención y entrega de la documentación respectiva.

Ortega (2014) realizó un trabajo de investigación denominada *El derecho de propiedad comunal indígena en la Amazonía y su regulación en la legislación peruana*, en la investigación se hace un análisis de la evolución de la legislación peruana indígena amazónico. Tiene como objetivo definir la naturaleza jurídica de la relación del indígena asháninka con su territorio así como analizar el contenido y alcance de la propiedad comunal de las comunidades nativas, esto a fin de establecer su naturaleza jurídica y la búsqueda del entendimiento de la relación jurídico Amazónico con su territorio ancestral y a la función social de la propiedad comunal. El tipo de investigación es básica descriptiva con un enfoque cualitativo. Se llegaron a las siguientes conclusiones: (a) El territorio Asháninka cuenta con mucha dispersión especialmente en comunidades nativas; (b) La comunidad nativa y la propiedad comunal han adquirido importancia como herramienta estratégica para la recomposición de los territorios tradicionales; (c) Requieren asegurar las continuidad cultural y territorial el cual sigue siendo un reto

considerando la tendencia a la propiedad individual y libre mercado de tierras; (d) Se requiere desarrollar nuevas propuestas a fin de hacer efectivo el reconocimiento de sus derechos sobre sus territorios ancestrales; (e) Existe un marcado desconocimiento de los límites territoriales el cual permite la existencia de conflictos; (f) El estudio permitió el reconocimiento legal de la comunidad nativa Asháninca para proteger sus derechos en búsqueda de la paz y el orden social.

Hidalgo (2013) realizó un trabajo de investigación titulado *Procesos aculturativos en las manifestaciones folclóricas de la Comunidad Quechua Wayku*, enfocado en la forma de vestir, de hablar, costumbres religiosas y practicas rituales en los hogares; el mismo que tuvo por finalidad exponer los diversos procesos aculturativos que viene ocurriendo en dicha comunidad y, de ese modo, recuperar y conservar sus costumbres ancestrales. Es una investigación con un enfoque mixto de nivel descriptivo aplicando encuestas a 120 jefes de familia y la observación como técnica de recolección de datos así como una guía de entrevista no estructurada. Se determinó que (a) Se viene dando un marcado proceso aculturativo en donde el 21% de la población hablan el español; pero el 80% de las manifestaciones culturales folclóricas se han perdido; (b) Ya no conservan la vestimenta típica combinando ésta por el contacto con otras sociedad; (c) No existe preferencia por el bilingüismo en el sistema educativo toda vez que existe una especie de disminución y /o vergüenza por la misma.

Thornberry (2013) escribió un artículo denominado *¿Quién soy yo? La identificación de las personas en el Perú*, el mismo que tiene por finalidad dar a conocer la importancia que tiene la identificación de las personas como forma de acceso a todos sus derechos, tanto civiles como el acceso a servicios sociales como salud, educación y vivienda, así como al libre tránsito; asimismo como forma de garantizar el derecho al sufragio; del mismo modo dar a conocer lo que se ha logrado y aquello que aún falta por hacer. En ella se concluye: (a) Que, efectivamente la importancia de la identificación depende del ejercicio de los derechos ciudadanos elementales y de toda índole; (b) Es de vital importancia tomar conciencia de la necesidad de apoyar iniciativas que conduzcan a dotar a

todos los peruanos de una identificación a fin de que les permita realizarse como ciudadanos plenos, en un país tan dividido y con diferencias tan marcadas.

1.2 Marco teórico referencial

La identificación de las personas.

La Identificación de personas se realiza mediante diversos procedimientos que nos permiten reconocer a un ser mediante una documentación pudiendo ser la partida de bautismo, partida de nacimiento, el brevet de conductor de auto, el Documento Nacional de Identificación, el pasaporte donde se implemente la identificación biométrica.

A nivel mundial no se puede hablar de identificación si es que no se parte de la Biometría ya que es la ciencia con la cual se identifica a los seres humanos. Esta se basa en características físicas únicas de estos. También podemos definirla como la ciencia encargada del estudio de las características cuantitativas de las personas como el peso, la longitud, entre otros. Este concepto es utilizado para hacer referencia a los métodos automáticos que se encargan del estudio y las características particulares de las personas que tienen por finalidad identificarlas.

De acuerdo con las investigaciones realizadas por Delgado (s.f), el uso de la tecnología para conocer las características de las personas permite desarrollar investigaciones que ofrecen una información muy confiable, teniendo en consideración que parte de la estructura física de la persona que se va a analizar; esto en razón de no originar efectos colaterales; tener en consideración patrones de reconocimiento a estudiar; la fórmulas matemáticas a emplearse; la posible vulnerabilidad que podría presentar el sistema; la protección de los datos; y los principios del acceso y autorización.

Por otro lado, podemos definir a la Biometría como la ciencia de la identificación de los seres humanos sobre la base de características físicas

únicas. A la biometría también se le define también como la ciencia dedicada al estudio estadístico de las características de tipo cuantitativo de los seres vivos como pueden ser: el peso de las personas, su longitud, entre otros. Este término es utilizado para referirnos a los métodos automáticos que analizan determinadas características humanas con la finalidad de identificar y autenticar plenamente a las personas.

Características de la identificación dactilar de las personas.

Para que las características físicas y conductuales de las personas puedan ser utilizadas como elementos de identificación deben cumplir con los siguientes requisitos: (a) *Universalidad*, en el cual todos los individuos presentan alguna característica; (b) *Singularidad*, cada individuo es particularmente diferente a otra; (c) *Estabilidad*, dicha característica debe tener una permanencia duradera en el tiempo; (d) *Cuantificable*, la particularidad debe ser pasible de medición de manera cuantitativa; (e) *Aceptabilidad*, esta característica debe contar con la aceptación razonable dentro del sistema; (f) *Rendimiento*, debe presentar un nivel de exactitud; y, (g) *Usurpación*, debe descartarse un posible fraude.

De acuerdo a las características que se utilizan en la identificación de la persona, podemos distinguir dos tipos, la biometría estática y dinámica. La biometría estática está conformada por la identificación de las personas mediante la huella dactilar, el iris, la retina, la córnea, la geometría de la mano, la geometría facial, la identificación de las palmas de los pies o pelmastocopia y otros. La biometría dinámica está conformada por la identificación de las personas mediante la firma, la voz, la cadencia del paso, la dinámica de tecleo y otras.

Biometría estática.

Tiene que ver con el estudio de las características físicas del individuo como sigue: (a) La huella dactilar, que es el estudio de la lectura de la huella dactilar es muy importante toda vez que data de tiempos muy lejanos y, a la vez, esta

posee un alto nivel de exactitud toda vez que es un única y no existe dos o más individuos que poseen éstas con similitud. Para su lectura existen dos métodos siendo el primero basado en minucias (Fig. 1), el mismo que consiste en la observación de algunos detalles característicos fácilmente identificables y el segundo método basado en correlación (Fig. 2) el cual se estudia la huella en general.



Figura 1: Características de la huella digital
Nota: Delgado (s.f.)



Figura 2: Tipos de huellas digitales
Nota: Delgado (s.f.)

(b) Iris, es el tipo de estudio que requieren diversas condiciones en su escaneado como la posición de la misma, la iluminación misma, el ángulo de la toma y el momento del cierre de los párpados. Para ello se emplea una cámara de especial con infrarrojos que realiza la toma con muy alta resolución a 30 centímetros de distancia; (c) La retina, es el órgano humano presenta

características permanentes durante el periodo de vida de un individuo, el proceso de captura de la misma consiste en el empleo del patrón de vasos sanguíneos tomando en cuenta datos de la pupila. Esta tecnología de identificación posee un aceptado nivel de aceptación siempre y cuando se cuente con la colaboración del individuo; (d) La cornea, que consiste en observar diferentes características de dicho órgano a partir del comportamiento de sus estructuras mediante un halo de luz o ultrasonidos. Permite realizar una comparación de las características internas de dicho órgano con aquella que se encuentra en un banco de datos preexistente; (e) La geometría de la mano, este sistema representa la combinación de las impresiones particulares de algunos dedos, considerando algunas características como la longitud, ancho, altura, posición relativa y articulaciones, etc. En el año 2010 en el Congreso de Sicur (Salón Internacional de la Seguridad) se hizo mención a un aparato de escaneo de la estructuras de las venas de la mano denominado Saident; (f) La geometría facial, es el mecanismo de reconocimiento que se tiene en cuenta la captura de una imagen propia de la realidad o una imagen bidimensional del objetivo: esta imagen no debe estar a una distancia mayor a 35 grados. Después alinear la dirección y ajuste de la figura, se generará una plantilla facial única (una serie de números) de modo que pueda ser contrastada con las ya guardadas en la base de datos. En los avances de este sistema de identificación tecnológica, la descripción de las distintas características de un rostro humano las utiliza como nodos para establecer un gráfico de la imagen en forma tridimensional; (g) La pelmatoscopia, es el análisis de las crestas papilares de los dedos y plantas de los pies del ser humano con la finalidad de su identificación mediante el método comparativo, observando y analizando los puntos característicos. Tiene como objetivo principal la identificación de los recién nacidos en los hospitales maternos infantiles u otros servicios similares, crear una base de datos a fin de prevenir cambios, sustracciones o abandonos del menor así como establecer el nexo biológico madre-hijo desde el nacimiento hasta el alta hospitalaria; en el formato del Certificado de Nacido Vivo emitido por el área de salud, necesariamente, como requisito para su validez, debe estar impreso la huella pelmatoscópica del menor de edad, la impresión dactilar de la madre, la declaración jurada del padre o la madre, datos necesarios para la emisión del

Acta de Nacimiento y su posterior inscripción en el registro de identificación civil, para la obtención del Documento Nacional de Identificación (DNI), expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).



Figura 3: Captura de la huella pelmastocópica del recién nacido

Existen otras formas de identificación biométrica estática como las líneas de la palma de la mano, las características de la cara, los poros de la dermis, el olor de la piel, la estructura de las venas de los dedos o las muñecas, las formas de las orejas, la textura de la superficie de la piel, el ADN (ácido desoxirribonucleico, el mismo que contiene las ilustraciones genéticas usadas en el desarrollo y ejercicio de todos los organismos vivos y algunos virus, y es responsable de su traspaso hereditario), los patrones personales en el genoma humano, los sensores en asiento de los autos, la imagen de la mano con invariancia de rotación.

Biometría dinámica.

Es la parte de la ciencia que se encarga del estudio del comportamiento de las personas en el proceso de identificación de acuerdo a una acción realizada, la misma que puede variar en el transcurrir del tiempo, es decir no es estática durante la vida de la persona. Estas son: (a) La Firma, tiene relación con el trazo

que en ella se da, la forma del inicio y final de su trazo, su concavidad, el centro geométrico y el nivel de inclinación; el cual va a permitir establecer una información e identificar que la persona es la autora de la misma (ver figura 4).



Figura 4: Muestra de firmas
Nota: Delgado (s.f.)

(b) La voz, sistema de identificación de las personas que consiste en conocer sus variaciones donde se acondiciona un aparato de captura de voz y las aplicaciones de reconocimiento usando redes neuronales para aprender a reconocer las voces. Algunos factores intervinientes como el ruido externo pueden generar un margen de error. (c) La cadencia del paso, tiene relación con la manera de andar de cada individuo el cual permite su identificación, si bien es cierto, no requiere de alguna proximidad, existen muchas dificultades para el reconocimiento rápido del mismo ya que lo que se necesita son procesos de poca duración para su análisis; (d) La dinámica de tecleo, es el método denominado key-stroke, código morse y que consiste en el tiempo entre pulsaciones; esta se basan en el hecho de la existencia de un patrón propio de escritura en un teclado que relativamente es permanente y propio de cada individuo. Este sistema biométrico requiere de un teclado y una aplicación que registre la velocidad en el uso. Los resultados pueden verse alterados cuando el individuo presenta lesiones en las manos al tener contacto con químicos y labores manuales que perjudican las crestas de la huella digital, lo que no permite una identificación total.

Existen otras formas de biometría dinámica, como son la lectura de los gestos del individuo, el movimiento del cuerpo, el uso de aparatos como el mouse,

entre otros. La tendencia en los Estados está orientada a la constante producción de nuevos equipos biométricos que permitan la captura y reconocimiento de algunos rasgos físicos del individuo a fin de ofrecer un nivel aceptable de certeza amplia, confiable y seguro que sirva eficientemente para su identificación.

Teorías que respaldan la identificación mediante la huella y la firma.

En nuestro país, autores como Cueva y Neyra (2016), señalan que la identidad es un derecho que tenemos todos los peruanos ya que nos brinda una serie de derechos y deberes para con la sociedad. Por ello, todos los estados buscan una forma segura de poder identificar a sus ciudadanos. En el Perú, la entidad encargada de esta importante labor es el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), institución que investiga constantemente cómo mejorar los procesos de identificación utilizando diferentes biometrías que se ajustan a diferentes casuísticas. Por ejemplo, se podría utilizar la identificación por huella dactilar para trámites en cajeros automáticos, identificación por voz para realizar trámites por vía telefónica, biometría de firma para trámites notariales, biometría de ADN para identificación de los recién nacidos, biometría de iris para lugares de máxima seguridad, entre otras. En función del objetivo que se tenga, se puede utilizar una u otra biometría que garantice la seguridad de identificar a una persona quien dice ser.

El uso de las diferentes biometrías posibilita una mejor relación en el binomio gobierno-ciudadano ya que el gobierno podrá identificar adecuadamente a un ciudadano y brindarle una gran variedad de servicios básicos (salud, educación, entre otros) y diferentes ayudas sociales (subvenciones, capacitaciones, entre otros servicios) de manera confiable y eficiente, reduciendo de esta manera los posibles fraudes debido a suplantaciones de identidad y maximizando, en consecuencia, el uso de los recursos del Estado.

De acuerdo con Maltoni et al. (2003) y Delgado (s/f), para que una biometría sea confiable en la identificación de las personas, esta debe cumplir con los siguientes requisitos antes mencionados, esto con el fin de garantizar que

sea muy difícil de ser vulnerado utilizando métodos fraudulentos. Estos elementos o requisitos son: *universalidad, unicidad o singularidad, permanencia, facilidad en la adquisición, rendimiento, resistencia al ataque.*

En ese contexto y para la presente investigación, se ha considerado utilizar dos tipos de biometrías, la huella dactilar (biometría estática) y la firma (biometría dinámica), por los sustentos que se exponen a continuación, los cuales se basan en las teorías de Maltoni et al. (2003) y Robins (2013):

Biometría de la huella dactilar.

Este sistema biométrico cumple con los requisitos expuestos por Maltoni. Se utiliza desde hace muchos siglos, conociendo que las primeras evidencias de utilización de huellas dactilares para la identificación de las personas se dieron en el siglo XIV, siendo los persas quienes empezaron a utilizar las impresiones de huellas dactilares para ciertos documentos oficiales. Asimismo, en el siglo XV, los chinos empezaron a utilizar las impresiones de las manos y pies de los niños para poder identificarlos.

En el Perú, la utilización de la huella dactilar ocurre desde antes de la creación del Reniec toda vez que esta modalidad permitió identificar a todas las personas (menores y mayores) de edad y en el caso de los recién nacidos, como lo hacían en China, se realiza el registro pelmatoscópico, es decir, el registro a través de la planta del pie.

Se puede afirmar que la biometría de la huella dactilar es altamente confiable, porque no existe en el mundo dos personas que tengan las mismas huellas. Además, no requiere de equipos sofisticados o muy costosos para poder registrar una huella dactilar, solamente se necesita un tampón y un papel o formato donde realizar dicho registro. Finalmente se puede decir, que este tipo de identificación tiene una alta aceptación entre la población peruana, aspecto muy importante para su utilización y para la identificación de las personas; ésta

biometría de la huella dactilar se viene implementando en otros países al momento de ingresar al país en el área de Migraciones.

Biometría de firma.

La firma manuscrita es una de las formas más utilizadas para el reconocimiento de una persona. Mediante ella los individuos pueden realizar diversas actividades, tanto financieras, legales o de otra índole. La firma es una característica de comportamiento que, a diferencia de la biometría estática, tiene como ventaja que su comprobación no es intrusiva y tiene una alta aceptación en la población.

El tratamiento de reconocer una firma manuscrita se enmarca dentro de las biometrías relacionadas con el comportamiento. Una firma puede ser reconocida de forma off-line (estático) u online (dinámico). Cuando se analiza una firma off-line, solo se estudia la forma de la firma que es digitalizada en escala de grises; por otro lado, cuando se analiza la firma online, se utiliza la información instantánea que brinda la firma y *se tiene en cuenta las características del propio acto de firmar* que es específico para cada usuario. Dentro de las características que se tienen en cuenta para el reconocimiento biométrico de la firma on-line se encuentran la presión ejercida, la duración, la inclinación o la velocidad del *stylus* y otras características que sirven para establecer patrones que aportan gran precisión.

Al analizar los requisitos propuestos por Maltoni *et al.* (2003) y de acuerdo con lo manifestado por Robins (2013), sobre la identificación biométrica estudiada, la firma tiene un alto porcentaje de validez tanto en el ámbito académico como de la misma ciudadanía. Y en nuestro país ésta aceptación es general en la población.

Por ello es que actualmente el Reniec lo emplea en la identificación de las personas, sin embargo, en los supuestos que los declarantes en las actas de nacimiento, matrimonio o defunción en su condición de iletradas no puedan

firmar, la otra opción es estampar la huella dactilar en la parte superior del espacio de la huella y de la firma del formato del acta, con lo cual quedarían completamente identificadas.

Los registros civiles en algunos países.

Los inicios de las oficinas de Registro Civil que funcionó normalmente en España se crearon solo para lugares donde existieron pocas y grandes poblaciones. Se inició con las inscripciones desde el año 1841 y fue reemplazado por los actuales sistemas registrales. En España, el Registro Civil inició sus operaciones en enero de 1871, de acuerdo a la Ley Provisional 2/1870 y su reglamento para la ejecución de las leyes de matrimonio y registro civil, de 13 de diciembre de 1870. Esta Ley exigía a todos los municipios contar con una institución en la que debían registrar los datos referentes al estado civil los ciudadanos como son los nacimientos, matrimonios, defunciones, etc. sin tener en cuenta sus posiciones religiosas o de otra índole. Esta norma fue propuesta ante las cortes por Eugenio Montero Ríos, Ministro de Gracia y Justicia de esa época. Hasta hace poco, la norma vigente en España era la Ley del Registro Civil de 1957 la misma que fue reemplazada por la Ley 20/2011, que empezó a tener vigencia a partir del 30 de junio del 2017.

En Chile, en el 1884, se promulgó la Ley sobre Registro Civil, la misma que se inició bajo una estructura legal relativamente laicas, disponiendo que las labores de inscripción registral estén a cargo de un oficial de Registro Civil el mismo que tenía por responsabilidad asumir doble libros de inscripción, uno principal y otro de contingencia, los registros de nacimientos, matrimonios y defunciones. En el año 1925 se incorporó además el registro general de condenas. En el año 1930, se reorganizó la Oficina de Registro Civil, asumiendo en el año 1943 la identificación civil y el servicio de emisión de los pasaportes. En la fecha, la oficina de Registro Civil e Identificación chileno otorga varios servicios públicos como los registros del estado civil de las personas naturales y otros que la ley otorga como también la expedición de actas de nacimientos, matrimonios,

defunciones y uniones civiles, y otros como son los antecedentes, cedula de identidad, pasaporte, patentes de vehículos (brevetes) y las herencias intestadas.

En Guatemala, en el año 2005, se creó el Registro Nacional de Personas, esto con el objetivo mejorar los actos de inscripción civil en el país referidos a los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, entre otros actos, el mismo que tenía su base legal en el Código Civil. Las oficinas de registro del estado civil estaban asumidas por los funcionarios que laboran en las municipalidades; lamentablemente, no se llevó un debido control de las inscripciones registrales, razón por el cual se creó un nuevo organismo autónomo que asume el control registral en dicho país.

En México, en la época de la colonia se inicia las inscripciones parroquiales como medidas de control de los nacimientos y defunciones de los indígenas. Posteriormente, se instituye en el año 1824, en la época de la República, normas que regulan disposiciones relacionadas al registro civil; y en el año 1829 se aprueba el código civil del Estado que insta para la inscripción del nacimiento, matrimonio y defunción y dan fe con esta ley, el valor jurídico de las antiguas actas emitidas por el clero. En el año 1857, se divorcia el estado de la Iglesia y, en el año 1859, se regula la nueva ley de registro civil; para finalmente en el año 1935 se emiten los formatos pre impresos para los registros de nacimientos, matrimonios y defunción y, se establece, los lineamientos jurídicos para los registros conforme a la ley orgánica de registro civil.

El registro civil en el Perú.

Antecedentes históricos.

Durante la época de la Colonia no se contaba con una legislación que involucre a los registros de nacimientos, defunciones o estado civil, esa labor estaba asumida por la iglesia Católica. Es así que, a través de las parroquias y la norma canónica, la Corona Española, mediante Real Orden del 21 de marzo de 1749, dispuso que

se realice informes mensuales de los nacimientos, matrimonios y defunciones, encargándoles el cuidado y la custodia de los libros parroquiales.

El 28 de julio 1852 se promulgó el primer código civil peruano en el cual se crean los Registros del Estado Civil, cuyo trabajo estaba encargado a los gobernadores distritales de la República. Al establecerse las municipalidades mediante la Constitución peruana en el año 1856 asumen este rol de inscripción los alcaldes provinciales y distritales y son ellos los encargados de administrar y llevar los libros del Registro del Estado Civil.

En efecto, la Ley Orgánica de Municipalidades del 29 de noviembre de 1856 dispuso que los Registros del Estado Civil se llevaran conforme a lo prescrito en el Código Civil, sin más diferencia que la de corresponder al alcalde y, en su defecto, al Teniente Alcalde, la autorización de las partidas encomendadas al gobernador. La ley del 09 de abril de 1873 creó los Concejos de Administración Local como nueva forma de gobierno local, manteniéndose el encargo de llevar los Registros Civiles, lo que fue ratificado por la ley de Municipalidades del 29 de abril de 1875, norma que establecía como atribuciones de los concejos provinciales, reglamentar, administrar e inspeccionar los servicios relativos de las poblaciones de su jurisdicción las inscripciones en los registros.

El 01 de setiembre del año 1913 se expidió el primer reglamento de la sección de los Registros Civiles el mismo que constó de veintiséis artículos; posteriormente, el 12 de julio de 1982, mediante el Decreto Supremo N° 043-82-JUS, se aprobó el Reglamento del Consejo de los Registros del Estado Civil que modificó su integración, adicionando la representación del Jefe del Instituto Nacional de Estadística, el Director General del Registro Electoral del Perú, el representante del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Director de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Director de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana, lo que hizo más heterogéneo dicha comisión pero que no asumió en ningún momento la calidad de rector del sistema; a tal punto que el encargo dispuesto por esta ley, como fue el de elaborar el nuevo reglamento de los Registros del Estado Civil,

que sustituyera al expedido por la Corte Suprema de Justicia de la República el 15 de Julio de 1937, no se cumplió.

Recién en el año 1992 se pretendió crear un Sistema Nacional de Registro del Estado Civil bajo la competencia del Ministerio de Justicia. En efecto, el 30 de diciembre de 1992 se publicó el Decreto Ley N° 26127 con la finalidad de crear un Sistema Nacional de Registro de Estado Civil con el objetivo de integrar, regular, administrar y controlar las aproximadas dos mil seiscientas Oficinas de Registro Civil que en esa época funcionaban en forma aislada y sin ninguna vinculación técnica-normativa entre sí.

Conforme el enunciado de la norma, los Registros del Estado Civil deberían tener un órgano rector y, conforme al organigrama de este sistema, ser encabezado por el Ministerio de Justicia, el cual a su vez incorporaba en su estructura orgánica a la denominada Dirección Nacional de Registros Públicos y Civiles como órgano de línea, el cual iba a tener la naturaleza de órgano rector del pretendido sistema; a su vez, teniendo como órganos dependientes las Oficinas de Registros del Estado Civil de las Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados Menores, las Agencias Municipales, Consulados del Perú en el extranjero y los servicios de salud pública y privada que intervenían en el proceso de certificación de nacimientos y defunciones. Bajo ese contexto, en la práctica nunca existió la carrera administrativa del registrador del estado civil que otorgase a los registradores la calidad de funcionarios especializados que les correspondía y cuya consecuencia inmediata fuese la estabilidad en su cargo, permitiendo a su vez un proceso registral calificado e ininterrumpido.

En la actualidad, conforme lo estipula la *Constitución Política del Perú* del año 1993, en el Capítulo I: *Derechos Fundamentales de la Persona*, del Título I: *De la Persona y de la Sociedad*, en su inciso primero, del *Derecho a la Identidad* como inherente a cada ser humano o su singularidad en la sociedad y que cuentan con un conjunto de atributos y características, tanto estáticas como dinámicas, las mismas que individualizan a la persona. En ese contexto, conforme lo determina el artículo 177° de la Constitución Política del Estado se conforma el

Sistema Electoral compuesto por tres entes, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) y, conforme lo manda este cuerpo legal constitucional en el Artículo 183º, marcan los lineamientos para el nombramiento del Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por un tiempo renovable de cuatro años y las funciones que asumirá después de su juramentación; en ese sentido, se crean las bases para constituir una entidad de carácter nacional que tenga a cargo los Registros Jurídicos de las Personas naturales, para el conocimiento permanente y actualizado de todos los actos que se refieran establecer una cédula única de identidad. Por tales consideraciones y, mediante Ley N° 26497, se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil conforme lo estipula los artículos 177º y 183º de la Constitución Política del Perú, como un organismo autónomo y con personería jurídica de derecho público interno, de atribuciones exclusivas y excluyentes en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, la misma que fue promulgada el 12 de Julio del año 1995. Con ello se constituye como organismo encargado de mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales; posteriormente se aprueba el respectivo Reglamento de Inscripciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-98-PCM del 23 de abril de 1998. Con este texto normativo se dan los lineamientos que regulan las inscripciones de los hechos vitales de las personas naturales y los actos registrales de los nacimientos, matrimonios, defunciones, las adopciones, reconocimientos de los hijos, los cambios o adiciones de nombres, las resoluciones judiciales y otros actos que la ley determine.

Por otro lado, en el mencionado reglamento se determina los órganos que conforman el Sistema Registral, los requerimientos para asumir el cargo de registrador civil, los hechos inscribibles, ciertos actos que modifican el estado personal, los matrimonios, las defunciones, de las naturalizaciones, los instrumentos registrales y los procedimientos de la remisión de las actas registrales, la emisión de las copias certificadas y extractos de las inscripciones, los procedimientos registrales y medios impugnatorios, las rectificaciones administrativas, cancelaciones, el Documento Nacional de Identidad (DNI), los

costos registrales, las disposiciones transitorias y finales. Estas normas permiten que los registradores del estado civil de las provincias, distritos, centros poblados y comunidades nativas del país puedan realizar las rectificaciones administrativas en casos de omisiones o errores que presenten en el acta de inscripción, y que debido a la carencia de las capacitaciones de los registradores civiles incurran permanente en error en perjuicio de los usuarios. (Congreso de la República, 2005).

Gestión de la identificación civil – importancia.

La gestión de la identificación civil es el acto de la documentación de las personas por el cual el Estado, considerando el Enfoque de Derechos, reconoce de manera concreta a una persona y la distingue de los demás mediante la identificación; toda vez que, de no ser así, limitaría el pleno ejercicio de sus derechos personales y libertades fundamentales constitucionalmente consagradas; por ende, el Estado no podría realizar eficientemente el uso de los recursos públicos, así como realizar una adecuada planificación y ejecución de los programas sociales, produciéndose exclusión de las poblaciones, en especial aquellas en situación de vulnerabilidad (Reniec, 2012).

Para ello, el Estado desarrolla una actividad de registro o inscripción tanto de nacimientos como de todos aquellos actos que modifican el estado civil de las personas, cuya función está encargada por mandato constitucional al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Reniec, el mismo que señala que, el Documento Nacional de Identidad es la cédula única de identificación personal y que permite a su titular el ejercicio a la identidad y demás derechos.

Esta función de *registro* que es señalada para la documentación de las personas, como todo aquellos actos que modifican su estado civil, es entendida como una institución que el Estado crea con la finalidad de generar instrumentos dotados de una presunción de veracidad para desarrollar actividades de interrelación jurídicas entre ciudadanos y de estos con el Estado, y que se traduce en una acción denominada *acto registral*.

Según el Reniec, se denomina indocumentación a la carencia de documentos oficiales que caracterizan y distinguen a una persona y que, al no contar con ellos, impiden la identificación personal, o para acreditar o documentar alguna situación respecto de ella; y que, al final, constituye una posibilidad de exclusión social acrecentando una vulnerabilidad al reducir sus oportunidades de progreso y desarrollo, limitando su acceso a programas estatales (2012, pp. 36-37). Mediante la inscripción para obtener su partida de nacimiento y su posterior DNI, el ciudadano pretende acreditar que *existe* y por tanto, de no contar con dichos documentos sería *invisible* o *no existiría*.

La indocumentación conlleva, en muchos casos y, de manera errónea, a la *exclusión* (sabemos que existes pero no puedes participar de todo lo que hace la sociedad), y a la *invisibilidad* (como no existes, no te tomo en cuenta); de ello se desprende que la conceptualización práctica de indocumentación, doctrinalmente no es la apropiada, toda vez que, es diferente el reconocimiento legal de la persona y, mediante el cual, el Estado toma conocimiento que *sí existe*; y otra distinta es que *ésta no exista*. Para darle solución a este problema, se debe realizar un trabajo articulado entre el gobierno central, el Reniec, las instituciones regionales y locales para que así juntos se planifiquen acciones que lleven a la identificación de esta población vulnerable y accedan a los servicios que brinda el Estado peruano.

Causas de la indocumentación.

La indocumentación de la población presenta varias causas y que posteriormente traerá consecuencias negativas para el individuo como el alto porcentaje de pobreza, de analfabetismo, imposibilidad de acceso a la salud, vivienda, empleo así como a los programas sociales que ofrece el Estado.

Las causas están directamente relacionadas a los problemas que se pueden presentar en la inscripción de los hechos vitales en las actas registrales por parte de los registradores civiles, así como también la existencia de poblaciones que se comunican mediante una lengua distinta al castellano. En ese

sentido, un acta registral mal inscrita o que no coincidan los datos de forma exacta, el titular de la inscripción tendrá consecuencias negativas como el impedimento de acceder a servicios públicos como educación, salud y otros; así como acceder, de igual manera a los programas sociales que el Estado tiene que realizar como parte de las políticas públicas. Entre los *errores* más frecuentes que se presentan en las actas registrales tenemos:

Omisión de datos en las actas registrales.

El mismo que se produce cuando hay ausencia de algunos de los datos exigidos en los formatos oficiales de las diferentes actas como son en las actas de nacimiento, matrimonio y/o defunción. Estas omisiones de datos pueden encontrarse en la fecha de inscripción, (día, mes y año), ubicación geográfica, hora de nacimiento, fecha de nacimiento, lugar específico del nacimiento, primer o segundo apellido, prenombrados, edad, nacionalidad (natural de provincia), documento de identidad y domicilio.

También pueden localizarse en los datos relativos al padre y/o en el declarante pudiendo ser el padre o la madre, vínculo del declarante con el inscrito; datos relativos al registrador (apellidos y prenombrados y el número de documento nacional de identidad; sección de observaciones, el mismo que se utiliza para salvar errores (salvedad) y anotación de la Ley (26497) y artículo (47° menor de edad y 49° mayor de edad) cuando se refiere a inscripciones extemporáneas. De igual manera también puede darse en la omisión de sello y/o firma del registrador; firma del registrador civil en las anotaciones marginales (pueden ser de anotaciones de rectificaciones administrativas, judiciales y/o notariales), porque al carecer de algunos de los elementos descritos anteriormente, carecería de valor al acta registral.

Debemos indicar que las copias certificadas de las actas registrarles tienen que ser firmadas y selladas por el Registrador Civil porque tienen el carácter de instrumentos públicos en todo el territorio nacional sin necesidad de otro requisito adicional.

Enmendaduras en las actas registrales.

Cuando se presenta la alteración o modificación, ya sea legible o ilegible, de los datos consignados por el registrador civil, el cual incluye los sobrecritos, borrados, raspados, tachados, interlineados, uso de corrector, lavados con algún producto químico, entre otros.

Datos mal consignados en las actas registrales.

Se refiere cuando no existe concordancia entre los datos que se requieren en los campos del documento y aquellos que se colocan en el instante del registro. Podría darse en la consignación de datos en campos que no corresponden, apellidos colocados en diferente orden, colocar lugar de la oficina de registro civil o de nacimiento que no corresponde, fechas no existentes, datos realizados con errores ortográficos, error al interpretar la letra o escritura del Registrador Civil; cuando en la partida de nacimiento colocan la fecha de nacimiento antes que se produzca el evento; cuando por desconocimiento se utilizaron o por exigencia de los padres o declarantes se utilizaron abreviaturas como por ejemplo: *Fco.* que puede de ser *Francisco* o *Federico* cuando la norma precisa no usar abreviaturas o números; error del Registrador Civil o error del declarante quien no anotó bien los datos o que les fueron brindados mal según corresponda.

Existen otras situaciones como *error* al inscribirse más de una vez en el registro del estado Civil; error al inscribir fuera del plazo ordinario (60 días de plazo) debiendo ser extemporáneas, debiéndose implementar un procedimiento administrativo que se inicia a pedido de la parte interesada, que culminará con la emisión de una resolución registral; actas lavadas, aquellas actas que presentan manchas en datos personales y/o relevantes del inscrito, ello en razón de haberse utilizado químicos por personas inescrupulosas que eliminan información del inscrito a fin de asentar otros datos. Asimismo, otros casos más frecuentes que se presentan en las actas registrales son las que advierten mutilaciones de información y que por el tiempo se pierde los datos que las contiene, y que generalmente se encuentra en los bordes del acta.

Procedimientos para solucionar la indocumentación: Rectificación administrativa en actas registrales.

Esta podrá ser solicitada en caso que se requiera una Rectificación Administrativa de actas (nacimiento, matrimonio y/o defunción) por error y omisión *atribuible al registrador civil*, o una Rectificación administrativa de actas (nacimiento, matrimonio o defunción) por error y omisión *no atribuibles al registrador civil*. En ambos procedimientos administrativos, necesariamente tiene que estar presente el titular de la inscripción, salvo algunas excepciones.

Rectificación administrativa de actas (nacimiento, matrimonio y/o defunción) por error y omisión atribuible al registrador civil.

Es cuando el registrador civil que realizó la inscripción cometió un error en la consignación de datos en cualquiera de los campos del acta registral, ya sea en el cuerpo marginal o en el rubro de las anotaciones marginales (actas históricas) o textuales (actas oficiales). También es error del registrador civil de la época el haber consignado en el acta registral datos que no debieron anotarse, ya sea que no figuraban en los documentos de sustento y las normas establecidas en la época de la inscripción.

Algunos ejemplos de los errores que son atribuibles a los registradores civiles pueden ser: (a) Cuando el registrador civil omitió cualquier dato en el acta, incluyendo la firma y selladura del registrador civil de la época; (b) Omisiones en el rubro de anotaciones marginales (actas históricas) o textuales (actas oficiales) así como las anotaciones de archivamiento, como el caso de las omisiones de archivamiento de la primera acta por adopción; (c) Omisiones de salvedad por alguna enmienda en el cuerpo del acta histórica u oficial; (d) Sobre escritura de los datos contenidos en el acta registral por el registrador del estado civil de la época, a excepción de los prenombrados del titular. En este caso de enmendaduras de prenombrados en el acta registral, el registrador civil necesariamente deberá enviar el acta materia de rectificación a la Subgerencia de Dactiloscopia y Grafotecnia de la Gerencia de Registros de Identificación del Registro Nacional de

Identificación y Estado Civil (Reniec), la copia certificada del acta, para que los especialistas en el tema determinen si la sobre escritura pertenece al puño grafico del registrador civil que realizó la inscripción registral; posteriormente la Subgerencia de Dactiloscopia y Grafotecnia de la Gerencia de Registros de Identificación, devuelve el acta registral al registrador civil de origen, determinando que si en caso corresponde al puño grafico del registrador de la época que realizó la enmendadura en los prenombrados, el registrador civil actual deberá proceder con la rectificación administrativa de los prenombrados enmendados y posteriormente y, después de implementar un expediente administrativo, deberá en merito a una resolución, proceder anotar en el rubro de anotaciones textuales o marginales la rectificación administrativa del acta registral; (e) Cuando se omitieron los prenombrados del titular del acta registral, no obstante que en la parte marginal o sumilla del acta están consignados los prenombrados solo para el caso de actas históricas. El Registrador del Estado Civil deberá necesariamente derivar como en el caso precedentemente expuesto, a la Subgerencia de Dactiloscopia y Grafotecnia de la Gerencia de Registros de Identificación, la copia certificada materia de verificación, a fin de determinarse si la anotación corresponde al puño grafico del registrador civil que en la época ejecutó la inscripción registral, posteriormente la Subgerencia de Dactiloscopia y Grafotecnia en merito a una evaluación exhaustiva del acta registral de sus peritos y/o especialistas y en caso corresponda al puño grafico del registrador civil de la época que realizó la inscripción, esta sub gerencia devuelve el expediente a fin de que se proceda con la rectificación administrativa de rectificación, procediendo a la anotación marginal del acta registral; (f) Cuando existe inclusión de las letras “a”, “e”, “i”, “y” o “de”, que se consignan para vincular los prenombrados y/o apellidos de los titulares del acta registral.

Si no es posible determinar el error o la omisión mediante la revisión del acta registral o la confrontación con los documentos de sustento que sirvieron en el momento de la inscripción, el Registrador Civil mediante resolución administrativa registral, procederá a denegar la solicitud presentada. Sin embargo, en caso la rectificación administrativa resulte procedente, el registrador civil emitirá la resolución administrativa respectiva, admitiendo y procediendo anotar la

rectificación en la parte marginal del acta registral debiendo posteriormente archivar el expediente administrativo que sustentó la rectificación administrativa registral. Necesariamente deberán apersonarse a la Oficina del Registro del Estado Civil (OREC) para solicitar el trámite de rectificación administrativa por error u omisión atribuible al Registrador Civil las siguientes personas legitimadas: (a) El titular o su representante; si el titular de la inscripción ha fallecido podrá solicitar el trámite cualquiera de sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; (b) El representante legal del incapaz o sus familiares; (c) El Ministerio Público; en caso el fallecido no tuviera parientes ni tampoco herederos; (d) La persona que ejerza su cuidado de hecho; en el caso de personas con discapacidad.

Los procedimientos para realizar una rectificación administrativa atribuible al registrador civil son: (a) El Jefe de la Oficina de Registro del Estado Civil, deberá previamente verificar que existe error u omisión en el acta registral y que después de su análisis determinar que procede la rectificación por la vía administrativa; (b) El Registrador Civil deberá verificar que la rectificación administrativa que va a ejecutar, cuente con los medios probatorios que obran en la Oficina del Registro del Estado Civil; (c) Una vez presentada la solicitud de rectificación administrativa por la personas legitimadas, el jefe de la Oficina de registro del estado Civil tiene un plazo de cinco días hábiles para proceder a emitir la Resolución Registral pudiéndose presentar dos casos el admitir o denegar la solicitud; (d) Si después de la evolución de los documentos se califica positivamente el Registrador Civil procederá a notificar al requirente precisando que su trámite de rectificación administrativa ha sido admitida; (e) Posteriormente culminado el procedimiento de rectificación administrativa el Registrador Civil procederá a realizar el asiento de la rectificación (por error u omisión) en el rubro de anotaciones textuales o marginales del acta registral; (f) En caso contrario, si el Registrador Civil después de la evaluación de la solicitud del requirente resuelve declarar improcedente el trámite de rectificación administrativa, el registrador civil procederá a la "Notificación por Cédula", llamada también "Notificación Personal", la misma que se realiza en el domicilio señalado por el solicitante o administrado

para recibir las notificaciones consistente en la entrega física de un ejemplar de la resolución registral.

El solicitante, después de recibir la Notificación por Cedula o Notificación Personal con relación a la improcedencia del trámite de rectificación administrativa, puede interponer medios impugnatorios que pueden presentar contra las resoluciones registrales que hayan expedido y que el peticionante o requirente consideran que perjudican o vulneran su derecho, en ese sentido se cuenta con tres tipos de recursos administrativos: (a) El recurso de Reconsideración: El legitimado deberá interponer dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación por cédula. Este recurso administrativo es presentada ante el Jefe (o el que haga sus veces) en la oficina registral que emitió la resolución administrativa. El Registrador Civil deberá resolver este recurso dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a su presentación. Luego este plazo si no hay pronunciamiento (Resolución Administrativa) del Registrador civil se considera denegada la reconsideración. Sin embargo no es necesario interponer la reconsideración para interponer la apelación; (b) Recurso de apelación: Este recurso se presenta ante la Oficina registral que emitió la resolución administrativa. Este recurso se interpone contra la resolución administrativa de primera instancia, dentro de un plazo de quince días hábiles luego de haber sido notificada. La oficina registral eleva este recurso ante la Jefatura regional correspondiente en un plazo de quince días hábiles de haber sido recibida. La Jefatura Regional resolverá este recurso, dentro de un plazo de treinta días hábiles. Luego de este plazo, y sin mediar resolución, el interesado considerará denegada la apelación y podrá presentar el recurso de Revisión; (c) Recurso de revisión: Lo presenta el interesado o legitimado ante la Jefatura Regional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) que emitió la resolución administrativa. Este recurso se interpone contra la resolución de segunda instancia (Jefatura Regional). Este a su vez, eleva en revisión a la Gerencia de Registros Civiles dentro de un plazo de quince días hábiles de haber recibido este recurso. La Gerencia de Registros Civiles, con sede en la ciudad de Lima, resolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la recepción de la Revisión.

Necesariamente para los trámites administrativos de rectificación administrativa los medios probatorios, como declaraciones y documentos que sustentan la inscripción son importantes. A través de ellos el registrador civil podrá definir si realmente procede o no la rectificación. Sin embargo para que la rectificación requerida sea calificada positivamente, debe quedar demostrada la existencia del error u omisión atribuible al registrador civil de la época y en el momento de la inscripción registral.

Los medios probatorios para la Rectificación Administrativa de Actas Registrales para su procedencia son: Para los casos de actas de nacimiento: (a) El acta fija o desglosable que se desea rectificar; (b) El certificado de nacido vivo; (c) La Resolución Judicial que dispuso la inscripción supletoria; (d) El Mandato de adopción judicial, notarial o administrativo; (e) El Expediente administrativo que generó la inscripción extemporánea; (f) La Resolución judicial y documentos de sustento que dispongan anotaciones marginales o textuales.

Para los casos de rectificación de actas de matrimonio: (a) El Acta fija o desglosable que se desea rectificar; (b) El Acta de Celebración del matrimonio; (c) La Declaración o pliego o expediente matrimonial; (d) La declaración judicial que dispuso la inscripción supletoria; (e) El acta de Celebración en caso de matrimonio celebrado por párroco y/o en los matrimonios con peligro de muerte; (f) El Acta de celebración traducida, de estar en idioma distinto al castellano, en la inscripción de matrimonio fuera del territorio de la República; (g) La Resolución judicial y documentos de sustento que dispongan las anotaciones marginales o textuales.

Para los casos de rectificaciones de actas de defunción: (a) El acta fija o desglosable que se desea rectificar; (b) El certificado de fallecimiento; (c) En muerte violenta: protocolo de necropsia, certificado médico legal, parte policial o judicial que obre en el archivo de la oficina registral; (d) En caso de inscripción judicial: la resolución judicial que dispuso la inscripción supletoria y/o estableció la muerte presunta o la desaparición forzosa; (e) La resolución judicial y documentos de sustento que dispongan anotaciones marginales o textuales.

Con la finalidad de que proceda la ejecución de la rectificación administrativa, la Resolución Registral que disponga su procedencia deberá ser debidamente motivada y ser anotada en el rubro de anotaciones marginales o textuales del acta a rectificar. Todo error u omisión deberá rectificarse mediante asiento en el rubro de anotaciones marginales o textuales del acta, precisando el error o el dato omitido. La rectificación administrativa deberá ser firmada y sellada por el registrador civil encargado del procedimiento administrativo. Los documentos empleados para el proceso de rectificación administrativa, deberán ser archivados, junto a la resolución registral que dispone la rectificación. La responsabilidad por los errores u omisiones, recaerá en el registrador civil de la época. Las rectificaciones administrativas realizadas fuera de lo dispuesto precedentemente expuesto, generan responsabilidad del registrador civil encargado del trámite de rectificación administrativa (error u omisión atribuible al registrador civil)

Rectificación administrativa de actas (nacimiento, matrimonio y/o defunción) por error y omisión no atribuible al registrador civil.

Es cuando son propias de la declaración que generó la inscripción registral. Los errores y omisiones que contengan el acta registral, para que proceda este trámite, deben confrontarse con otras inscripciones registradas con anterioridad a la inscripción que se pretende registrar. El Registrador Civil, nunca deberá proceder a cambiar el nombre del titular, sexo u otra información contenida en el acta registral, a menos que se deba a un error u omisión comprobable.

Este tipo de rectificaciones administrativas solamente procederán en los casos siguientes: (a) En las actas de nacimientos en cuanto a rectificación de datos del hecho vital, apellidos del titular, datos del padre, de la madre o declarantes; (b) En las actas de matrimonio referido a las rectificaciones de datos del acto matrimonial, de los contrayentes o testigos; (c) En las actas de defunción en cuanto a la rectificación de datos del hecho vital del difunto, nombre del conyugue y datos del padre del difunto. Si no es posible comprobar el error o la omisión a través de la confrontación con otras inscripciones registradas con

anterioridad, se declarará la improcedencia a la solicitud de rectificación administrativa. En el caso que la rectificación resulte procedente, el registrador civil emitirá la resolución respectiva la misma que deberá ser anotada en la parte marginal o textual del acta y se procederá a archivar el expediente administrativo que sirvió de sustento a la rectificación. Este procedimiento se iniciará por escrito y a solicitud de la persona interesada; en ella se deberá precisar cuál es la situación específica del acta que se desea rectificar.

Para proceder al trámite de la rectificación administrativa por error u omisión no atribuible al registrado civil se deberá tomar las acciones siguientes: (a) El Jefe de la Oficina Registral o el que haga sus veces, deberá realizar la calificación registral dentro el plazo de cinco días hábiles luego de presentado la solicitud de rectificación; (b) En casos de que se hubiese solicitado rectificación por error atribuible al registrador civil y de la revisión del expediente se determine que corresponde a una rectificación por error no atribuible al registrador civil, se notificará al ciudadano para que presente los documentos de sustento que correspondan; (c) Una vez admitida la solicitud de rectificación administrativa, corresponderá a publicar, por una sola vez, en el Diario Oficial *El Peruano* (o en el diario judicial de la localidad en caso de provincias), un aviso, pagado por el solicitante, con los siguiente datos: (a) La oficina registral en la cual se presentó la solicitud de rectificación; (b) El nombre del registrador civil; (c) El nombre del solicitante; (d) El dato a rectificar y documento que corresponde y (e) La fecha de presentación de la solicitud.

Si no es posible realizar la publicación en ninguno de los diarios señalados, ésta se hará efectiva mediante aviso publicado en las mismas instalaciones de la oficina registral. Las personas que se consideren afectados por la rectificación administrativa, podrán presentar oposición dentro de un plazo de quince días hábiles luego de la fecha de la publicación. Esta oposición tendrá que estar sustentada con pruebas, de otra manera no será tomada en cuenta.

Si se admite la oposición por el registrador civil, la pondrá en conocimiento del solicitante de la rectificación, para que realice su descargo en un plazo de diez

días hábiles. Transcurrido este plazo, el registrador civil emitirá la resolución administrativa correspondiente.

En caso el registrador civil emite la resolución administrativa de denegatoria, deberá hacerla de conocimiento al interesado, a través de la *notificación por cedula*. Si el solicitante de la rectificación considera que la resolución registral le causa agravio, podrá interponer los mismos medios impugnatorios, descritos precedentemente válidos para la rectificación administrativa de actas por error y omisión atribuible al registrador civil. Estos medios probatorios para la Rectificación Administrativa de Actas Registrales por error y omisión no atribuibles al Registrador Civil para su procedencia son:

Para los casos de Actas de Nacimiento: (a) La copia certificada del acta de nacimiento o partida de bautismo de los padres (inscrita antes del 14 de noviembre del año 1936); (b) La copia certificada del acta de nacimiento o partida de bautismo del declarante (inscrita antes del 14 de noviembre del año 1936).

Para los casos de Actas de Matrimonio, los medios probatorios para la Rectificación Administrativa de Actas Registrales por error y omisión no atribuibles al Registrador Civil son: (a) La copia certificada del acta de nacimiento o partida de bautismo de los contrayentes (inscrita antes del 14 de noviembre del año 1936); (b) La copia certificada del acta de nacimiento o partida de bautismo de los testigos (inscrita antes del 14 de noviembre del año 1936).

Para los casos de Actas de Defunción, medios probatorios para la Rectificación Administrativa de Actas Registrales por error y omisión no atribuibles al Registrador Civil son: a) La copia certificada del acta de nacimiento del difunto; (b) La constancia de inscripción del Reniec; (c) La copia certificada del acta de nacimiento o partida de bautismo de los padres (inscrita antes del 14 de noviembre del año 1936); (d) La copia certificada del acta de matrimonio del difunto; (e) La copia certificada del acta de nacimiento o partida de bautismo del cónyuge (inscrita antes del 14 de noviembre del año 1936). El procedimiento de ejecución de la rectificación administrativa es la misma que se implementa para la

rectificación administrativa de actas por error y omisión atribuible al registrador civil.

Procedimientos para solucionar la indocumentación: Rectificación judicial y notarial.

Rectificación judicial.

Estos procesos se deben realizar ante los juzgados de paz. Se refieren cuando no existe algún documento de sustento que nos permita verificar los datos correctos del individuo. En algunos casos los trámites se realizan de manera exclusiva en los juzgados civiles, entre ellos, el cambio completo del nombre —prenombres y apellidos—, cuando existe una doble partida con diferente distinta una de la otra, o cuando no se registró adecuadamente a la verdadera madre o padre biológico.

Rectificación notarial.

Ley N° 26662, Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos, cuando la rectificación tiene que ver con las correcciones de los errores y omisiones de acta de nacimiento que resulten evidente de acuerdo a la información de la propia partida o de otros documentos de sustento.

Barreras que impiden registrar la identificación de las personas.

Son todos aquellos impedimentos que se presentan para las personas, fundamentalmente los que se encuentren en situación de *vulnerabilidad*. Estas barreras pueden ser políticas, administrativas y/o normativas (Reniec, 2012).

La documentación entendido como la tenencia de mecanismos que garantizan a todas las personas el ejercicio de su derecho a la identidad, a través del derecho al nombre que lo individualiza y lo hace único, para el ejercicio de sus derechos ciudadanos y acceder a servicios básicos y programas sociales, entre

otros; y no siempre es posible es accesible , en especial para las personas consideradas como vulnerables como pueden ser las personas en situación de pobreza y extrema pobreza; las poblaciones andinas y amazónicas ubicadas en las comunidades nativas y centros poblados; mujeres, niños, niñas y adolescentes; las personas con alguna discapacidad física o psicológica; los adultos mayores; las víctimas de la violencia política generada antes por el terrorismo; las personas que se encuentran privadas de libertad; personas pertenecientes a la comunidad LGTBI (que refieren a las lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, y la 'I' es por los intersexuales antes conocidos como hermafroditas); así como las personas autodenominadas afrodescendientes; entre otros.

En muchos de los casos, el problema para ejercer plenamente el derecho a la identidad deriva, en gran parte, a su escaso reconocimiento y valoración como derecho fundamental y como paso importante para el acceso a la vida social, política y económica en el país. En otro aspecto, estas barreras que impiden iniciar el ciclo de la documentación, cuyo primer paso es la obtención del Certificado de Nacido Vivo, posteriormente el Acta de Nacimiento concluyendo con la obtención del Documento Nacional de Identificación; estas barreras pueden ser políticas, administrativas, normativas, económicas, geográficas y/o desatención de la realidad cultural.

Barreras políticas.

Desde los inicios de la República, la indocumentación de las personas en el Perú se ha constituido en un problema de orden estructural debido, por una parte, a la falta de institucionalidad y una debida organización del Estado y, por otra, a la inestabilidad y a los continuos desencuentros políticos y sociales que se han presentado desde esos tiempos. Prueba de ello, es que aún no se cuenta con una base de datos real de las personas que habitaban en una determinada región el cual permitiría planificar de manera eficiente las políticas públicas con la finalidad de conocer en qué zonas existe mayor concentración de indocumentados, sus características y situación económica. Si bien es cierto a nivel nacional el avance

es mayor, por cuanto el tema de la documentación se viene posicionando poco a poco, aún persiste el poco conocimiento de su necesidad y la falta de voluntad política en algunas instituciones públicas, como ocurre con los Gobiernos Regionales y Locales que no incluyen en sus agendas compromisos prioritarios y roles más proactivos que coadyuven a cerrar la brecha de la indocumentación de las personas, en especial de la población más frágil.

Barreras administrativas.

En muchos de los casos, el personal que se encarga de la labor registral como son los registradores civiles de las diversas municipalidades del país y el personal de los centros de salud no cuentan con la preparación adecuada o, en el mejor de los casos, de contarla, son removidos o trasladados de manera frecuente, lo cual conlleva a tener personal poco eficiente. Por ello es importante el compromiso de las autoridades de dar una adecuada especialización a dicho personal así como una permanente capacitación en cuanto a normas registrales actualizadas, calidad en la atención al ciudadano y el conocimiento de la idiosincrasia sociocultural de la población. El personal encargado, al no estar bien capacitado, tiende a ocasionar errores u omisiones al momento del registro por ello se puede observar un número considerable de actas de nacimiento mal registradas. Cabe agregar que, si bien no se cuenta con información estadística oficial sobre la cantidad de documentos con errores, se calcula que casi el 30% de ellos presentan datos mal registrados (errores, omisiones o enmendaduras), en especial, en las zonas rurales del país.

Otro problema que se presenta es que en algunos locales registrales ubicadas en zonas alejadas, el material registral no llega de manera oportuna a los registradores civiles, toda vez que no se cuenta con un sistema de reporte y distribución adecuado para llegar a las zonas distantes de la sierra y la selva de nuestro país de manera inmediata por carencia de adecuados medios de transporte, ocasionando, algunas veces, que no se cuente con actas registrales de manera oportuna. Asimismo, existen establecimientos de salud que imponen costos adicionales para la obtención de los documentos denominados Certificado

de Nacido Vivo, así como también oficinas de registrales que solicitan pago para la inscripción de nacimientos dentro del plazo ordinario o extraordinario y por la emisión de la primera copia del acta para la obtención del DNI, que no está al alcance del usuario.

Barreras normativas.

A pesar que el Perú es un país con diversidad cultural, cuya una población rural de casi el 20%, y, pese a los esfuerzos para la existencias de normas acorde a las población con menos recursos económicos, aún subsisten limitaciones para una adecuada documentación de estas poblaciones vulnerables, en la medida en que no se tienen en cuenta los características particulares culturales de cada comunidad y generalmente le son aplicadas normas hechas para la población urbana. Sin dejar de mencionar que existen múltiples normas sobre el registro de las personas y en muchos de los casos la actualización de normas recientes en temas de registro para el personal encargado en dicha función, y que aunado a ello no cuenta con instrucción técnica o superior respectiva se les hace difícil su entendimiento; del mismo modo, los capacitadores de formación jurídica emplean un tecnicismo legal que no es comprensible para los registradores civiles, que da como resultado el alto índice de errores y omisiones en las actas registrales.

Barreras económicas.

En el Informe Técnico Evolución de la Pobreza al 2009, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se señala que más del 34,0% de la población en el Perú, vive en situación de pobreza y extrema pobreza; y que además, parte importante de población reside en las zonas rurales. En muchos lugares de ellos, los costos de tramitación se elevan (la inversión promedio para la obtención del acta de nacimiento o un DNI es de 100 nuevos soles), debido a aspectos administrativos y por la geografía, el cual comprende gastos de movilidad a la oficina registral, de gestiones para cumplir los requisitos, tiempo de viaje, de horas de trabajo dejadas de percibir, el alojamiento y alimentos, entre

otros; por lo cual, estos costos directos e indirectos terminan imposibilitando el acceso a la individualización mediante sus documentos de identidad.

Barreras geográficas.

El Perú es una región muy agreste y zonas con marcada diferencias. Existen zonas en el cual, la característica habitual es la atomización de zonas pobladas y la dispersión de sus habitantes. Así tenemos que dos comunidades pueden encontrarse separados por montañas, ríos y accidentes geográficos naturales, y el trasladarse de uno al otro lado podría implicar considerable tiempo incluso días, cuyos caminos intransitables e inconclusos o trochas exigen viajes en acémila, a pie o en transporte de carga con poca capacidad u con una total inseguridad. En otros casos, se requiere el transporte fluvial, que resulta un mayor gasto. Es por ello la importancia de que, el Estado dirija sus servicios hacia las zonas rurales y acudan a los centros poblados, comunidades campesinas y nativas para su atención.

Desatención de la realidad cultural.

Las instituciones públicas cuentan con diversos procedimientos, normativas, mecanismos de información y difusión referidos al derecho a la identificación e identidad que no se ajustan a las características propias de las zonas rurales en cuanto al enfoque de interculturalidad. Aproximadamente, cuatro millones de ciudadanos hablan lenguas distintas al castellano como el quechua, aymara o alguna lengua amazónica, y dentro de ellas se encuentran un gran porcentaje de indocumentados. Es por ello, la dificultad de comprensión que existe entre el registrador civil y los ciudadanos que carecen de documentos, siendo los más afectados los adultos mayores y las mujeres adultas de las zonas rurales. Esta escasa comunicación respecto a las diferentes lenguas originarias, genera la existencia de errores u omisiones en la transcripción de datos en las Actas de Nacimiento, Matrimonio y Defunción, lo que a la postre, indudablemente se encontrará en la lista como indocumentado, y por lo tanto, no podrá acceder a la identificación.

La documentación está estrictamente relacionada con la posibilidad de acceder a programas sociales, participación en la actividad pública o privada, la realización de transacciones comerciales, entre otras; además que permite el sentido de pertenencia a la comunidad política evitando la exclusión social. De allí la necesidad de hacer un efectivo trabajo de registro de las personas considerando su realidad cultural.

El registro civil en las comunidades nativas.

Antecedentes históricos.

Las comunidades nativas en el Perú tienen su respaldo legal en la *Constitución Política del Perú* de los años 1979 y 1993. La Ley N° 27811 establece el régimen de protección de conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos, bajo ese contexto por definición literal del artículo 2° manifiesta que:

Son pueblos originarios [aquellos] que tienen derechos anteriores a la formación del Estado Peruano, mantienen [una] cultura propia, un espacio territorial y se auto reconocen como tales. En éstos se incluye a los pueblos en aislamiento voluntario o no contactado, así como las comunidades campesinas y nativas. La denominación "indígenas" comprende y puede emplearse como sinónimo de "originarios", "tradicionales", "étnicos", "ancestrales", "nativos" u otros vocablos" [el comillado proviene de la misma norma].

Con el reconocimiento de las comunidades nativas, se dicta el 25 de enero de 1979 se dicta el Decreto Ley N° 003-79 AA aprobando el Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva señalando en su artículo 20 que el Ministerio de Agricultura y Alimentación a través de sus Directores Regionales, coordinara con el organismo competente, la instalación en cada Comunidad Nativa de una oficina de Registro de Estado Civil.

Mediante el Decreto Ley N° 20653 publicada el 24 de junio de 1974, *Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria de la Selva y Ceja de Selva*,

en su artículo 17° señalaba que en cada una de las Comunidades Nativas, habrá Registros del Estado Civil que estarán a cargo del Agente Municipal, o en su defecto, a cargo el Jefe de la Comunidad. Finalmente, en la cuarta Disposición Transitoria de la norma señalada precisa, que dentro del término de seis meses computado a partir de la vigencia del presente Decreto Ley, el Agente Municipal o en su defecto el Jefe de la Comunidad Nativa y si este fuera analfabeto, un funcionario especialmente designado por el Sistema Nacional de apoyo a la Movilización Social (Sinamos), extenderá las partidas de nacimientos de los comuneros nacidos en el seno de la comunidad, sin más requisito que su identificación por la Asamblea Comunal.

Con el Decreto Ley N° 20793 del 19 de noviembre de 1974, se marca los lineamientos para la inscripción de los nacimientos para los comuneros nacidos en las comunidades nativas y con la dación del Decreto Ley N° 21593 del 17 de agosto de 1976, el Gobierno Revolucionario da vigencia del Decreto Ley N° 20793 hasta el 31 de mayo de 1977, el procedimiento para la inscripción extraordinaria en el registro del estado civil del nacimiento de peruanos no inscritos por vencimiento del término legal. Posteriormente, en merito a la Ley N° 22175, promulgado el 9 de mayo de 1978, se crea el Registro Nacional de Comunidades Nativas y, por Decreto Supremo Nro. 003-79-AA, aprueban el Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva precisando en su artículo 20, que el Ministerio de Agricultura y Alimentación, a través de sus Direcciones Regionales, coordinará con el Organismo Público competente, la instalación de una oficina de Registro de Estado Civil en cada una de las comunidades nativas existentes.

Cabe resaltar entonces que el órgano público rector de los Registros del Estado Civil era en ese entonces, la Corte Suprema de Justicia, sin embargo, al colocarse oficinas en algunas comunidades nativas, lo que en la práctica se implementó de manera restringida; por tanto, era necesario realizar una evaluación poblacional y de justificación para el buen funcionamiento de una oficina registral, siendo importante la capacitación permanente al funcionario o registrador civil encargado de la actividad registral (Paredes, 2006, pp. 53-54).

En las comunidades nativas, la designación del registrador del estado civil está a cargo del *Apu* en el conjunto de los casos prevalece el grado de instrucción y que fluctúa entre primaria o secundaria, y en algunos casos, el que tiene mayor liderazgo en la comunidad nativa.

La indocumentación en las comunidades nativas.

La indocumentación en los departamentos del país que tienen población indígena en la zona de la Amazonía es mayor, respecto a la brecha de indocumentación nacional, en donde se encuentra mayor índice de pobreza, a los problemas que presentan sus actas de nacimiento, por los errores, enmendaduras y omisiones, lo que imposibilita realizar sus trámites para la obtención de sus documentos de identificación personal. Por esa razón es importante la presencia del Estado y las autoridades regionales para que, de forma articulada, puedan ayudar a la población. En el siguiente cuadro podremos observar que la población indocumentada en estos departamentos del país en los años 2012, 2013, 2014 y 2015:

Tabla 1

Población indocumentada de los departamentos que tienen población indígena en la Amazonía 2012-2015

Total (11 departamentos)	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%
Amazonas	22,378	9,10	16,650	6,90	9,582	4,05	7,503	3,24
Ayacucho	3,218	1,00	2,555	0,80	1,600	0,51	2,670	0,85
Cajamarca	36,931	3,60	23,001	2,30	16,256	1,61	14,004	1,40
Cusco	20,675	3,40	9,010	1,50	7,276	1,23	6,315	1,08
Huánuco	20,033	3,80	16,361	3,10	8,703	1,65	6,241	1,18
Junín	23,765	5,00	13,219	2,80	11,847	2,53	9,855	2,12
Loreto	64,418	18,60	34,086	9,90	27,652	8,08	29,655	8,73
Madre de Dios	3,509	11,30	1,637	5,40	1,165	3,94	1,732	6,01
Pasco	6,160	5,50	3,752	3,40	3,066	2,82	2,603	2,43
San Martín	20,350	6,80	12,175	4,10	11,069	3,76	7,231	2,48
Ucayali	18,457	17,10	11,232	10,60	4,922	4,73	7,420	6,30

Nota: INEI (2015)

La política nacional se orienta a la protección del territorio, la salud y la vida de las personas que comprende tanto el ámbito rural como urbano, de una población que tiene bajos niveles en sus indicadores de desarrollo humano.

Las entidades del Estado, que son insuficientes para estar presentes en las poblaciones indígenas, todavía no son capaces de dar una atención adecuada en sus servicios sociales. En ese contexto, merece atención el sistema de representación de las poblaciones indígenas y la ciudadanía indígena, pues la identificación y la ciudadanía en el sistema de identificación nacional se orienta a las personas para que ejerzan sus derechos individuales, sin embargo hay que tener presente el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, que se manifiestan como derechos colectivos a través de sus organizaciones y representantes.

Por otro lado, en las comunidades nativas existen características culturales que deben ser tomadas en cuenta. Desde las más visibles, como las diferencias socioculturales de que en algunas comunidades nativas los niños recién nacidos no reciben nombre sino hasta un tiempo después cuando parece ser que crecerán saludablemente. A esta práctica cultural se debería que muchos padres de familia esperan varios meses para inscribir los nacimientos de sus hijos y sería esto uno de los factores principales del elevado número de indocumentados.

Diagnóstico de las condiciones actuales de las oficinas registrales de las comunidades nativas que no permiten una buena atención.

Infraestructura y mobiliario.

Existe una inadecuada logística e infraestructura de las oficinas destinadas para dicha actividad. Las Oficinas de Registros Civiles, que generalmente se encuentran ubicadas en las sedes de las municipalidades, también existen casos en que estas se desarrollan en el domicilio de algún poblador, tiendas que expenden alimentos, depósitos de materiales de construcción u otro lugar no adecuado lo que no permite una acomodada atención registral. Por lo general, no

disponen de equipos adecuados como mínimo una máquina de escribir, y si lo hubiera, se encuentran en mal estado, no cuentan con insumos como lapiceros, fichas registrales, anaqueles para almacenar las actas de registro históricas y oficiales y que en muchos de los casos, al no contar con ello, se pierden o se maltratan por efectos del clima (lluvias).

Es por ello, debido a las inadecuadas condiciones físicas que presentan las diversas oficinas registrales en dichas zonas, generalmente se puede encontrar actas de nacimiento en mal estado, deterioradas por el tiempo y la indebida custodia con los elementos mínimos de seguridad, actas con errores u omisiones, personas con doble inscripción o doble documento de identificación. Las Oficinas del registro del estado Civil en las Comunidades Nativas, por lo general, no cuentan con mobiliarios mínimos (escritorio, silla, mesa) ni materiales de escritorio (lapiceros, papel, huellero) para la atención a las personas que acuden a inscribirse para obtener su identificación. Estos problemas descritos coinciden con los resultados de la investigación realizado por GRIAS-RENIEC (2014) en el departamento de Loreto.

Causas de los errores en las actas registrales en las comunidades nativas (nacimiento, matrimonio o defunción).

En nuestro país son frecuentes los errores y omisiones en las actas de nacimientos, matrimonio y defunción cometidos por los Registradores Civiles de las Comunidades Nativas. Esto conlleva a varios causas como son: a) La improvisación en el momento de declarar al recién nacido, b) El grado de educación de los padres y/o declarantes en el acto registral, c) Inobservancia y poco interés de los Registradores Civiles al realizar la inscripción registral, d) Mínima o nula capacitación en temas registrales que le permita al registrador realizar sus actividades como Registrador Civil, e) El nivel de educación del funcionario público o Registrador Civil, lo que complica el comprender palabras con terminología en derecho, f) La designación por parte de las autoridades edilicias a Registradores Civiles sin experiencia rotándolos permanentemente a otras unidades de la misma municipalidad, g) Documentos de sustento de los

declarantes (DNI, Certificado de Nacido Vivo) que presentan errores y omisiones que se trasladan al acta de inscripción del recién nacido, h) Escaso o nulo conocimiento del idioma del lugar donde se realiza la inscripción, sobre todo en la zona amazónica.

Factor humano y capacitación.

Muchas de estas Oficinas de Registro del Estado Civil presenta, como en muchas otras partes del territorio nacional, personal que no cumple con el perfil que recomienda para ese puesto, dado que las autoridades locales designan mediante resolución de alcaldía a personas sin las competencias mínimas necesarias para desempeñarse como registradores civiles. Asimismo, cada cuatro años mediante elecciones municipales asume otro alcalde, lo cual conlleva al cambio y/o rotación del personal, incluido el jefe de la Oficina de Registro de Estado civil, quien ha sido capacitado permanentemente por el Reniec para el desarrollo de su función; pero toda esta inversión se frustra por la designación de un nuevo personal en el cargo de registrador civil, lo que perjudica a los ciudadanos con la emisión de actas registrales con alto índice de errores por su inexperiencia.

Competencias laborales, funciones y atribuciones para desempeñar el cargo de registrador civil.

- Competencias laborales: El término *competencia* se refiere a la capacidad de poner en funcionamiento los conocimientos, habilidades, pensamientos y valores que posee el individuo a fin de poder actuar en un contexto específico. Son considerados recursos cognitivos que influyen en el desarrollo del mismo, tanto a nivel personal, como social y laboral. Hay que tener en consideración que la actuación registral es múltiple y compleja no solo es el acto de registrar, sino que involucra la calificación registral, que no es otra cosa de evidenciar que los documentos ofrecidos para el registro sean auténticos y que estén dentro el marco legal. Es por ello que el registrador tiene facultades y/o atribuciones, que el marco jurídico los ampara para las actividades registrales, jurisdicción y jerarquía dentro de este sistema. Dentro de su función está el orientar a los administrados,

tener un archivo de los libros implementar expedientes administrativos de los documentos de sustento, realizar el acto registral y otros actos que se materializan en las diversas anotaciones, calificar los documentos de sustento y el conocimiento de los procedimientos registrales. En ese contexto y tal como lo precisa la Ley N° 26497, necesariamente, para asumir el cargo de Registrador Civil, debe cumplir con un perfil óptimo, también precisado en el Reglamento N° 015-98 PCM *Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil*, el mismo que, en su artículo 14°, manifiesta que para desempeñarse como registrador civil se requiere: a) Ser peruano de nacimiento o por naturalización, b) Contar con título de abogado o de asistente social o grado de bachiller en la carrera de Derecho u otras profesiones. En aquellos lugares donde no sea posible contar con personas que tengan las calificaciones mencionadas, basta tener estudios secundarios, c) No tener antecedentes penales por delito doloso, d) Aprobar el concurso de méritos correspondiente.

- Funciones y atribuciones del registrador civil: Entre las funciones y atribuciones de los registradores, la Ley mencionada, en su artículo 15° manifiesta que los Registradores pertenecerán a las unidades de calificación de títulos y tendrán las siguientes funciones y atribuciones: Calificar los títulos sustentatorios que se presenten para la inscripción. Procesar las inscripciones que sean pertinentes por el mérito de los títulos presentados. Requerir los documentos e información escrita adicional a los títulos presentados, que se considere indispensable para su mejor comprensión, interpretación o calificación. En el caso de inscripciones dispuestas por mandato judicial, el registrador podrá solicitar al juez de la causa las aclaraciones o información complementaria que considere necesaria. Denegar las inscripciones solicitadas cuyos títulos no aporten mérito para la inscripción.

Por tanto, es muy importante que se pueda contar con un perfil general del registrador del estado civil; es decir, saber exactamente cuáles son sus funciones o tareas asignadas en los documentos normativos del Reniec. Para ello, se debe elaborar un *perfil ideal* del registrador civil, es decir, ¿cuáles son las competencias que debe desarrollar esta persona para desempeñarse adecuadamente en su

cargo? Además, a este *perfil ideal* de funciones, se debe de indagar o averiguar determinados aspectos que influyen directamente en su buen desempeño académico laboral como:

Escolaridad o estudios superiores realizados: Se debe contar con información respecto al grado de instrucción o de educación académica que poseen los registradores civiles a fin de establecer estrategias de capacitación. Esta información es muy importante ya que es muy diferente capacitar a registradores civiles que han cursado estudios universitarios a otro grupo que tiene estudios técnicos u otro que solo ha estudiado la secundaria completa. Definitivamente para cada uno de los casos debe adecuarse tanto la cantidad de información que van a recibir en el curso, así como la forma como se le va a hacer llegar esa información (estrategias metodológicas).

Nivel de uso y comprensión del castellano: Es importante precisar que los registradores civiles cuyas OREC funcionan en un centro poblado o comunidad nativa tienen como lengua materna una diferente al castellano como pueden ser el quechua, aymara u otras lenguas de la Amazonía peruana. Es la lengua que ha aprendido en la primera infancia. Esta población aprendió el español como una segunda lengua, por ello su nivel de producción y comprensión —tanto a nivel oral como escrito— va a depender de ¿qué tanto hace uso del castellano en los diferentes contextos en los cuales se desenvuelve?

Aquí hay que resaltar un aspecto importante: estos registradores civiles son bilingües. Ya que hacen uso del castellano para poder participar en los cursos, leer los documentos normativos y redactar documentos y el llenado del acta registral. Pero también debe tener fluidez en su lengua materna ya que es con ella que se comunica con las personas que viven en su comunidad y les proporciona la información necesaria para que estos ciudadanos puedan acercarse a su oficina registral y realizar una inscripción.

La experiencia de trabajo como registrador civil: Es muy importante saber en lo posible, antes de la realización de la capacitación, ¿cuál es la experiencia de

trabajo con que cuentan los participantes de un curso? Ya que se pueden presentar los siguientes casos: a) Aquellos que su trámite de aprobación está en proceso y requieren llevar y aprobar el curso como un requisito para que obtengan la autorización, por parte del Reniec, para asumir su función en forma oficial, b) Aquellos que tienen poco tiempo en el cargo, algunos meses, y que ya tienen conocimientos normativos y procedimentales; pero que deben afianzar estos conocimientos en un curso, c) Aquellos registradores civiles que tienen cierto tiempo en el cargo (más de un año) pero que por la falta de actividad registral en sus OREC, se han olvidado de algunos temas y procedimientos y que, por lo tanto, requieren afianzar estos conocimientos. Obviamente, cuando menos tiempo tenga en el cargo va a requerir conocer más sobre sus funciones como registrador civil. Y esto implica más tiempo de capacitación.

Conocer la realidad social, cultural y lingüística del registrador civil: Es importante conocer ¿a qué grupo indígena pertenece el registrador o registradores civiles a quienes vamos a capacitar. Además, conocer su realidad social, cultural y lingüística. Esta información nos va a ser de mucha utilidad cuando tengamos que decidir ¿qué metodologías o estrategias de enseñanza vamos a utilizar para capacitarlos? También para presentar y desarrollar casos registrales propios de la zona de procedencia de los registradores civiles. Una estrategia que se puede realizar para ir elaborando perfiles del registrador civil por regiones o jefaturas regionales es que los especialistas de ambas subgerencias de la Escuela Registral recopilen información en los viajes que realicen. Para ello, la Subgerencia de Investigación Académica deberá elaborar algunas herramientas de recojo de información y capacitar a todos los especialistas sobre cómo utilizar estos documentos.

- La formación y capacitación de los registradores civiles: La Escuela Registral es la unidad orgánica del Reniec a cargo de la capacitación del personal de la institución cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de este personal en el cumplimiento adecuado de sus funciones, de acuerdo a su perfil profesional y las labores específicas que realiza en su unidad orgánica. El otro público al cual está dirigido los cursos de capacitación de la Escuela registral son los registradores del

estado civil de todo el país, quienes deben estar debidamente preparados para realizar sus funciones registrales, como realizar una correcta inscripción de los nacimientos, matrimonios y defunciones teniendo en cuenta los procedimientos y las normativas vigentes establecidas por el Reniec como ente rector en esta temática.

Dentro de este universo de registradores civiles, es preciso mencionar a aquellos cuyas oficinas de registro del estado civil (OREC) se encuentran ubicadas en un centro poblado o una comunidad nativa cuya población —incluido obviamente el registrador civil— pertenece a uno de los diferentes pueblos indígenas de andinos o amazónicos del Perú. Estos registradores civiles provienen de diferentes culturas, originarias de nuestro país, y que han transmitido sus conocimientos de generación en generación en forma oral. Enfoques en los que sustentan la capacitación en los registradores civiles tenemos: (a) Enfoque de educación para adultos: A diferencia del niño, el adulto como individuo maduro, manifiesta características particulares. En primer lugar, tiene un auto concepto, tiene una idea clara sobre sí mismo y también sobre su entorno el cual le permite guiarse por su propia voluntad. En segundo lugar, tiene experiencia. Los adultos se caracterizan por contar con una gran riqueza de experiencias adquirida a través de los años, que se pueden convertir en importantes recursos de aprendizaje permitiendo desarrollar nuevos aprendizajes para sí mismo como para la comunidad en la que se encuentran inmersos. En tercer lugar, el adulto se caracteriza por tener avidez en aprender. Aprender lo que necesita saber o saber hacer, de manera que pueda cumplir con sus papeles dentro de la sociedad: en este caso el rol de registrador civil. Otra característica que posee es su voluntad para el aprendizaje. Los adultos tienden a centrarse en situaciones, problemas, decisiones y mejoras permanentes; buscan los conocimientos para desarrollar habilidades que necesitan aplicar a las situaciones de su vida real. Finalmente, el adulto tiene motivación para aprender, debido a factores internos como el desarrollo de la autoestima y necesidades diversas; (b) El enfoque basado en el constructivismo: El constructivismo es la teoría que sostiene que el individuo es el responsable de su propio aprendizaje, construye el nuevo conocimiento por sí mismo comparando la información nueva con aquellos

adquiridos previamente y los relaciona con aspectos de su vida cotidiana, dándoles un significado a estos conocimientos para luego aplicarlos en el medio donde interactúa. Es decir, el aprendizaje se forma construyendo nuestros propios conocimientos desde nuestras propias experiencias; (c) El enfoque Intercultural: Permite reconocer el derecho a la diversidad cultural, a las diferentes nacionalidades y perspectivas culturales de los pueblos, expresados en diversas formas de organización, sistemas de relación, visión del mundo, y en el reconocimiento de diferentes prácticas ancestrales. Confronta también las visiones de discriminación y exclusión, propugnando el respeto a la diferencia como derecho inalienable. Implica la integración a la ciudadanía de toda la población peruana y un dialogo permanente y coordinado entre todas las culturas, mujeres y hombres de diferentes grupos rurales, indígenas y no indígenas, poblaciones étnicas y culturalmente diversas; así como la revisión de las relaciones de género en las diferentes culturas. Su intención es promover el establecimiento de un diálogo horizontal, de respeto mutuo, entre personas de diferentes culturas. Donde los miembros de una cultura afirman su identidad; pero respetando los puntos de vista, las creencias y las costumbres de los miembros de otras culturas. Este enfoque es un eje transversal en todo programa de capacitación que tenga como público objetivo a miembros de los grupos indígenas; (d) La formación por competencias laborales: El concepto de competencia laboral se describe como: *La capacidad para actuar o desempeñarse en una determinada situación, con pleno control de esta, de manera autónoma y conforme a lo esperado.* Este concepto alude también a la capacidad laboral que no solo se basa en los conocimientos teóricos, sino también al conjunto de habilidades, destrezas y comportamientos o actitudes que debe poseer el trabajador; es decir, describe los conocimientos técnicos y/o especializados, la forma de hacer el trabajo y las actitudes que debe tener el trabajador. En la Escuela Registral se ha decidido trabajar de manera directa y prioritaria en tres de estas dimensiones que permiten desarrollar capacidades (saberes, saber estar, y saber hacer). El perfil de capacidades de un registrador civil o funcionario de la institución, que se construye como paso inicial del proceso, asume estos tres ejes de capacidades (conocimientos, habilidades y actitudes) requeridas para que este pueda desempeñarse de manera óptima en

una determinada tarea. Aquí podría surgir la pregunta ¿por qué elaborar un programa de capacitación, y los cursos correspondientes, basados en el enfoque de competencias si son registradores civiles indígenas? Precisamente porque son indígenas es que se tiene que trabajar con el enfoque por competencias porque ellos aprenden o estudian no para acumular conocimientos teóricos, sino para ser competentes en las ocupaciones que realizan en sus comunidades, esto es, ser buenos cazadores, agricultores, curanderos, etc. En el contexto educativo que estamos hablando, se refiere a que ellos deben ser, y demostrarlo en la práctica, buenos registradores civiles, que saben realizar las funciones que se les ha encomendado. Y para ello, cuentan con la Escuela Registral para fortalecer sus capacidades.

Características culturales de la población indígena indocumentada.

Cosmovisión de los pueblos indígenas.

Según el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, el Perú cuenta con diversos grupos originarios. A parte de los más de seis millones de indígenas quechua y aymará de la sierra andina, en la Amazonía peruana existen unos cincuenta pueblos indígenas, poseedor cada uno de una lengua propia de descendencia de la lengua materna. Estas lenguas se agrupan en más de una quincena de familias lingüísticas. “Además de la lengua, cada uno de estos pueblos posee un territorio, una forma de vivir en sociedad y una filosofía de la vida singular”. Las diferencias de las lenguas y culturas no paralizan, sin embargo, que estas poblaciones tienen varias particularidades en común, debido a los orígenes que conllevan y los constantes cambios culturales que conservan.

Cada uno de ellos cuenta con su propia *cosmovisión*, es decir, *su particular manera de ver e interpretar el mundo*. Así, para los oriundos de la selva, la relación que demuestran con la naturaleza es vital, toda vez que ella les provee de todos los recursos necesarios para su subsistencia. Asimismo son conscientes que todo lo que en ella existe tiene vida propia.

Por otro lado, una cosmovisión *animista*, propone que todo lo que rodea al individuo posee vida propia, el cual es muy parecido a la cosmovisión del hombre andino. Según el investigador Félix Julca (visto en Pinedo, 2009) plantea lo siguiente:

A pesar del desmedido saqueo colonial e intentos homogenizantes de la República, muchas culturas indígenas han llegado hasta nuestros días y siguen practicando sus propios estilos de vida y formas de pensamiento, pues están vivas sus tradiciones, sus lenguas, su sabiduría milenaria, su cotidianidad. Por ejemplo, el hombre andino no experimenta la realidad segmentada, al contrario, piensa y siente cada elemento de su mundo en total articulación con el resto; [...] el mundo es un ser vivo, están vivas las plantas los animales, las rocas, los cerros y el hombre mantiene con estos seres un diálogo permanente y una actitud de respeto y cariño.

De ello podemos deducir que las sociedades andinas así como las amazónicas, poseen una particular visión sobre el origen de su mundo, sobre los fenómenos naturales y los seres que habitan en ella. Asimismo, al transcurrir de los tiempos, han aparecido conocimientos que les han facilitado la sobrevivencia y, de esa manera, lograr mantener una cultura viviente, que aún, a la fecha, se transmite de generación en generación.

Características del aprendizaje propio de los pueblos indígenas.

Las personas que no integran a un colectivo indígena y que tienen como idioma materna el castellano y habitan en una zona urbana, generalmente el proceso de enseñanza-aprendizaje, *tradicional* u *oficial* se lleva a cabo en un centro educativo o institución educativa, encargada de la capacitación para adquirir determinados conocimientos teóricos y habilidades que pondremos en práctica en un trabajo específico. Pero ello difiere de la manera de aprender de los grupos indígenas, ya que ellos han podido desarrollar a lo largo de la historia, su propio sistema de educación tan válido como lo puede ser el modelo occidental de enseñanza.

En estas sociedades andinas o amazónicas, los individuos aprenden de las personas más adultas. Por ejemplo, respecto al mundo andino, podemos decir, según Pinedo (2009), que:

En contextos rurales los niños participan desde muy pequeños acompañando a los padres, a los hermanos mayores, a los abuelos o a otros miembros de la familia en las actividades agrícolas y ganaderas principalmente. En este acompañamiento los niños aprenden mirando, ayudando, escuchando, jugando a los roles de adultos o imitándolos. [...] educar implica enseñar a los hijos, sean niños, jóvenes o adultos, a ser quechuas y andinos con principios y valores fundados en la convivencia social cooperativa y solidaria en el marco del respeto, la tolerancia, la valoración y aceptación positiva de la *otredad*. [...] el aprendizaje de los niños se sustenta en la imitación y la práctica: un aprender haciendo y practicando. En rigor, en el mundo andino, los padres no llevan una vida separada de sus hijos. Durante el día los niños participan y aprenden de todas las acciones que realizan sus padres como el comer, el trabajar y el dormir.

Es así que en los grupos de la Amazonía, los niños acompañan a sus progenitores cuando estos salen para realizar las labores en el campo. Este proceso dura toda la vida, y con ello pueden aprender observando a sus adultos e imitándolos; ya jóvenes se hacen conocedores de las actividades propias de acuerdo a los roles que deben asumir en su comunidad.

Del mismo modo, las niñas, aprenden todas las actividades referentes a su género en estas culturas; ellas reciben de sus progenitoras y abuelas los secretos a través de las yerbas curativas, la elaboración de las artesanías que identifican a cada colectivo indígena; sin embargo, y una vez que contraen matrimonio, y en ocasiones de la ausencia de la pareja, tienen a cargo el cuidado de la chacra además del cuidado de sus menores hijos.

De allí que la preservación de la lengua originaria a través del tiempo depende en gran medida de la mujer indígena, pues es ella quien está al cuidado de los hijos desde que nacen y es quien, entre otras actividades, les enseñan a hablar y desarrollarse; de allí que el aprendizaje deviene de la lengua de la madre.

Según Pinedo (2009), se puede detallar algunos rasgos propios del estilo de aprendizaje de los niños indígenas como podrían ser una inclinación natural hacia el aprendizaje colaborativo, propio de sus vivencias culturales en pueblos donde la vida en grupo (comunidad) es muy importante la convivencia diaria.

Del mismo modo se presenta una tendencia a *aprender por imitación*, en la cual juega un papel muy preponderante la idea de que la mejor manera de enseñar es a través del ejemplo, y las palabras contribuyen como un papel complementario. Esta perspectiva se aprecia en un uso acotado del lenguaje verbal y en las expectativas que generan en las actividades basadas exclusivamente en el discurso, puesto que esperan que quien enseñe pase a la demostración de *cómo se hacen las cosas*. Asimismo, el aprendizaje se realiza por la imitación de modelos y por la interacción directa con ellos; la educación consiste en guiar el desarrollo por unos canales culturalmente definidos.

Su estructura de pensamiento los lleva a construcciones que tienen como punto de inicio lo concreto, y a partir de ello posibilita luego, procesos de construcción de lo abstracto; mientras que la escuela regular entiende estos procesos de manera contraria: parte de lo abstracto y no se asegura que se llegue a lo concreto. Otro punto interesante es la capacidad de observación que es desarrollada desde la niñez, el cual les permite adueñarse de su entorno y conocerlo a partir de su estructura y simbolismos culturales.

Todo ello va a permitir plantear, por parte de la Escuela Registral, órgano encargado de la formación y capacitación a los registradores civiles, una propuesta más acorde a la realidad sociocultural y lingüística en la cual están inmersos el personal encargado de las comunidades nativas y de los centros poblados.

La familia lingüística quechua en el Perú.

El Perú está conformado por grupos lingüísticos heterogéneos, depositarios de culturas ancestrales y que han existido desde antes de la llegada de los españoles a nuestro continente. En la actualidad, de acuerdo con el Registro de Lenguas elaborado por la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural (Digeibira) existen 47 lenguas originarias, las cuales se agrupan en 19 familias lingüísticas, entre las que destacan el *arawak* y el *pano* que cuentan con 10 lenguas cada una.

Respecto al quechua, según el Grupo GfK (2015), empresa de investigación de mercados, indicó que el 18% de la población peruana habla quechua. Si se considera que actualmente el Perú cuenta con una población de treinta y dos (32) millones de personas, podemos afirmar que 5,4 millones de peruanos hablan quechua a nivel nacional. En el mismo estudio se indica que el 4,0 % de este total, se encuentra en el oriente peruano; es decir, un aproximado de doscientos mil personas distribuidas en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y San Martín. La familia lingüística quechua presenta tres etnias que son: Quichua, Lamas y Kichwaruna. Las comunidades que comprende se encuentran en los distritos de Mazán, Napo, Putumayo, Torres Causana y Teniente Manuel Clavero (en la provincia de Maynas), Trompeteros y Tigre (provincia de Loreto) y Andoas (provincia de Datem del Marañón) todos pertenecientes al departamento de Loreto. La etnia Lamas comprende a nueve distritos de la provincia de Lamas (Lamas, Caynarachi, Cuñumbuqui, Pinto Recodo, Rumisapa, San Roque de Cumbaza, Shanao, Tabalosos y Zapatero), tres de la provincia de El Dorado (San José de Sisa, San Martín y Santa Rosa), dos en la provincia de San Martín (Chazuta y Shapaja), dos en la provincia de Tocache (Shunte y Uchiza), un distrito en la provincia de Bellavista (San Pablo) y en la provincia de Picota (Shamboayacu), todos pertenecientes al departamento de San Martín; mientras que la etnia Kichwaruna ocupa el distrito de Las Piedras en la provincia de Tambopata en el departamento de Madre de Dios.

De acuerdo con la información proporcionada por la organización IPerú (2016), la etnia quechua lamista, que es una variedad de quechua hablada en la provincia de Lamas en el departamento de San Martín, y en algunos pueblos a orillas del río Huallaga en el departamento de Ucayali, cuenta con 45,000 mil personas.

El presente investigación se ha centrado en la comunidad nativa quechua Wayku, ubicada en el distrito y la provincia de Lamas, departamento de San Martín. De acuerdo con la información recopilada por el autor de la presente investigación, en la etnia quechua Wayku donde existen un aproximado de 500 personas.

Tabla 2

Población que habla quechua en el Perú

Total de la Población Peruana	Población que habla quechua en todo el país	4% del total de la población quechua radica en el Oriente peruano: Loreto, Madre de Dios y San Martín	Población de la etnia quechua lamista	Población de la comunidad quechua Wayku
32 millones	18% total = 5.4 millones	200 mil aproximadamente	45,000	500

Organización social de la comunidad quechua Wayku.

Se denomina *Apu* a la persona que ocupa el más alto cargo de líder dentro de la comunidad indígenas amazónicas. Esta forma para designar a los líderes es de tiempos muy cercanos en vista que con anterioridad servía para la designación de montañas tanto en el Perú como en Bolivia, y que tenían que ver con los ciclos de la vida en dicha región. Tiene un significado asociado a una divinidad, en algunos lugares es denominado *Huamani*, el cual tiene que ver con un personaje muy relevante, o a alguna de las montañas que, de acuerdo con la tradición preincaica de la zona andina, cuidaban a los habitantes de los valles que, de paso eran regados por las aguas de sus cumbres. Los *Apus* son una especie de *huaca* (santuario), pero de proporción monumental asociados a un *Huamani* (provincia o región). En estos cerros tutelares o *Apus* se presentaban estructuras o plataformas donde se desarrollaban diferentes ritos religiosos, específicamente en los santuarios de altura como el Aconcagua, entre los que se cuentan los sacrificios de personas llamados Cápac Cocha. Cada pueblo tiene su propia manera para designar a sus líderes o jefes. El término *cacique* (introducido por los conquistadores) o *curaca* eran aplicados para definir líderes comunales en las comunidades andinas y amazónicas. Esa es la razón más cierta del porque el término para designar a las autoridades llegó a ser el *Apu*, en especial en la selva norte y en los grupos *achuar*, que además son influenciados por las comunidades del Ecuador. Pero también es posible que las incursiones incaicas en la Amazonía hubiesen sembrado una cierta versión de ese concepto ya desde entonces.

Algunos historiadores han manifestado que cada pueblo indígena tenía sus propias formas de designación de sus autoridades. Usaban otros términos para designar a los líderes. Como el *pamuk* (que equivaldría al uso actual de *Apu*) y *wesam* (o *viceapu*); en el caso de las poblaciones ashánincas, existieron líderes que denominaban *pinkatsari* que permitían la existencia ordenada de la comunidad, en tanto que el *chamán* procuraba darle salud a bienestar espiritual; en algunos casos, este último tenía, por decirlo de alguna forma, la mayor nivel jerárquico. También existía el *owayeri*, quien era el que procuraba una mejor actitud en las guerras. Posteriormente, en la primera Ley de Comunidades Nativas se definió el término de *jefe o presidente de la comunidad* además de darle mayor estructura orgánica incorporando también a un secretario, tesorero y vocales comunales. Esto por la acción de unión de diferentes pueblos en uno solo, en vista que, anterior a ello, la dispersión de la población en conjuntos de familia no requirió la formalización de denominaciones para sus autoridades.

El pueblo Achuar es uno de los pocos pueblos que mantienen viva su organización tradicional, los ancianos constituyen una instancia con alto poder político emanado de la autoridad y liderazgo natural que ejercen en la comunidad. La organización comunal aún continúa constituida bajo el liderazgo del *Apu*, quien es la persona principal a la que hay que contactar previo a la realización de cualquier actividad dentro de la comunidad. Generalmente el *Apu* es el de mayor edad quien hace la función de organizar el trabajo, orientar la caza de animales y para inculcar una visión del futuro.

Los Achuar viven en comunidades constituidas por diversas familias, formando de ese modo una población entre 100 hasta 500 personas por cada comunidad. Cada una de las comunidades elige a su *Apu*, a la vez que también eligen un jefe de trabajo, secretario, tesorero, disciplina y vocal. Esas personas son las que dirigen a la comunidad. Este sistema de estructura jerárquica fue introducido por los evangelizadores, que llegaron en los años 70, los cuales enseñaron tanto la religión evangélica como la católica. También introdujeron las escuelas primarias, muchas de las cuales aún existen en cada una de las comunidades.

1.3 Marco espacial

El presente trabajo de investigación se desarrolló en la Comunidad Nativa Kechwa Wayku y tuvo como objetivo conocer el desarrollo de la gestión de la identificación civil en dicha comunidad, que tiene una población aproximada de 500 habitantes. Esta comunidad se ubica en el distrito de Lamas, provincia de Lamas entre los 310 y 920 msnm en el departamento de San Martín. La provincia de Lamas cuenta con 11 distritos, además de centros poblados de San Antonio del Rio Mayo, Pamashto y Wayku que a su vez cuenta con 11 caseríos; en ella se pueden encontrar descendientes de los Pocras y Hanan Chancas los que aún conservan el idioma quechua lamista (quechua chanca o ayacuchano con mezcla de Cahuapana) y que mantienen en la actualidad sus costumbres ancestrales.

1.4 Marco temporal

El presente trabajo de investigación se realizó desde junio del año 2017 hasta febrero del año 2018. A la fecha se tiene como información del Reniec, que existen poblaciones que carecen de documentos de identificación, específicamente en las zonas andinas y amazónicas y lugares fronterizos.

Durante este período se realizó inicialmente un trabajo de gabinete para después realizar un trabajo de campo en la comunidad nativa quechua de Wayku, esto con el objetivo de recopilar información de primera mano mediante entrevistas a las autoridades representativas de la comunidad. Posteriormente se realizó un trabajo de sistematización de la información recopilada y redacción de la versión final de la tesis.

1.5 Contextualización

Contexto histórico.

Respecto a la identificación de las personas en nuestro país, en la época de la Colonia estuvo a cargo de la Iglesia católica, la cual llevaba el registro de las

personas mediante la emisión de la partida de bautismo ya que el aquel tiempo este era el único documento con el cual demostraban su nacimiento. Posteriormente, esta labor registral pasó a manos de las municipalidades, las cuales emitían algunos formatos de actas de nacimiento, matrimonio y defunción que ellos mismos crearon. A partir del 12 de julio de 1995 mediante Ley N° 26497 se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil el se definen los lineamientos que tienen por misión registrar la identidad, los hechos vitales, y los cambios del estado civil de las personas, participar del sistema electoral en lo que le compete, promover el uso de la identificación y certificación digital, así como la inclusión social con enfoque intercultural, a través de mecanismos de visita a las poblaciones más vulnerables sin que estas pierdan su identidad cultural sobre un fundamento básico que todas las personas tienen un derecho igual ante la sociedad. Desde un conocimiento de inicio, podríamos indicar que el sistema legal que reglamentan el funcionamiento de las oficinas registrales en el país, están determinadas como función del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil la creación y la desactivación de las oficinas registrales y la incorporación gradual de las oficinas que funcionan en las municipalidades del país, conforme lo establece el artículo 4º de la Ley 26497.

Contexto político.

Las Constituciones Políticas del año 1979 y 1993, así como las normas que tienen rango de ley, reconocen la personalidad jurídica de las Comunidades Nativas que las definen como un conjunto de valores, creencias, instituciones y medios de vida que la identifican y el respecto propio a su identidad étnica y cultural, respetando sus derechos a decidir su desarrollo, su organización y principalmente a ser escuchados; bajo este principio y por Decreto Supremo N° 003-79-AA, se reglamenta el Decreto Ley 22175, denominado Ley de Comunidades Nativas y Desarrollo Agrario de las Regiones de la Selva y Ceja de Selva, la instalación de las oficinas de registro del estado civil en cada comunidad nativa adecuándose a los lineamientos normativos y de un registro jurídico, las mismas por haber sido reconocidas mediante la Constitución Política como organizaciones respetando sus costumbres originarios.

Contexto cultural.

El Perú es un país multiétnico y pluricultural donde existen 47 grupos indígenas que hablan su propio idioma, 4 ubicadas en la zona andina (quechua, aymara, jacaru y cauqui) y 43 en la zona amazónica.

Esta diversidad étnica y cultural es la característica fundamental de nuestro país, lo cual queda evidenciado en su población ya que además de los grupos indígenas antes mencionados existen población de descendencia africana, china, japonesa, coreana, italiana, etc., que se han mezclado a través de nuestra historia.

Al ser consecuentes con esta diversidad, es que se ha realizado la presente investigación sobre el proceso de identificación de la población de la comunidad nativa quechua Wayku por ser ellos descendientes de los quechuas wankas del departamento de Apurímac; pero que se encuentran establecidos en un territorio de la Amazonía peruana y que han mantenido sus costumbres y tradiciones propias de un pueblo andino, como su vestimenta, idioma y religión.

Contexto social.

Respecto a la organización política de la comunidad nativa quechua Wayku, marca una singular estructura de autoridades representativas conformado por el alcalde de la comunidad nativa y el apu quien también representa a la comunidad nativa. Es preciso mencionar que la elección de un alcalde obedece a una práctica de origen andino propio de un centro poblado. Sin embargo el apu es una autoridad propia de una comunidad nativa de la Amazonía, quien es la máxima autoridad. Ello porque al haber dos autoridades con el mismo nivel de representatividad siempre se producen fricciones entre ambos ya que cada uno de ellos quiere hacer prevalecer su autoridad. Estas autoridades son las que están a cargo de las convocatorias de la población para diferentes actividades relacionadas al desarrollo de la comunidad nativa, incluido la designación del registrador civil y la decisión de la ubicación de un ambiente físico donde funcione la oficina registral.

II. Problema de investigación

2.1. Aproximación Temática

El problema a nivel mundial en las comunidades indígenas es que sus miembros no cuentan con sus documentos que los identifiquen y puedan demostrar su identidad ante las autoridades de su país de origen u otro al cual quieran migrar. Este problema de indocumentación de las personas es muy grave ya que incluso mafias organizadas a nivel mundial, se aprovechan de la situación de esta población y realizan prácticas ilegales e inhumanas como la trata de blancas, la explotación laboral y sexual (tanto de adultos como de niños). También se da el caso de organizaciones delictivas que roban o compran recién nacidos para venderlos en otros países.

En nuestro país los miembros de las comunidades nativas, sobre todo los niños y adolescentes, y en especial los que se encuentran en situación de presunto estado de abandono, son más expuestos a ser víctimas de la trata de personas. La situación se agudiza aún más cuando los niños y los adultos, además de estar en un presunto estado de abandono tienen problemas de salud o alguna discapacidad o también adolescentes que se encuentran en estado de gestación y que los servicios que el Estado debe brindar no llegan a los lugares donde están ellos. Ellos deberían pasar por un proceso de identificación por sí solos pero no pueden realizar por carecer de familiares directos que testifiquen conocer al indocumentado. Por eso, como una política nacional, es necesario en primer lugar ubicar a sus familiares directos, sean estos adultos o menores de edad y en el caso de que sea posible la ubicación de ellos asumirán el rol como declarante en la inscripción de nacimiento y en su defecto de ser adultos, asumirán el rol de testigos.

La situación de los niños y adolescentes, hijos de padres y madres indocumentados, se agudiza debido a que las actas de nacimiento de los padres presentan defectos de forma o de fondo en cuanto a los datos consignados en él. Y otra de las causas también son los que carecen de acta de nacimiento, lo cual no les permite, en esas condiciones, obtener su Documento Nacional de Identidad. Por ello, estas personas necesitan de una singular atención que los

ayude a documentarse, situación que muchas veces no lo encuentran o resulta costosa por los procedimientos administrativos, notariales o judiciales que tienen que realizar, aunado a que a veces no cuentan con la partida de nacimiento del lugar de origen donde se produjo su inscripción por estar en lugares muy alejados y de difícil acceso.

Las características del crecimiento demográfico de las poblaciones indígenas y la forma como están distribuidas las comunidades nativas en el territorio nacional deben ser tomadas en cuenta en el análisis de la indocumentación y las estrategias de atención en los pueblos indígenas de la Amazonía del país. Estos pueblos crecieron en el periodo intercensal 1993-2007 a un ritmo de 2,3%, en tanto la tasa anual del crecimiento de la población peruana fue de 1,6%.

Por otro lado, hay que tener en consideración que las comunidades nativas a nivel nacional se encuentran dispersas en el territorio, mediando grandes distancias entre ellas, si bien se comunican directa o indirectamente mediante los ríos y quebradas. Este distanciamiento en el cual viven las comunidades nativas crea una barrera geográfica que no permite que puedan acceder a desplazarse hacia los locales de atención de las oficinas registrales o también hacia los puntos de campaña de documentación que promueve el Reniec. Por otro lado, es conveniente resaltar la existencia de características culturales que deben ser tomados en cuenta, desde las visibles, como la diferencia lingüística, aunado al tema económico o de la pobreza extrema.

2.2 Formulación del problema de investigación

En las comunidades nativas se da el problema de la indocumentación, que perjudica a la población. En la presente investigación se busca saber cómo se está realizando el proceso de identificación de las personas que forman parte de la comunidad nativa quechua Wayku. Asimismo, si existe población indocumentada y las causas por las cuales estas personas no han podido obtener un acta de nacimiento que los identifique como ciudadanos peruanos.

También puede darse el caso que sí cuenten con un acta de nacimiento, matrimonio y defunción pero que esta tenga problemas que se hayan producido al momento de la inscripción. Obviamente estas actas con errores u omisiones, no les van a permitir identificarse y mucho menos poder tramitar su DNI de menor o mayor de edad, según sea el caso.

De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, se plantea el siguiente problema general y los problemas específicos de esta investigación.

Problema general.

¿Cómo se desarrolla la gestión de la identificación civil en la Comunidad Nativa Kechwa Wayku, Lamas, San Martín, 2017?

Problema específico 1.

¿Cuál es la importancia del registro de la identificación civil en la Comunidad Nativa Kechwa Wayku, Lamas, San Martín, 2017?

Problema específico 2.

¿Cuáles son los errores más frecuentes en el registro de la identificación civil en la Comunidad Nativa Kechwa Wayku, Lamas, San Martín, 2017?

Problema específico 3.

¿Cuáles son las causas de los errores en el registro de la identificación civil en la Comunidad Nativa Kechwa Wayku, Lamas, Lamas, San Martín, 2017?

Problema específico 4.

¿Cuáles son las barreras que impiden el registro de la identificación civil en la Comunidad Nativa Kechwa Wayku, Lamas, San Martín, 2017?

Problema específico 5.

¿Cuáles son las condiciones físicas de las oficinas de registro de identificación civil en la Comunidad Nativa Kechwa Wayku, Lamas, San Martín, 2017?

Problema específico 6.

¿Cuáles son las competencias del personal de registro de identificación civil en la Comunidad Nativa Kechwa Wayku, Lamas, San Martín, 2017?

2.3 Justificación**Justificación teórica**

El estudio de la identificación civil en la Comunidad Nativa Kechwa Wayky nos permitirá saber la problemática del registro en las actas registrales de las personas, como los errores y omisiones en el registro, las barreras geográficas, económicas y culturales que se presentan, así como la calidad del servicio que presta el registrador civil a los usuarios y las competencias que este debería tener. Los resultados de esta investigación permitirán reducir el índice de actas registrales que presenten errores mediante la capacitación permanente al operador del sistema registral y mejoren sus competencias. Además, promover convenios interinstitucionales que permitan la implementación de un local adecuado para el buen funcionamiento de una oficina registral.

Justificación práctica

El presente trabajo de investigación permitirá resolver de manera especial el problema de la indocumentación de las personas en la comunidad nativa de Wayku, al obtener sus actas registrales sin errores, omisiones, enmendaduras y faltas ortográficas, lo cual les permitirá ejercer sus derechos ciudadanos. Esto se va a lograr al contar con un registrador civil capacitado y que brinde una buena atención a la población.

Justificación metodológica

La presente investigación se ha desarrollado mediante el enfoque cualitativo descriptivo para conocer el proceso de identificación que se da en la comunidad nativa quechua Wayku. Pero no se está aportando una nueva metodología o una nueva estrategia que permita aportar nuevos conocimientos a la ciencia.

2.4 Relevancia

Tiene una significativa importancia toda vez se logrará visibilizar la dimensión del problema y tomar las acciones respectivas referente a la indocumentación, esto a fin de lograr la inclusión social de las personas y el acceso a todos los servicios y ejercicio de los derechos básicos.

2.5 Contribución

La contribución a la presente investigación ayudará a resolver los problemas de indocumentación mejorando las condiciones de infraestructura y en la formación y capacitación del registrador civil que realiza dichas inscripciones. Del mismo modo, logrará dar aportes importantes a la sociedad orientando las políticas públicas para la disminución del problema de indocumentación en las comunidades nativas.

2.6 Objetivos

El objetivo de una investigación es el fin o meta que se pretende alcanzar debiéndose indicar la intensidad para realizar una investigación. En este estudio los objetivos generales y específicos son:

2.6.1 Objetivo general

Conocer cómo se desarrolla la identificación civil en la Comunidad Nativa Kechwa Wayku, Lamas, San Martín, 2017.

2.6.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos son:

Objetivo específico 1.

Conocer la importancia del registro de la identificación civil en la Comunidad Nativa Kechwa Wayku, Lamas, San Martín, 2017.

Objetivo específico 2.

Determinar los errores más frecuentes en el registro de identificación civil en la Comunidad Nativa Kechwa Wayku, Lamas, San Martín, 2017.

Objetivo específico 3.

Establecer las causas de los errores en el registro de identificación civil en la Comunidad Nativa Kechwa Wayku, Lamas, Lamas, San Martín, 2017.

Objetivo específico 4.

Conocer las barreras existentes para el registro de identificación civil en la Comunidad Nativa Kechwa Wayku, Lamas, San Martín, 2017.

Objetivo específico 5.

Verificar las condiciones de la oficina de registro de identificación civil en la Comunidad Nativa Kechwa Wayku, Lamas, San Martín, 2017.

Objetivo específico 6.

Determinar las competencias del personal del registro de identificación civil en la Comunidad Nativa Kechwa Wayku, Lamas, San Martín, 2017.

III. Marco Metodológico

3.1 Categorías y categorización

Las categorías de la variable de estudio y su categorización: *Gestión de la identificación civil* a presentar son: Importancia de la identificación de las personas, errores en los registros, causas de los errores de registros, barreras que impiden la documentación, condiciones de la infraestructura en oficinas del registro y competencias de los registradores civiles (ver Anexos 3 y 4).

Identificación.

Es la acción de reconocer a una persona como tal y no otra, esto mediante un documento emitido por un ente oficial denominado Documento Nacional de Identificación. Es requisito para la obtención de dicho documento cumplir con el ciclo de la documentación fijado por Ley como es la presentación del Certificado de Nacido Vivo y luego el Acta o Partida de Nacimiento (Reniec, 2012).

Por ello, indocumentación es la carencia de documentos oficiales mediante el cual se puede afirmar que la persona es la misma que dice ser; puede ser de manera relativa, es decir cuando carece de algunos de los documentos de identificación y por lo tanto, no ha sido inscrita en los registros oficiales de personas naturales; o absoluta, cuando no cuenta con ninguno de los documentos mencionados (Reniec, 2015).

Errores u omisiones registrales.

Los *errores u omisiones registrales*, es el conjunto de actos o registros mal realizados en las actas de hechos vitales y/o de aquellos que modifican el estado civil de las personas; pueden ser atribuidos o como también no atribuidos al registrador civil que realizó la inscripción como también a la persona interesada que declaró la inscripción del acto registral (Reniec, 2015); para ello se presenta la necesidad de realizar un procedimiento de rectificación administrativa de actas registrales, el mismo que está contemplado en las normas correspondientes emitidas por el órgano rector.

Causas de los errores u omisiones registrales.

Son las razones por lo cual se presentan éstas y que, a la postre, invalida el documento realizado, sea esta involuntario o voluntario, atribuible al registrador civil de la época o al mismo ciudadano.

Barreras de la indocumentación.

Son todos aquellos impedimentos que se presentan para que las personas, especialmente los que se encuentran situación de vulnerabilidad, como pueden ser los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otras; puedan acceder a la documentación. Estas barreras pueden ser políticas, administrativas, normativas, económicas, geográficas, entre otras (Reniec, 2012).

Condiciones de la infraestructura.

Son las condiciones mínimas de infraestructura que debe presentar una oficina encargada del registro del estado civil: es un espacio cerrado, techado, con seguridad en las puertas y ventanas, de preferencia de material noble, además de un mobiliario en condiciones de uso, como un escritorio o mesa, dos sillas, un armario con llave, una máquina de escribir como mínimo o una computadora e impresora. Así como lapiceros de tinta color negra, fólder para implementar los expedientes administrativos, huellero y formatos diversos para las inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción, así como también las inscripciones extemporáneas de nacimiento de mayor y menor de edad.

Competencias del registrador civil.

Algunos autores manifiestan que las competencias es el conjunto de características que debe poseer un individuo ubicados en un estándar de efectividad, pudiendo ser visibles como son las destrezas y conocimientos, y otras

no visibles como son el concepto de uno mismo, las actitudes y los valores, y el núcleo mismo de la personalidad (Alles M., 2005).

3.2 Metodología

Paradigma.

Se utilizará el paradigma interpretativo, toda vez que su orientación está dirigida al conocimiento de la interrelación de la gestión de la identificación y como está influyendo la indocumentación para el desarrollo de las personas; así mismo se busca la conexión entre el investigador y el objeto de estudio, para ello se utilizó el método de la entrevista a las autoridades regionales y locales a través de un conjunto de preguntas sistematizadas, para tomar conocimiento de lo que está sucediendo en el lugar con la indocumentación

Enfoque.

De acuerdo con la definición de Carrasco (2013, p. 269), la investigación se enmarca dentro del enfoque cualitativo, aplicada y por su finalidad se clasifica como descriptiva, toda vez que observará y comprenderá el comportamiento humano y las razones que determinan esa conducta con relación a la gestión de la identificación civil de las personas en la comunidad nativa Wayku.

Diseño de la Investigación.

El diseño de la presente investigación es un estudio de caso, que según Denny (1978, p. 370, citado en Rodríguez, Gil y García, 1996, p. 96) es “[...] un examen completo e intenso de una faceta, una cuestión o quizás los acontecimientos que tienen lugar en un contexto geográfico a lo largo del tiempo”. Para lo cual necesitamos conocer los componentes de estudio de investigación, como la importancia, los errores, omisiones, las causas, las barreras, la infraestructura y mobiliario y las competencias necesarias que debe cumplir la función como registrador civil.

3.3 Escenario de estudios

El trabajo de investigación así como el recojo de los datos de estudios se desarrollaron en la misma Comunidad Nativa Wayku en donde se pudo realizar las entrevistas a las autoridades representativas y las visitas a las instalaciones del Registro Civil de la localidad y el entorno de la localidad. Si bien es cierto en dicha comunidad se caracterizaba por emplear la lengua quechua, aproximadamente el 21% de la población emplea únicamente la lengua español y el 46% ambas lo cual representa la pérdida de dicha lengua originaria y su inexorable proceso de aculturación del mestizaje.

3.4 Caracterización de sujetos

Se define a los sujetos de estudio todos aquellos elementos que serán materia de la presente investigación. En el caso particular de la investigación planteada en la presente tesis de estudio, la población será la opinión de autoridades relacionadas con la gestión de la identificación de las personas como son: el Registrador civil de la Comunidad Nativa Wayku; el Alcalde de la Comunidad Nativa Wayku; el Administrador de la Agencia Reniec de la Provincia de Lamas; el Presidente de la Federación de Pueblos Indígenas Quechuas de la región San Martín; el Apu de la Comunidad Nativa Wayku; y, el Jefe de la Unidad de Fiscalización de los Registros Civiles del Reniec de la región San Martín.

3.5 Procedimientos metodológicos de investigación

Recogida de datos.

En el presente trabajo de investigación se empleará como instrumento la recolección de datos a través de las entrevistas que es una especie de conversación o diálogo que se mantiene con una persona y que está basada en una serie de preguntas o afirmaciones adecuadamente estructurada que plantea el entrevistador y sobre las que la persona entrevistada da su respuesta o su opinión.

Análisis de datos.

La técnica utilizada para el análisis de datos en el presente trabajo de investigación se empleará información obtenida de fuente primaria; es decir, la que se obtiene de manera directa de las personas que intervienen. Para ello se empleará como instrumento la técnica de la entrevista que corresponda a un conjunto de preguntas o cuestionario a fin de obtener información relevante.

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Morone, refiriéndose a las técnicas de investigación afirma que: Las técnicas son los procedimientos e instrumentos que utilizamos para acceder al conocimiento. Encuestas, entrevistas, observaciones y todo lo que deriva de ellas. (2012, p. 3). En la presente investigación se utilizó como técnica de recolección de datos la entrevista y como instrumento físico un cuestionario elaborado por el investigador.

3.7 Mapeamiento

La pregunta de la presente investigación es:

¿Cómo se desarrolla la gestión de la identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017?

El objetivo de la investigación es:

Conocer cómo se desarrolla la identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017.

El diseño de la presente investigación es un estudio de caso que tiene como objetivo dar cuenta del actual funcionamiento del sistema de identificación de la oficina de registro del estado civil de la comunidad nativa Quechua Wayku, que tiene como componentes los siguientes: a) el perfil que debe tener el registrador civil, b) la infraestructura de la oficina de registro del estado civil, c) las actas

registrales. Todos estos componentes están relacionados directamente con la comunidad nativa Wayku.

Los datos se han recogido mediante la técnica de la entrevista y el instrumento ha sido cuestionario de preguntas, que se aplicó al registrador de la oficina de registro de estado civil, al apu y alcalde, representantes de la comunidad nativa, el representante de la federación de las comunidades nativas del departamento de San Martín, al administrador de la Agencia Reniec Lamas y al encargado de la Unidad de Fiscalización de los registros civiles de la Jefatura Regional San Martín.

La conclusión general a la que se llega en la presente investigación es que en la actualidad se siguen presentando problemas en las actas registrales (como errores y omisiones) porque el registrador civil todavía no tiene las competencias y la capacitación para brindar una buena atención a los usuarios. Además la infraestructura de la oficina registral es precaria, carente de toda seguridad y no se cuenta con un mobiliario mínimo para esta oficina.

Se recomienda contratar a un registrador civil debidamente capacitado por el Reniec y que reúna las competencias necesarias. Las autoridades locales y regionales deben coordinar acciones orientadas a la implementación de la oficina registral tanto en la infraestructura, mobiliario y útiles de escritorio necesarios en la oficina registral.

3.8 Rigor científico

Se realizó el trabajo de triangulación o cotejo entre los antecedentes de la investigación, tanto nacional como internacional, el marco teórico referencial y los resultados alcanzados en el presente estudio. Esto con la finalidad de proporcionar a la misma la credibilidad necesaria y pueda ser aplicada en otras localidades similares o no, con la seguridad que los resultados alcanzados e instrumentos utilizados pueden ser auditados. Para ello se tiene en cuenta lo siguiente:

Credibilidad: Trabajo de campo, entrevistas a las autoridades locales y regionales, descripción del caso a investigar.

Generalidad: En casos donde se presenten condiciones similares.

Seguridad: Se pueden auditar los instrumentos y materiales utilizados.

Confirmabilidad: Subjetividad de los entrevistados, observación e interpretación del investigador. Considerando las características de las variables de estudio, la autenticidad de los datos recogidos puede ser sujeto de verificación posterior.

Contribución: Los pobladores de la comunidad nativa Wayku van a poder acceder a la documentación para su identificación plena.

IV. Resultados

4.1 Descripción de los resultados de la investigación por objetivos

Objetivo 1.

Conocer la importancia del registro de la identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017.

Se resaltó la importancia de la identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, toda vez que permitirá el acceso a programas sociales así como el ejercicio de derechos fundamentales. Asimismo estar incluidos en las políticas públicas a fin de erradicar la pobreza y extrema pobreza.

Objetivo 2.

Determinar los errores más frecuentes en el registro de identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017.

Los entrevistados concuerdan que los errores más comunes en la identificación civil es el mal registro de datos. El registrador civil conoce muy poco la lengua originaria por lo que, en muchos casos, realiza el registro de manera imprecisa y con errores de escritura y de ortografía. Asimismo concluyen que es necesario respetar la escritura de los nombres originarios y evitar las faltas ortográficas lo que reducirá la indocumentación.

Objetivo 3.

Establecer las causas de los errores en el registro de identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, Lamas, San Martín, 2017.

Las causas más frecuentes de los errores en las actas registrarles es por el cambio continuo del registrador civil, desconocimiento de la normativa por la carencia de capacitación del personal a cargo del registro y los bajos sueldos que

percibe, lo que obliga a realizar otras tareas o actividades adicionales a su función.

Objetivo 4.

Conocer las barreras existentes para el registro de identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017.

Las barreras que impiden el registro de los ciudadanos es la lejanía en que se encuentran algunas poblaciones lo cual acarrea un excesivo costo económico en el traslado y tiempo; es por ello que se desmotivan los pobladores de las comunidades nativas para realizar el trámite de inscripción de nacimientos y su posterior expedición del Documento Nacional de Identificación. Asimismo la barrera geográfica por lo lejano que se encuentra la oficina registral de la población.

Objetivo 5.

Verificar las condiciones de la oficina de registro de identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017.

La comunidad no cuenta con un lugar apropiado para la realización de la tarea de registro a los ciudadanos, carece de mobiliario adecuado, falta de estantería para la custodia, seguridad y conservación de las actas registrales, lo cual facilita la pérdida y deterioro de los registros y los expedientes administrativos. Del mismo modo, al realizar diversas tareas, no se encuentra permanentemente en la oficina registral, cerrándola y no brindando atención al público.

Objetivo 6.

Determinar las competencias del personal del registro de identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017.

El personal encargado del registro de las personas solo cuenta con estudios técnicos y además de la escasa capacitación normativa que debe poseer, no cuenta con las habilidades y competencias para la realización de dicha labor registral.

4.2 Resultados de las entrevistas

Para el presente trabajo de investigación referido a la Gestión de la Identificación Civil en la Comunidad Nativa Wayku, ubicado en el Distrito y Provincia de Lamas, del Departamento de San Martín, se han formulado entrevistas a las siguientes personas:

El señor Norberto Cachique Sangama, Registrador Civil de la Comunidad Nativa Wayku; el señor Toribio Amasifuen Sangama, Alcalde de la Comunidad Nativa; el señor Walter Alexander Reategui Coral, Administrador de la Agencia Reniec de Lamas; el señor William Guerra Sinaragua Presidente de la Federación de Pueblos Indígenas Quechuas de la Región San Martín; el señor Juan José Cachique Guerra, Apu de la Comunidad Nativa Wayku Quechua; y el señor Heinz Del Aguila Jefe de la Unidad de Fiscalización de los Registros Civiles de la región San Martín, Tarapoto.

Entrevista al Sr. Norberto Cachique Sangama, registrador civil de la comunidad nativa Wallku.

Entrevista 1

Entrevistador: Jorge Antonio Grijalva Martinez

Entrevistado: Norberto Cachique Sangama, Registrador Civil de la Comunidad Nativa Wallku

Siendo el día 12 de diciembre del 2017 a horas 1.30 pm se inicia las entrevistas a las autoridades de la Comunidad Nativa Quechua Wallku, distrito, provincia de Lamas, Departamento de San Martín.

1.- ¿Por qué es importante el Registro de identificación?

Respuesta:

El Registro Civil para la mayoría de la población de la Comunidad Nativa Wallku el tener un registro de identificación permite a las personas estar reconocidas y el acercamiento de las diferentes organismos del estado, no obstante que tenemos el problema del idioma y principalmente entenderlos a ellos,

Es por ello que la mayor dificultad sería el idioma, para tener mayor facilidad para acercarse al pueblo, sin embargo también existe otro registrador civil en el centro de la ciudad en Tarapoto y sin embargo el obtener su inscripción en esta comunidad nativa permitirá no tener problemas para buscar su partida de nacimiento, nosotros este Registro del Estado Civil acá lo atendemos en cualquier momento. Las personas que obtienen su inscripción de nacimiento permite entregarles una copia certificada que le piden en la los colegios o en Essalud.

Pregunta del entrevistador: ¿Cuántas personas viven en Wayku?

Debo indicar que en la Comunidad Nativa de Wayku se realizó una encuesta que permitió comprobar que existen unas 500 personas y aproximadamente de los 500 hay 200 personas que no se pueden identificar o no tiene inscripción para obtener su partida de nacimiento y en muchos caso es por la falta de conocimiento de los requisitos para obtener el documento. Además agrego como Registrador Civil que el estar inscrito es bastante importante la identificación, el tener la Partida de Nacimiento van a poder estar inscritos para la atención en la Posta Medica y estudiar y tenemos un aproximado de 200 personas que no están inscritos, y uno de los problemas es por falta de información y motivación para que los residentes se acerquen, por ser importante para mejorar su

vida lo que permitirá cambiar su estado civil y tener mayores beneficios por parte del estado.

2.- ¿Cuáles son los errores más frecuentes en las actas registrales?

Respuesta:

Los errores más frecuentes se da cuando recién empecé como registrador civil, siendo lo más frecuente la falta ortográfica o cuando el ciudadano me ha inducido en errores, también existe declarantes que declaran un nombre y posteriormente quieren cambiarlo, como carezco de capacitación, procedo a borrarlo o hacer otra acta realmente, no tengo idea como rectificarlo o cambiarle el nombre, simplemente lo borro el dato solicitado por el ciudadano o lo inscribo en otra acta; otro tipo de error que cometo es cuando otros quieren con tilde y otros no, y todo esto pasa porque el Alcalde ni el Apu me mandan a capacitar y por el poco tiempo que tengo acá.

En otros casos cometí el error en omitido de datos, y cuando el acta esta malograda o perjudicada esta rebota no puedes usar tu acta y te lo observan en la Reniec para sacar su documento nacional de identificación y procedo a anular y otros de los casos es por la mala información de los ciudadano, que el ciudadano me da al momento de inscribir.

También he cometido errores cuando era nuevo, por hacer las inscripciones de forma rápida o no te das cuenta una palabra incompleta cometo el error o por la declaración por parte del ciudadano cuando su nombre lo tiene en quechua no alcanzando a entender la escritura. Actualmente tengo laborando cuatro meses y también no me dan información y como desconozco el procedimiento y los lineamientos como registrador civil, en ese sentido reitero que los errores que cometo son por falta de información, y además la falta de capacitación por parte de la Jefatura Regional de Tapapoto y de los capacitadores que vienen de Lima,

esa es la razón de que estén debidamente capacitados y puedan realizar sus labores de manera eficiente.

3.- ¿Cuáles son las causas de estos errores que obran en los registros?

Respuesta:

Es justamente por es la mala información es por la mala información y el Reniec no le da la capacitación necesaria y acá las capacitaciones se realizan generalmente fuera del centro de la región, son siempre en Lima, además tengo múltiples funciones, mesa de partes, soy secretario, almacenero y me pagan una propina. Realizo varias actividades y no puedo capacitarme no obstante de ser nuevo en este registro no puedo moverme no tengo los medios económicos para poderme capacitar y también llegan las invitaciones de la jefatura Regional de Tarapoto después que ya se realizó la capacitación, por eso es que no tengo la capacitación para poder resolver los problemas en este registro.

4.- ¿Qué barreras impiden registrarse la identificación de las personas?

Respuesta:

Un más de las barreras que impide la identificación es la falta de comunicación y algunas importantes es el idioma como el quechua que entiendo algo del uno al diez entiendo hasta el nivel 4, si viene un quechua hablante a veces no lo entiendo. Pero vienen pocos como los antiguos por ejemplo si viene un abuelo quechua no lo voy a entender siendo esto una barrera, otras de las barreras son de las personas que residen en los alrededores que por problema económicos no se acercan a inscribirse, y además no me dan dinero para poder trasladarme hasta la misma población que, en muchos de los casos viven alejados de la zona.

5.- ¿La Oficina tiene las condiciones adecuadas para la atención?**Respuesta:**

No tenemos las condiciones mínimas para una atención al público, solo tengo un escritorio. Los libros de inscripción están en la intemperie, si llueve lamentablemente los libros se pueden perjudicar. No hay seguridad con los libros, además no existe ayuda de la comunidad, no hay agua ni desagüe además este un depósito de materiales de construcción, que contiene palos, bolsas de cemento y sillas de plástico que están rotas.

Así como también no tengo útiles de escritorio, no tengo armario no reúne las condiciones mínimas para funcionar como oficina. Lamentablemente no tengo mobiliario para poder trabajar solo unas sillas de plástico y el encargado de la municipalidad no tiene los medios suficientes para poder implementar una oficina que esté acorde con una buena atención al público, ni siquiera tenemos sillas para que esperen los ciudadano para poder atenderlos.

6.- ¿El Registrador Civil tiene las competencias necesaria para cumplir su función?**Respuesta:**

Yo como funcionario público tengo cinco meses de trabajo el Reniec no le da la importancia para poder desarrollarme, y cuando vienen los capacitadores o docentes de Lima no nos avisan y cuando hay capacitaciones en la ciudad de Lima las invitaciones llegan en el día y en pocas ocasiones llegan las invitaciones un día antes, en ese sentido no tengo como ir a las capacitaciones.

No puedo movilizarme además los oficios llegan de forma tardía, como para asistir y el Municipio no da los medios económicos para desarrollarme como Registrador Civil y yo no tengo los medios económicos

suficientes para capacitarme además de llegar tarde las invitaciones. Soy además técnico pero no tengo la capacitación para desarrollarme como funcionario público, sé que existen nuevas normas y como no lo sé de estas normas, finalmente el perjudicado soy yo y el ciudadano que al otorgar el Acta de nacimiento, matrimonio o defunción se le entrega en forma errada. Como desconozco la parte registral no puedo saber si estoy realizando bien o mal la inscripción. Como registrador solo tengo meses de que me han nombrado, desconozco como se inscribe, solo llenos los espacios en blanco de los formatos del acta y a veces las personas que vienen no saben también el idioma y eso perjudica las inscripciones. Yo tengo voluntad de trabajar, pero no tengo la capacitación necesaria para atender debidamente al ciudadano.

Entrevista al Sr. Toribio Amasifuen Sangama, Alcalde de la Comunidad Nativa.

Entrevista 2

Siendo el día 12 de diciembre del 2017 a horas 3.30 pm se inicia las entrevistas a las autoridades de la Comunidad Nativa Quechua Wallku, distrito, provincia de Lamas, Departamento de San Martín.

Entrevistador: Jorge Antonio Grijalva Martinez

Entrevistado: Toribio Amasifuen Sangama, Alcalde de la Comunidad Nativa.

1.- ¿Por qué es importante el Registro de identificación?

Respuesta:

En cuanto de la pregunta relacionada a la importancia de contar con documentos de identificación, es indudable que debemos estar identificados y debemos tener el DNI a fin de que los quechuas de la

comunidad podamos acceder a nuestros derechos a participar en los programas sociales que ofrece el estado. Por ello, nosotros los quechuas queremos que los encargados de los registros civiles tengan constantes capacitaciones y, de ese modo, todos tendríamos el DNI.

Es importante tener su identificación lo que va a permitir que tenga una serie de derechos para tener beneficios de salud y educación es importante, también nos permitirá viajar con el documento de identificación.

2.- ¿Cuáles son los errores más frecuentes en las actas registrales?

Respuesta:

El registrador esta cinco meses y se ha verificado que ha cometido errores, siendo los errores más comunes, en las actas es cuando te dan mala información y uno mismo como alcalde no estoy capacitado y cuando se equivoca el registrador tiene que indagar primeramente, en ese sentido el registrador puede equivocar permanente.

El error más frecuente que se ven en las actas registrales es la mala ortografía y de caligrafía y están enmendadas poniendo líneas en las palabras de los datos de las personas como si fuera testada.

3.- ¿Cuáles son las causas de estos errores que obran en los registros?

Respuesta:

Las causas de los errores es por la mala información y también lo inducen en error es también porque no está capacitado no sabe las consecuencias posteriores de las inscripciones. Otras de las causas es también los que trabajan en los registros civiles tienen el mismo salario de 800 soles y no alcanzan es así que renuncian los registradores porque además les dan otras funciones, y no se puede capacitar en el Reniec debería dar una

suma para que se le paguen de mil S/.1000. 00 Soles además de ello se les paga tarde. Otra causa constante es que el personal tiene que realizar diferentes oficios a la vez lo cual contribuye a que en muchos de los casos no lo podamos encontrar en las oficinas. Muchas personas vienen de tan lejos y se tienen que regresar y no son atendidos, ello contribuye al desaliento a volver a realizar el trámite.

4.- ¿Qué barreras impiden registrarse la identificación de las personas?

Respuesta:

Las barreras que impiden es la parte económica muchos de ellos renuncian dejan el cargo y comienzan de cero y de ahí vienen los errores y también las personas que vienen carecen de los medios económicos acá por ejemplo no se cobra. Así también, otros de los problemas es la forma de pensar de los residentes de la comunidad, piensan que se inscribiéndose en Tarapoto serán mejores que los que viven en la comunidad, existe discriminación, los miembros de la comunidad se sienten marginados, no quieren identificarse como Waykomanta, muy por el contrario, prefieren irse a otro lado, falta conciencia y otras de las barreras son la falta de identidad de los residentes de la Comunidad Nativa y como repito, es por la discriminación de los residentes de la comunidad nativa.

5.- ¿La Oficina tiene las condiciones adecuadas para la atención?

Respuesta:

Las condiciones son lamentables, no tiene seguridad, no tiene mobiliario, no tiene agua ni desagüe, definitivamente es penoso como se trabaja en este registro civil existen proyectos de construcción pero no sabemos para cuándo será.

En realidad da vergüenza como está la oficina, si existiera una lluvia acá en la selva, todo se mojaría y los libros registrales se perderían porque el techo es de calamina y como podrá observar, esta oxidada y con agujeros. Ya pasó anteriormente que hubo tanta lluvia que se malograron los escritorios y todo el material de construcción que esta en este almacén. En muchas oportunidades se han malogrado material registral por no contar con espacios adecuados de conservación.

6.- ¿El Registrador Civil tiene las competencias necesaria para cumplir su función?

Respuesta:

Para que tenga las competencias el registrador tiene que ser capacitado permanentemente, le falta mucho, y además quien trabaja sin ganar y queremos que siquiera gane sus 800 soles y pienso si algún día que sea mejor, y pueda aportar de forma correcta y saber cómo atender como funcionarios público, tiene que servir a su comunidad de forma atenta y también no sabe que es lo que está firmando, las actas de nacimiento son documentos públicos que si en caso le entrega al ciudadano con errores, lo va a perjudicar, no pudiendo hacer ningún trámite.

No tiene competencia necesaria y el motivo es por falta de capacitación. Le invitan a las capacitaciones cuando es demasiado tarde y no le dan viáticos para trasladarse para poder capacitarse y mejorar su labor como registrador. Estar bien capacitado le permite registrar mejor y también debe ser capacitado como quechua hablante. Hay partidas de nacimiento, matrimonio o defunción que no existen en el Centro Poblado de la Comunidad Nativa, además tenemos problemas actualmente existe un Apu y un representante de un Centro Poblado y que lamentablemente no hay buena relación entre ambas autoridades, lo que perjudica también el desarrollo de la Comunidad Nativa y de los pobladores que viven en ese sitio.

Entrevista al Sr. Walter Alexander Reategui Coral, Administrador de la Agencia Reniec de Lamas.

Entrevista 3

Siendo el día 12 de diciembre del 2017 a horas 5.30 pm se inicia las entrevistas a las autoridades de la Comunidad Nativa Quechua Wallku, distrito, provincia de Lamas, Departamento de San Martín.

Entrevistador: Jorge Antonio Grijalva Martinez

Entrevistado: Walter Alexander Reategui Coral, Administrador de la Agencia Reniec de Lamas, incluye la Comunidad Nativa Wayku dentro de la jurisdicción de la provincia de Lamas.

1.- ¿Por qué es importante el Registro de identificación?

Respuesta:

La gran parte del sostén en el aspecto social se integra a través del Reniec es el que presta servicios, es el ente que vincula y presenta servicios ante otras instituciones, comprar la bases de datos para que mejoren sus servicios. Ahora en el caso de Wayku gran parte de las atenciones sociales o programas sociales del estado (salud, educación, etc.) son la comunidades aborígenes o nativas por esa famosa inclusión social le estamos dando vida a estas personas que mucho tiempo estuvieron postergados. Antes había ese ese registro llamado RIA (Registro de Identificación de Analfabetos) que discriminaba con la libreta electoral de los alfabetos ahora ya no hay eso, todo el mundo ya tiene una ubicación en la sociedad se sostiene en base a eso los programas sociales del país que poco el estado se preocupa poca o nada ayuda en eso, ahora ya se están ubicando por la atención que el estado da a las personas. En Iquitos Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) ya brinda atención y el estado tiene convenio para ayudar.

2.- ¿Cuáles son los errores más frecuentes en las actas registrales?

Respuesta:

Siempre coordinamos con el registrador civil de los errores que más frecuente veo es por el tema ortográfico y cuando lo mandan la partida de nacimiento otorgada por el registrador Civil de Wayku a la central de Lima para tramitar su documento nacional de identidad me lo observan, presenta errores para poder otorgarle el DNI, Los errores más frecuentes o comunes son los que presentan enmendaduras mediante el testado (línea horizontal que se pone en las palabras que contiene en el acta de nacimiento, matrimonio o defunción) además eso se confundía como conocido como la omisión de salvedad y también debería a verse el tema ortográfico.

Las partidas vienen de forma manual y el tema fundamental es la ortografía. Una de las primeras Comunidades Nativas iba ser incorporado iba ser esa Comunidad nativa para mejorar la atención. Se tiene que mejorar la ortografía, casi las mayorías de las partidas en los cuadros le ponen en diferentes cuadros que confunden.

3.- ¿Cuáles son las causas de estos errores que obran en los registros?

Respuesta:

Las causas son por la falta de capacitación permanente y adecuada para mejorar su trabajo. La institución debe asumir ese rol para capacitarse adecuadamente, falta de adiestramiento, hay muchos registradores que borran, manchaban o las raspaban con alguna navaja en las actas y si era demasiado evidente la enmendadura y se debería anular, estas actas se tienen que dar cuenta a Lima para que procedan a anularlas porque contiene un código de identificación.

Si las partidas anuladas no se dan cuenta a la sede central en Lima, se pueden duplicar partidas. Deberían poner más seriedad a tu trabajo, además me tomo el trabajo de supervisar personalmente la oficina registral en Wayku.

Otras de las causa de los errores que he podido observar es la falta de supervisión por parte de la Unidad de Fiscalización de los Registros Civiles de Tarapoto, hay falencia y deberían darle al registrador civil mayor reforzamiento en las capacitaciones.

4.- ¿Qué barreras impiden registrarse la identificación de las personas?

Respuesta:

Las barreras que impiden a los quechuas poder registrarse es que viven demasiado lejos, además tienen una tradición, muchos de ellos han abandonado el territorio la Comunidad Nativa, antes tenían mística, para hablar el quechua. Por otro lado, algunos españoles se han metido para cambiar sus ideas.

Creen que es mejor me voy al centro se ha perdido la identidad estar inscrito en otra ciudad piensan que están mejor. Prefieren sacar su partida en los lugares donde hay sistema informático, y muchos han migrado a la ciudad al igual que los Boras en Iquitos, que han migrado, y se los han llevado a Francia para estudiar Doctorado. “El mono se viste de seda mono se queda”.

Por esa razón los pobladores de este sector buscan inscribirse en otra localidad urbana de esta provincia, incluso lo hacen porque tienen cierta vergüenza del lugar donde han nacido y se ve claramente la discriminación existente entre un poblador de la comunidad nativa y otros inscrito en la provincia.

5.- ¿La oficina tiene las condiciones adecuadas para la atención?**Respuesta:**

Se cayó el local de ellos, es inhóspito, no están protegidos los libros como debe ser, si llueve y si alguien quiere hacer una payasada y lo incendian se pueden llevar los libros, se puede perder y es tan pobre que no tiene mobiliario yo al menos lo asisto.

6.- ¿El Registrador Civil tiene las competencias necesaria para cumplir su función?**Respuesta:**

Tiene las competencias. Desde que estoy en Reniec y mucho más se ven en los registradores civiles, viene un alcalde lo hace a conveniencia y debe ser con el perfil, viene otro alcalde y lo bota, porque la gente que entra con el Alcalde en las elecciones municipales, son sus amigos y los improvisa y, después hay que capacitarlos y el anterior jefe nacional dio una norma ara que se queden pero igual, el alcalde lo cambia porque no existe una ley que le prohíba estar cambiando de registradores civiles, lo que perjudica al Reniec estar capacitando a cada rato a los nuevos registradores .

Nuestra función no es política sino pública. Por eso que agarramos y que puede ser manipulado por la autoridad. Agradezco por la entrevista el Reniec, a fin de que de esa manera se ponga más seriedad en lo que respeta a los Registros Civiles conforme a la Ley 27467, le dan una ubicación al Registrador ahora no se está cumpliendo le dan un perfil de punta como debe ser un Registrador de carrera hay demasiada improvisación por la intervención de la autoridad que designa al registrador civil sin ninguna capacitación, lo que perjudica a la población con las inscripciones mal hechas que presentan raspaduras en las actas, manchones y que no sirven para nada.

Entrevista al Sr. William Guerra Sinaragua Presidente de la Federación de Pueblos Indígenas Quechuas de la Región San Martín

Entrevista 4

Siendo el día 13 de diciembre del 2017 a horas 9.30 am se inicia las entrevistas a las autoridades de la Comunidad Nativa Quechua Wallku, distrito, provincia de Lamas, Departamento de San Martín

Entrevistador: Jorge Antonio Grijalva Martínez

Entrevistado: William Guerra Sinaragua Presidente de la Federación de Pueblos Indígenas Quechuas de la Región San Martín.

1.- ¿Por qué es importante el Registro de identificación?

Respuesta:

Definitivamente es importante para todas las personas si hablamos de nación peruana todos los peruanos debemos estar registrados seamos de diferentes razas, sabemos muy bien que en el Perú se han identificado que es multilingüe y multicultural hablamos diferentes idiomas para que el estado nos pueda ayudar, como en salud educación, pensión 65 y programas juntos para eso para inclusión social que existen en la por eso es importante identificar a las personas en la Comunidad Nativa, ahora existen residentes justamente las personas se inscriben en su comunidad nativa.

Ahora estas personas son agricultores más paran en la CN tiene domicilio aquí y en y vienen en para la fiesta de Santa Rosa en el mes agosto se concentran cuando hay un matrimonio y retornan a su domicilio. De repente uno o dos no se identifican los que viven no saben por ejemplo los viejitos. Le hemos creado su partida de bautismo para poder inscribirla

para que el estado pueda ayudarla en esta CN de Wayku porque la única CN que habla en quechua.

2.- ¿Cuáles son los errores más frecuentes en las actas registrales?

Respuesta:

Conozco la partidas de nacimientos y he podido observar errores mayormente en los nombres y apellidos de 100 actas que yo he recibido y que los errores son enmendadura y más común son errores ortográficos, hay siete u ochos familias los clanes o familias como: Sangama, Guerra, Salas, Tapullima, Amasifuen los sinaragua estamos sectorizados son ocho familias. Ishuiza me cambiando en la municipalidad debe haber alguien que conozca del idioma los apellidos de la CN como Cachique como Cacique, lo normal es Cachique que no sea Cacique y donde lo hacen en los Registros civiles la idea mantener los apellidos.

En nosotros los quechuas son originales los nombres originarios nos están cambiando, no sé si será adrede al Registrador no le interesa y se debe respetar nuestra originalidad. Todos los lunes venimos con nuestra vestimenta original y la Comunidad Nativa no desaparezca.

3.- ¿Cuáles son las causas de estos errores que obran en los registros?

Respuesta:

Las causas de estos errores en las actas de nacimiento más frecuentes es por la política cambia el alcalde también cambian al registrador como el señor Lindo ahora se cambió de autoridad y le falta capacitación le falta aprender el RENIEC tiene que ver mucho falta de capacitación debe haber capacitación continuamente en las CN no tenemos gente preparada y esto es una debilidad. Cambia de alcalde cambia de registrador y dejadez

por Reniec para capacitar y los problemas el cambio de los apellidos originarios.

4.- ¿Qué barreras impiden registrarse la identificación de las personas?

Respuesta:

Las barreras que impiden la identificación de las poblaciones existen en la Comunidad Nativa; el venir a inscribirse es la distancia de la CN Yulilamas, Cachipampa de 8 horas de caminata y otros no queremos ir a Lamas y vienen a nuestra Comunidad y coordinación con la Agencia Reniec. Y la parte económica, geográfica, a veces no llega carro y tiene dinero. Y usan un feriado para inscribirse y son agricultores.

El Apu tiene que convocar para que haya éxito en las inscripciones, el Apu convoca y programa. Si no lo convoca el Apu, nadie viene y el medio más frecuente para realizar esas convocatorias es a través de la radio. Él es el único que convoca para que vengan los residentes de la Comunidad Nativa. Muchas personas no vienen si no los convoca.

5.- ¿La oficina tiene las condiciones adecuadas para la atención?

Respuesta:

No tiene las condiciones adecuadas, debería ser otro ambiente para este tema, no tiene desagüe, además que vivimos cerca de Lamas no hay presupuesto, no hay oficina no es independiente.

El tema fundamental es presupuestal, debería tener un local también para el Apu y también para el Registrador Civil, tenemos problemas además del agua este local es alquilado. El día que llueva se perderá todo el material que se encuentra en ese almacén. No tiene ninguna seguridad,

es en realidad es un Almacén para guardar materiales de construcción, si hubiera un presupuesto esto mejoraría.

Usted mismo lo está observando. Agrego además que diría al Estado que se brinde una capacitación en las Comunidades Nativas y también el presupuesto necesario para todas las Comunidades Nativas del departamento del San Martín, merecemos respeto, debemos dar una buena atención a los comuneros de nuestro sitio.

6.- ¿El Registrador Civil tiene las competencias necesaria para cumplir su función?

Respuesta:

Las competencias necesarias el joven tiene el perfil está apto está preparado tiene su debilidad es además secretario y tiene multifunción de repente ahora no está si viene entregando documentos y está cerrado la oficina, si viene de la Comunidad Nativa no lo va a encontrar debe dedicarse a un solo cargo, porque al tener varios cargos no se dedica a tiempo completo a su trabajo como registrador civil.

Entrevista al Sr. Juan Jose Cachique Guerra, Apu de la Comunidad Nativa Wayku Quechua

Entrevista 5

Siendo el día 13 de diciembre del 2017 a horas 3.45 pm se inicia las entrevistas a las autoridades de la Comunidad Nativa Quechua Wallku, Distrito, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín

Entrevistador: Jorge Antonio Grijalva Martinez

Entrevistado: Juan Jose Cachique Guerra, Apu de la Comunidad Nativa Wayku Quechua.

1.- ¿Por qué es importante el Registro de identificación?

Respuesta:

Es importante para los miembros de la comunidad nativa Wayku la identificación porque teniendo su partida de nacimiento pueden tener su documento nacional de identidad y con ese documento poder asistir para la atención en los puesto de salud, tener también la posibilidad de estudiar en los colegios y así mismo viajar a otro lugares para que nuestro comuneros puedan tener la suerte de seguir también estudios en la ciudad de Tarapoto y también a la ciudad de Lima, lamentablemente nosotros no contamos con los servicios mínimos para brindar una educación a nuestros comuneros.

Por eso es necesario que tengan su partida de nacimiento y poder identificarse y saber también quiénes son sus padres, su fecha de nacimiento y saber la edad. Por este lugar han venido extranjeros queriendo adoptar a los menores de edad, pero sin partida de nacimiento no se puede. Por eso creo que es importante que todos los peruanos así como también en nuestra comunidad nativa contemos con identificación, también me olvidaba, se quiere la identificación para que tengan la posibilidad de acceder también a la pensión 65 que da el estado, en realidad hay mucha pobreza acá en la comunidad, casi todos nos dedicamos a la agricultura, estamos en la tarde, porque todos salimos a trabajar en horas de la madrugada y retornamos a las cinco o seis de la tarde.

Solo cuando convoco a reunión a los comuneros que viven en zonas alejadas, vienen todos para que las autoridades regionales o nacionales expliquen que da el estado y siempre les piden que estén identificados. Hace poco también vinieron la institución que entrega títulos de propiedad, y un gran número no tenía identificación es por eso que yo le pidió que saquen su partida de nacimiento y puedan acceder a las diferentes ayudas sociales que da el Estado.

2.- ¿Cuáles son los errores más frecuentes en las actas registrales?

Respuesta:

En las reuniones que tenemos con nuestros los miembros de la comunidad nativa y cuando vienen representantes del estado para que nos den orientación sobre salud, educación y pensión 65 y también inscribirnos para nos empadronen se ha podido ver en sus partidas de nacimientos que tienen errores en sus actas, pudiendo ver que la mayoría es porque el registrador civil de nuestra comunidad desconoce cómo se escribe los apellidos de nuestros ancestros, el no conoce nuestro idioma y lo escribe muchas veces conforme lo dice la persona en quechua como el caso de Cachique lo escribe como Cacique si le cambia el apellido lo ha perjudicado porque no coincide el apellido del papa con los apellidos de los hijos. Entonces los errores más frecuentes que se tienen en la partidas de nacimiento son en los apellidos de los padres que los cambia el registrador civil

3.- ¿Cuáles son las causas de estos errores que obran en los registros?

Respuesta:

Las causas de los errores que existen en las actas de nacimiento y creemos son las más frecuentes es por la falta de capacitación del registrador civil de nuestra comunidad, y también que el registrador civil no conoce bien el quechua de nuestros ancestros, acá tenemos ocho familias bien conocidas como son la familia Guerra, Sangama, Tapullima, Amasifuen, Sinaragua, Cachique, Ishuiza y Sinaragua. Pero al inscribir el registrador y como no conoce bien a nuestros antiguos pobladores y no sabe el quechua le cambia el apellido como Cachique por Cacique o también Sangama por Sandama, y también se ha podido ver que en muchos casos nuestros miembros de la comunidad no saben leer ni

escribir y a veces lo pronuncia de una manera y el registrador entiende de otra manera ahí es donde viene la causa de los errores que se encuentran en nuestras partidas de nacimientos.

Creo que más es por el tema del registrador que le falta capacitación y también cuando cambian a las autoridades, acá tenemos al representante de la comunidad nativa que es el Apu y también se tiene al encargada de la representación de la municipalidad, cuando cambian al representante de la municipalidad y por cuestión política, también lo cambian a nuevo registrador, entonces el que entra no sabe nada de lo que es registrar a las personas y encima no sabe el idioma, por eso que hay muchos errores en las partidas. El Registro Nacional de Identificación y estado Civil debe capacitar a los registradores civiles en forma permanente y también debe dirigirse al representante de la municipalidad y de los representantes de las comunidades nativas para que no lo cambie al registrador porque seguiremos teniendo errores en las actas de nacimiento, matrimonio o defunción.

4.- ¿Qué barreras impiden registrarse la identificación de las personas?

Respuesta:

Nosotros en la comunidad nativa como le dije anteriormente, nuestros comuneros no residen permanentemente salen a realizar sus actividades de agricultura en la madrugada y no viven cerca, y la mayoría regresa en horas de la noche, porque de eso viven, ellos tienen sus casas lejos del centro de la comunidad, solo cuando los convoco y con ocho a diez días de anticipación bajan para la reunión que tenemos, y aprovechan para inscribirse, porque ellos no tienen los recursos económicos para poder trasladarse, también otras de las causas es el tema geográfico, cuando llueve es difícil que puedan venir, así que tenemos dos problemas el tema económico y el geográfico.

Otros de las barreras es que también el registrador no se encuentra en su oficina, según me han informado el aparte de ser registrador civil también tiene otras responsabilidades como, almacenero, el de secretario, entonces cuando el sale de su oficina cierra la oficina y pone un letrero que dice que salió a entregar notificaciones o que viajó a Tarapoto y eso perjudica al comunero que viene desde lejos y no puede inscribir a su menor hijo que nació, por eso no vienen a la comunidad nativa, no lo encuentran al registrador civil en su lugar. Necesitamos a un registrador que no salga en ningún momento y pueda atender sin cerrar la oficina.

5.- ¿La oficina tiene las condiciones adecuadas para la atención?

Respuesta:

Mire señor entrevistador, nosotros teníamos una oficina en nuestra comunidad nativa para la atención, era de adobe y con las intensas lluvias que hay en nuestro sitio se ha caído, ahora el representante de la alcaldía alquiló un lugar que es más que un depósito, no hay escritorio, ni lugar donde guarden los libros, el techo es de calamina y tiene agujeros en todo el techo, si viene una lluvia de seguro se perderá todos los libros que los tiene encima de una mesa, las sillas son de plástico, no tiene un lugar seguro, cualquier persona puede entrar y llevarse cualquier libro no hay seguridad, como se puede ver todo está un desastre, hay palos, materiales de construcción en verdad esto no es oficina es más bien un lugar para guardar materiales de construcción.

También podemos decir que no tenemos los servicios básicos para atender a nuestros comuneros, no hay agua ni desagüe la luz es muy baja, como usted puede ver estamos en una pequeña vereda y el resto es puro barro. No tenemos ni lo más mínimo para atender correctamente a nuestros comuneros, siempre lo hacemos en nuestras reuniones en el centro de la plazuela porque no tenemos un lugar adecuado para convocar a los nativos.

6.- ¿El Registrador Civil tiene las competencias necesaria para cumplir su función?

Respuesta:

El registrador civil de nuestra comunidad tiene como nivel de estudio técnico, sino que el problema cuando cambian de autoridades también cambian al registrador civil y todo lo que se la capacitado anteriormente al jefe anterior se pierde, porque el nuevo que ingresa sabe muy poco sobre las inscripciones de los registros civiles como es el caso del actual registrador civil.

Si bien es cierto que tiene nivel técnico, en realidad le falta más capacitación para que no cometa los errores. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) de Lima tiene que enviar a sus capacitadores para que este al día con las normas, y generalmente lo realiza en tiempos muy lejanos lo que el registrador no siempre esta actualizado. También es necesario indicar que las invitaciones a las capacitaciones para el registrador llega demasiado tarde, es decir llega con un día de anticipación y a veces en el mismo día que se va a realizar la capacitación sea este en Lima o en la ciudad de Tarapoto. Por eso es que el registrador civil no puede asistir a las capacitaciones y aparte no tenemos los medios económicos para entregarles como viáticos para su traslado.

A veces no se tiene los medios económicos para poder trasladarse, como son pasajes, hotel y los alimentos porque las capacitaciones son de tres días. Por eso es que el registrador civil no cuenta con las competencias necesarias para poderse desarrollarse como registrador, porque no tiene las capacitaciones registrales necesarias para sumir el cargo, ni tampoco los años de estudios para asumir el trabajo; por otro lado también no tenemos personas con estudios que nos puedan ayudar, o que nos representen para tener el cargo de funcionario.

Entrevista al Sr. Heinz Del Aguila Jefe de la Unidad de Fiscalización de los Registros Civiles de la región San Martín - Tarapoto

Entrevista 6

Siendo el día 13 de diciembre del 2017 a horas 6.45 pm se inicia las entrevista al Jefe de la Unidad de Fiscalización de los Registros Civiles de la Región San Martín – Tarapoto.

Entrevistador: Jorge Antonio Grijalva Martinez

Entrevistado: Heinz Del Aguila Jefe de la Unidad de Fiscalización de los Registros Civiles de la región San Martín - Tarapoto

1.- ¿Por qué es importante el registro de Identificación?

Respuesta:

Es importante porque gracias al registro de identificación las personas se identifican, se individualizan a pueden ejercer sus derechos y asumir sus obligaciones. Gracias a la identificación pueden acceder a los diferentes programas sociales que brinda el estado en salud, educación y poder viajar, en general son parte de la tan anhelada inclusión social que pregona el Estado. De no ser así, el ciudadano estaría en situación desfavorable en relación con otros a nivel nacional.

Del mismo modo, al estar identificados correctamente son accesibles al sistema crediticio nacional y por ende contribuyen al dinamismo de la economía nacional y también poderse desplazar a otros lugares del país para mejorar su situación económica y por ende, a su familia. Otro de la importancia del registro de identificación es acceder a la educación que tanto necesita esta región amazónica, porque se ha comprobado que hay un alto índice de analfabetismo, y sobre todo, en las zonas rurales de la región.

2.- ¿Cuáles son los errores más frecuentes en las actas registrales?

Respuesta:

De la supervisión realizada hace dos meses en la oficina de registros civiles de la comunidad nativa Wayku se ha podido advertir las enmendaduras que insertan líneas transversales en las palabras en forma de enmendadura, lo cual perjudica el acta de nacimiento. También se ha podido verificar que las actas presentan inscripciones irregulares por cuanto los apellidos que están en el acta no está conforme con lo declarado por el padre o la madre, así mismos presentan omisiones de la selladura y firma del registrador civil, lo cual perjudica la identificación del ciudadano, de este modo cuando la persona presenta su partida de nacimiento para realizar algún trámite, no lo aceptan.

3.- ¿Cuáles son las causas de estos errores en las actas registrales?

Respuesta:

Después de haber supervisado por espacio de dos días al registrador civil de la comunidad nativa, pude constatar que la causa principal de los errores y omisiones que presentan las actas registrales es la falta de capacitación permanente, la infraestructura deplorable en el cual se encuentra y la carencia de mobiliario necesario, y lamentablemente por falta de economía no asiste a las capacitaciones que se realiza en la Región San Martín del Reniec y otras de las causas de no asistir a las capacitaciones es que no le dan los medios económicos ni el permiso porque tiene otras actividades administrativas en la oficina, como secretario, almacenero, notificados entre otros encargos. En conclusión, se puede definir que la causa más importante es el desconocimiento de las normativas registrales que rigen para la inscripción civil por parte del registrador civil, y la falta de capacitación permanente que debe recibir teniendo en consideración el poco tiempo que tiene en el cargo.

4.- ¿Qué barreras impiden registrar la identificación de las personas?**Respuesta:**

Después de analizar su pregunta, puedo definir que las barreras que impiden el registro civil de las personas es principalmente lo económico porque las personas viven en zonas alejadas y poder apersonarse al centro de la comunidad para inscribirse es muy costoso, además de pagar alimentación, hospedaje y el medio de transporte rural. Otras de las barreras que se suma es la ubicación geográfica donde se encuentran las personas de esta comunidad, cuando hay sobre todo lluvias, es difícil el acceso a la oficina de registro civil.

5.- ¿La oficina de registros civiles tiene las condiciones adecuadas para la atención?**Respuesta:**

Después de supervisar la oficina registral pude observar que no tiene archivadores donde guardar sus expedientes de inscripción, armario donde estén con seguro los libros de inscripción, carece de sillas, no tiene útiles de escritorio y el local es un depósito de materiales de construcción aunado a que el techo de ese almacén donde se alberga el registrador civil es de calamina metálica y se advierte agujeros, que si en caso lloviera se perjudicaría todo el material registral difícil de recuperar teniendo en consideración que los libros de nacimiento, matrimonio y defunción tiene una hoja principal y una desglosable, que de presentarse problemas climatológicos (lluvias) el ciudadano inscrito no tendría identificación.

En ese sentido esta oficina no cumple las condiciones mínimas para una buena atención al público, además tiene que cerrar la oficina de forma inopinada porque además tiene otras obligaciones administrativas que cumplir.

6.- ¿El Registrador Civil tiene las competencias necesarias para cumplir su función?

Respuesta:

El registrador civil de esta comunidad nativa tiene educación técnica en cuanto estudio, no obstante de tener la autorización del Reniec para asumir el cargo, carece de los conocimientos normativos para asumir ese rol, además de no conocer el idioma quechua para mi parecer es un limitante para poder atender de forma adecuada al público.

Es por ello que el registrador civil lamentablemente comete errores de ortografía, toda vez que no se le ha capacitado como se debe atender al público, es por ello que el registrador debería tener capacitación permanente para que tenga las competencias necesarias para una buena atención al público y proceda a una inscripción de nacimiento, matrimonio o defunción sin que cometa errores en perjuicio de la comunidad nativa.

V. Discusión

La identificación de las personas, como también lo menciona Thornberry (2013), es muy importante, toda vez que, permitiría el pleno ejercicio de sus derechos personales y libertades fundamentales constitucionalmente consagradas en la ley; que, de no ser así, el Estado no podría realizar eficientemente el uso de los recursos públicos, como también realizar una adecuada planificación y ejecución de los programas sociales, produciéndose exclusión de las poblaciones, en especial aquellas en situación de vulnerabilidad. Franco (2015) manifiesta del mismo modo que, la no inscripción de una persona recién nacida afecta en el ejercicio de sus derechos fundamentales e impide su inserción en programas de fortalecimiento como persona con derechos. Del mismo modo Ortega (2014) señala es importante tener en cuenta el aspecto ancestral que tiene relación con el reconocimiento de los apellidos originarios y la función social de la propiedad comunal como fue el caso del reconocimiento legal de la comunidad nativa asháninca cuyo objetivo fue proteger sus derechos y el orden social, asimismo el autor indica que uno de los problemas que tiene las comunidades nativas es dispersión de la población lo cual afecta la problemática también de la indocumentación.

La individualización de la persona se garantiza con la existencia de diversas formas de identificación y que podría permitir conocer, de manera indubitable, que es ella y no otra, tal como lo detalla Martínez (2013), Delgado (s/f) y Alvez et al (2014), mencionando a la biometría estática y dinámica como la ciencia encargada del estudio y las características particulares de las personas. Por ello, es importante evitar los *errores* o *equivocaciones* en el registro que puede manifestarse cuando el funcionario encargado registra a un individuo, sea mayor o menor de edad, con documento defectuoso o ejecuta una inscripción ordinaria cuando es extemporánea o fuera de plazo, lo que conduce a un *error* en la inscripción, sin embargo tendríamos definir también el *error con intencionalidad*, es decir el *error consciente* lo que implica responsabilidad administrativa por parte del registrador, como emitir un acta de nacimiento, matrimonio o defunción con datos errados. Esta afirmación coincide con lo expuesto por Gálvez (2014), quien precisa la manera en que las personas gestionan extrajudicialmente la rectificación de las partidas en el registro civil de las personas. Este autor

concluye en que las diligencias de jurisdicción voluntaria son la única forma de corregir los errores u omisiones contenidos en las partidas inscritas en el registro de las personas, recomendando exigir dentro del registro civil de las personas un estricto orden en sus labores a manera de evitar la realización de errores en las inscripciones. Asimismo, esta investigación coincide con lo expuesto por Herrera (2014), quien indicó que los errores en las actas registrales se presentan por una incorrecta emisión de los documentos y porque no estuvieron muy claros los requisitos esenciales para la obtención de las partidas.

Las causas que conllevan a errores u omisiones en el registro generalmente tienen que ver con la capacitación adecuada del personal a cargo de esa función. Urquiza (2016) manifiesta efectivamente en uno de los hallazgos de la investigación en donde se evidencia que las características socioculturales de los registradores civiles es importante para adecuar una metodología educativa oportuna y acorde a sus necesidades de aprendizaje y de ese modo lograr comprender al ciudadano de la región. Desde el punto de vista de Hidalgo (2013) los errores en las actas registrales se producen por el proceso de aculturación que se viene dando, lo cual origina que se pierdan sus costumbres ancestrales, como por ejemplo al escribir los nombres y apellidos originarios estos son registrados de forma incorrecta, lo origina actas registrales con errores. Esta situación es confirmada en la entrevista realizada al señor William Guerra Sinaragua, presidente de la federación de pueblos indígenas quechuas de la región San Martín.

Este derecho fundamental como es la identificación personal, consagrado en nuestra Constitución Política, posee limitaciones conocidas como barreras para el acceso al mismo que pueden ser políticas, administrativas, normativas, económicas, geográficas y/o desatención de la realidad cultural. Estas barreras coinciden con las que se indican en la publicación Reniec (2012). En dicho documento se menciona que estas barreras afectan a las personas consideradas como *vulnerables* como son aquellas en situación de *pobreza* y *extrema pobreza*; las *poblaciones andinas* y *amazónicas* ubicadas en las comunidades nativas y centros poblados; *mujeres, niños, niñas* y *adolescentes*; las personas con alguna

discapacidad física o psicológica; los adultos mayores; las víctimas de la violencia política generada por el terrorismo; las personas que se encuentran *privadas de libertad*; personas pertenecientes a la *comunidad LGTBI*; personas autodenominadas *afrodescendientes*; entre otros. En otros casos el problema deriva a su escaso reconocimiento por parte del mismo ciudadano y la valoración de la identificación como derecho fundamental y paso importante para el acceso a la vida social, política y económica en el país.

Las oficinas del registro del estado civil en las Comunidades Nativas, por lo general, no cuentan con mobiliarios mínimos (escritorio, silla, mesa) ni materiales de escritorio para la atención a las personas que acuden a inscribirse para obtener su identificación. En la investigación realizada por la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social (Grias) del Reniec (2014, p. 115), centrada en las oficinas registrales del departamento de Loreto, indica que existe una inadecuada logística e infraestructura de las oficinas destinadas para dicha actividad que generalmente se encuentran ubicadas en las oficinas de las municipalidades; también existen casos en que éstas se desarrollan en casa de algún poblador, tiendas, u otro lugar no apropiado para una adecuada actividad registral. Generalmente no disponen de equipos como, al menos una máquina de escribir, y si lo hubiera, se encuentran defectuosas, no cuentan con insumos como lapiceros, fichas registrales, lugar para instalar anaqueles para almacenar las actas históricas y que en muchos de los casos, al no contar con ello, se pierden o se maltratan los expedientes. Es por ello que debido a las inadecuadas condiciones físicas que presentan las diversas oficinas registrales en dichas zonas, generalmente se puede encontrar actas de nacimiento en mal estado, deterioradas por el tiempo y la indebida custodia con los elementos mínimos de seguridad, actas con errores u omisiones, personas con doble inscripción o doble documento de identificación.

El registrador civil debe poseer óptimas competencias teniendo en consideración que dicha labor es múltiple y compleja; no solo es el acto de registrar, sino que involucra la calificación registral, que no es otra cosa de evidenciar que los documentos ofrecidos para el registro sean auténticos y que

estén dentro el marco legal. Esta afirmación coincide con lo expresado por Grias en la investigación que realizó el año 2014 (p. 135). Es por ello, que el registrador tiene facultades y/o atribuciones, el marco jurídico que le ampara para las acciones registrales, jurisdicción y jerarquía dentro del sistema registral. Dentro de su función está el saber orientar a los administrados, tener un archivo de los libros y documentos de sustento, realizar el acto registral y otros actos que se materializa en las diversas anotaciones, calificar los documentos de sustento y el conocimiento de los procedimientos registrales. Respecto a la orientación que el registrador civil debe brindar a los ciudadanos coincide con lo planteado por Seminario (2015) quien propuso un protocolo de atención al ciudadano que permita un trabajo más eficiente tratando de disminuir el tiempo de atención y entrega de la documentación respectiva.

La Escuela Registral del Reniec se encarga de los cursos de capacitación a los registradores del estado civil de todo el país, quienes deben estar debidamente preparados para realizar sus funciones registrales, como realizar una correcta inscripción de los nacimientos, matrimonios y defunciones teniendo en cuenta los procedimientos y las normativas vigentes establecidas por el Reniec como ente rector en esta temática. Dentro de este universo de registradores civiles, es preciso mencionar a aquellos cuyas oficinas de registro del estado civil (OREC) se encuentran ubicadas en un centro poblado o una comunidad nativa cuya población, incluido obviamente el registrador civil, pertenece a uno de los diferentes pueblos indígenas de andinos o amazónicos de nuestro país. Estos registradores civiles provienen de diferentes culturas, originarias del Perú, y que han transmitido sus conocimientos de generación en generación en forma oral.

De todo lo expuesto, se concluye que es importante la formación por competencias laborales, principal labor a desarrollar por el Reniec para una eficaz tarea de registro de las personas. Este concepto alude también a la capacidad laboral que no solo se basa en los conocimientos teóricos, sino también al conjunto de habilidades, destrezas y comportamientos o actitudes que debe poseer el trabajador; es decir, describe los conocimientos técnicos y/o especializados, la forma de hacer el trabajo y las actitudes que debe tener el

trabajador. En la Escuela Registral se ha decidido trabajar de manera directa y prioritaria en tres de estas dimensiones que permiten desarrollar capacidades (saberes, saber estar, y saber hacer). Para ello es indispensable tener en cuenta, en primer lugar la Identificación de las necesidades de capacitación que se obtiene mediante la elaboración del diagnóstico de necesidades de capacitación a cargo de los especialistas de la Subgerencia de Investigación Académica (SGIA) de la Escuela Registral. Esta subgerencia utiliza diversas herramientas de investigación de las ciencias sociales (encuestas, entrevistas, etc.) para recopilar precisamente las necesidades de capacitación que manifiestan o expresan los registradores civiles necesarios para la elaboración de los cursos respectivos evaluando el nivel de aprendizaje alcanzado. Además, se les provee de documentos normativos emitidos por la institución teniendo en cuenta que las funciones encomendadas a estos servidores públicos, serán reconocidas mediante emisión de una Resolución Jefatural.

VI. Conclusiones

Primera: El registro de identificación de las personas así como los hechos vitales que modifican su estado civil de los ciudadanos es muy importante, toda vez que va a permitir el acceso a los programas sociales que tiene el Estado como parte de las políticas públicas a fin de erradicar la pobreza y la extrema pobreza. Asimismo es importante toda vez que va a permitir que el ciudadano pueda ejercer sus derechos fundamentales como el libre tránsito, al trabajo digno, elegir a sus autoridades, entre otras. De no contar con ese registro podría quedar excluido, de alguna manera, de la sociedad.

Segunda: Los errores u omisiones al registro de las personas, además de presentarse las enmendaduras, datos mal consignados, inscripción fuera de plazo, actas manchadas, mutilaciones del documento, y otras, son muy constantes en dicha localidad; se deben, en mayor grado, a la falta de capacitación del personal a cargo de esa función.

Tercera: De ello se advierte que generalmente es cambiado de puesto el registrador civil de manera constante por lo que, en las oportunidades que puede estar en algún programa de entrenamiento, éste se ve realizado en vano. En otras no siempre se puede encontrarlo en la oficina toda vez, que, además, realiza diversas labores dentro del municipio.

Cuarta: Existen barreras que dificultan la identificación de las personas. Muchas veces se debe a la lejanía de una localidad de la oficina registral, por lo que, la persona debe trasladarse horas; esto, aunado a la barrera económica toda vez que representa un costo alto el traslado mismo y, en caso de realizarse la inscripción de nacimiento, matrimonio o defunción y esta inscripción presenta errores, omisiones de datos, éste deberá volver a la oficina registral a fin de realizar la rectificación administrativa correspondiente, el cual incrementa el costo de dicha inscripción, lo que en muchos casos desalienta al ciudadano de continuar con el trámite.

Otra barrera que se ha podido observar es lo cultural, muchas personas aún conservan las costumbres ancestrales además de la lengua originaria y no son entendidos de manera clara por el personal registral que conoce poco o nada sobre dicha lengua.

Quinta: Es indispensable que la oficina del registro civil de la comunidad nativa cuente con un ambiente en condiciones de uso y seguro, para realizar los actos registrales. Con los implementos e insumos necesarios para asumir su función, además debe contar con mobiliarios mínimos para la atención al público, y también para la conservación de la documentación y evitar pérdidas o deterioro del material registral y expedientes administrativos. Las condiciones climáticas del lugar no ayudan a la conservación de los documentos, lo cual ocasiona daños de consideración en perjuicio de la comunidad.

Sexta: El registrador civil debe contar con las competencias mínimas requeridas para asumir la función. La normatividad obliga requerimientos de conocimientos, destrezas y habilidades como contar con estudios superiores, tener una adecuada preparación en temas registrales, conocer temas de custodia, archivo documentario.

VII. Recomendaciones

Primera: Se recomienda que el Reniec realice un diagnóstico rápido para saber cuántos son y dónde están ubicados los pobladores indocumentados de la comunidad nativa quechua de Wayku para realizar una campaña de identificación y posterior entrega de sus documentos identificatorios en el lugar donde residen asumiendo los costos el estado. En base a este diagnóstico, también se recomienda contratar a un registrador civil, bajo la modalidad contractual de honorarios profesionales, para que su actividad laboral del registro de identificación lo desarrolle en un periodo de tres meses a toda esta población que no cuenta con documentos identificatorios (como la partida de nacimiento). De esta manera la población no va a realizar ningún gasto en su desplazamiento hacia la oficina registral, ya que es el registrador civil quien se trasladara al lugar de su domicilio. Esta modalidad registral permitirá reducir costos como el que implica contratar a un registrador civil por 800 soles mensuales, equivalente anual de 9600 soles, y con esta modalidad contractual se le pagaría por tres meses 4500 soles. Esto implica reducir costos y ser más eficaces y eficientes al registrar a la población,

Segunda: La Escuela Registral del Reniec deberá destinar presupuesto para realizar un programa de capacitación itinerante, es decir el docente se traslade a la comunidad nativa y capacite los procedimientos registrales de forma personalizada, también se debe convocar al registrador civil periódicamente en coordinación con la Jefatura Regional Tarapoto y el Apu máximo representante de la comunidad nativa quechua de Wayku, para brindarle todas las facilidades para asistir a las capacitaciones a la sede Regional del Reniec que se programen en el presente año. Los temas y materiales educativos utilizados para las capacitaciones deben estar orientados a los procedimientos administrativos de forma fácil y entendible con el fin de rectificar los errores, omisiones y enmendaduras que presentan las actas de nacimiento, matrimonio y defunción, para tramitar el Documento Nacional de Identidad y lograr el desarrollo sostenible de esta población, ello con la finalidad de que hagan uso de

sus derechos como ciudadanos y recibir el apoyo social de los diversos programas del estado peruano ofrece.

Tercera: Se recomienda que el Reniec, a través de la Unidad de Fiscalización de los registros civiles adscrito a la Jefatura Regional Tarapoto, realice visitas inspectivas de forma trimestral, emitiendo un informe detallado de cómo se viene desempeñando el rol como registrador civil, ello en mérito a la revisión análisis del asiento registral y del estado de conservación de las actas de nacimientos, matrimonio o defunción, expedientes administrativos que obran en el archivo, por otro lado se deberán inspeccionar el estado del mobiliario y la seguridad del material registral que se debe mantener por ser estos documentos públicos. De ser favorable el informe final, que demuestre el buen desempeño, se deberá solicitar al Apu de la comunidad nativa su permanencia del registrador civil en dicho cargo. Así quedara evidenciado que el registrador civil alcanzó los niveles del desempeño y el conocimiento en los temas registrales.

Cuarta: Respecto a la barrera geográfica y económica se recomienda que el registrador civil en coordinación con el Reniec y el Apu de la comunidad nativa, realicen campañas previas de difusión para hacerles conocer la importancia y el significado estar documentado, posteriormente trasladarse a su residencia para evaluar quienes de la familia está indocumentada y registrarlos en el acto y de presentar observaciones en el acta de nacimiento realizar las rectificaciones administrativas para tramitar su identificación y de esta manera evitar gastos de pasajes, estadía y alimentación.

Respecto a la barrera cultural, se recomienda que el Reniec deba capacitar a su personal docente, especialmente a aquellos que realizan un trabajo directo con la población, con el enfoque de interculturalidad, lo cual les permitirá conocer, respetar, mantener sus costumbres y sus

tradiciones como parte importante de la diversidad sociocultural del país. Además, se recomienda que el Reniec contrate a un lingüista para que el profesional se encargue de establecer políticas y protocolos de atención para esta población quechua y para los demás grupos indígenas de nuestro país, ello va a contribuir a tener un contacto más cercano para mejorar la relación al momento de realizar los procedimientos administrativos.

Quinta: Se recomienda que el Reniec, como ente rector en los temas de identificación registral, sostener una reunión de trabajo con la Jefatura Regional Tarapoto, el Gobierno Regional de San Martín y el Apu como representante de la comunidad nativa quechua Wayku, para mejorar la oficina registral y dotarles de una infraestructura segura y adecuada, mobiliarios (mesas, sillas, letreros, armarios, etc.) y útiles de escritorio necesarios para que el registrador civil cumpla sus funciones y brinde una atención de calidad a la población.

Sexta: Un importante componente de la estrategia debería ser la formación y la capacitación gratuita para los registradores civiles, especialmente a aquellos que funcionan en los centros poblados y comunidades nativas, a quienes también se les debe entregar materiales de los cursos registrales que les serviría como medio de consulta sin costo alguno, ya que estos registradores dependen directamente del Reniec, pues no cuentan con el apoyo de ningún municipio.

Asimismo, se recomienda la implementación y sensibilización de un modelo de gestión de la capacitación con enfoque intercultural, específicamente para los registradores civiles de las comunidades nativas. Esta propuesta de modelo gestión sería como sigue:

- 1. Planificación:** Etapa en la cual se identifican y definen las necesidades de capacitación de los registradores civiles teniendo en cuenta el enfoque

de interculturalidad para conocer la realidad de las comunidades amazónicas. Se efectúa un diagnóstico situacional y ver la problemática registral existente referido a los tipos de errores, omisiones más frecuentes que presentan las actas registrales

2. **Ejecución:** Etapa en el cual se ejecutan las capacitaciones donde los temas que se desarrollan están directamente relacionados con los problemas registrales propios de la zona y que el registrador civil debe estar en la capacidad de dar soluciones.
3. **Monitoreo y Evaluación:** Etapa donde se realiza una visita a los registradores civiles en sus propios ambientes de trabajo a fin de hacer una revisión de sus actas y verificar que sea aplicado todo lo aprendido. Posterior a ello se realiza una evaluación sobre como la capacitación a impactado en el trabajo realizado y mejorar las enseñanzas posteriores en base a la constante *mejora continua*.

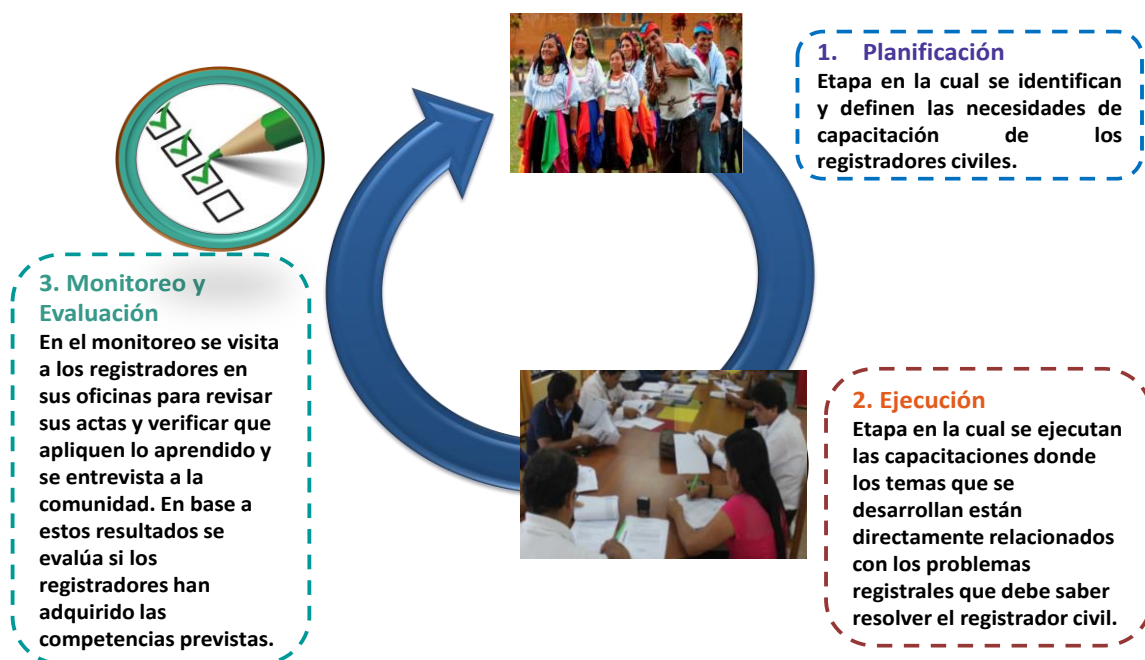


Figura 5: Aporte de Gestión de la Capacitación para Registradores Civiles.

Recomendación final.

Primero.- La presente investigación esta orientada a ser un plan piloto, las mismas que se deberian implementarse a todas las oficinas registrales de las comunidades nativas, haciendo énfasis en las zonas de frontera y centros poblados del país.

Segundo.- El Reniec, debería gestionar ante el Ministerio de Economía, presupuesto para poderse brindar un sueldo minimo vital como compensación por la labor que realiza como funcionario público al ser Registrador Civil en las comunidades nativas.

Tercero.- El Reniec debe elaborar un material de capacitación para el Registrador Civil con la relación de nombres y apellidos en quechua, para mantener sus nombres tradicionales y no se pierda el origen de su cultura con nombres tradicionales en la Comunidad Nativa Quechua Wayku.

VIII. Referencias

Alvez et al. (2014). Identificación de personas mediante sistemas biométricos. Estudios de factibilidad y su implementación en organismos estatales. *Ciencia, docencia y tecnología suplemento*. (4). Num. 4. Argentina.

Recuperado: <http://pcient.uner.edu.ar/index.php/Scdyt/article/viewFile/7/18>

Revista académica de la Universidad Nacional de Entre Rios, Argentina

Bernal, C. (2010). *Metodología de investigación científica*. (3ra ed.). Lima: Pearson.

Boza B. (2006). *Buenas Prácticas Gubernamentales*. Perú.

Congreso de la Republica (2005). *Constitución comentada*. Lima Perú. Edición Gaceta Jurídica. Tomo I y II.

Cueva, Eddie y Neyra, Carlos. (2016). *Nuevas biometrías para identificar a los peruanos*. *Nombres*, Revista Académica del Reniec, vol., 3, N° 1, pp. 90-111.

Delgado, Jerson (s.f). Biometría. Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño. Instituto Universitario de Tecnología Agro Industrial. Recuperado: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/c/ce/Articulo_gerson_delgado_congsistel.pdf

Durand, J. (1995). *Derecho registral civil peruano*. Perú, Ed. San Marcos.

INEI (2015). *Encuesta nacional de los programas estratégicos*. Lima - Perú.

Franco, F. (2015). *El derecho a la identidad, no inmediato del recién nacido, afecta sus derechos fundamentales*. (Tesis de titulación, Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Ecuador). Recuperado www.bibliotecasdel ecuador.com.

Gálvez, G. (2014), *Eficacia en la tramitación de diligencias de rectificación de partidas mediante jurisdicción voluntaria notarial*. (Tesis de titulación, Universidad Rafael Landívar, Guatemala). Recuperado:
<http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/01/Galvez-Gabriela.pdf>.

Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social (GRIAS) – RENIEC. (2014). *De la comunidad su registro. Estudio sobre el funcionamiento de las Oficinas de registro del Estado Civil en las comunidades nativas de Loreto*. RENIEC.

Grupo GfK. (2015). *Idiomas en el Perú. Estudio de opinión pública nacional – urbano rural*. Extraído de la página web:
<https://es.slideshare.net/GfKPeru/gfk-per-idiomas-en-el-per-setiembre-2015>.

Herrera, M. (2014). *Avances jurídicos del Registro Nacional de las Personas en relación a su antecesor el Registro Civil*. (Tesis de titulación, Universidad Rafael Landívar, Guatemala). Recuperado:
<http://biblio3.url.edu.gt/tesario/2014/07/01/Herrera-Maria.pdf>

Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (2017). *Los pueblos indígenas del Perú*. Recuperado: [dohttps://www.nodal.am/2017/07/los-pueblos-indigenas-del-peru/](https://www.nodal.am/2017/07/los-pueblos-indigenas-del-peru/)

Hidalgo, R. (2013). *Procesos aculturativos en las manifestaciones folklóricas de la comunidad Quechua Wayku*. (Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de Trujillo, Perú). Recuperado:
<http://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/viewFile/347/326>

IPerú. (2016). *Etnia Quechua Lamista*. Extraído de la página web:
<http://www.iperu.org/etnia-quechua-lamista>

- ISO. (2015). *Norma ISO 9001: 2015: Sistema de gestión de la calidad, requisitos*. Suiza.
- Ivancevich, J. y otros. (1995). *Gestión calidad y competitividad*. Madrid: Ed. Irwin.
- Maltoni, D.; Maio, D.; Jain, A. K. y Prabhakar, S. (2003). *Handbook of Fingerprint Recognition*. New York: Springer-Verlag.
- Martínez, J. (2013). *Propuesta de una simboogía odontológica y su utilidad en el análisis de la diversidad dental para la identificación forense*. (Tesis de doctorado, Universidad de granada, España).
Recuperado: <https://hera.ugr.es/tesisugr/22431512.pdf>
- Morone, G. (2012). *Métodos y técnicas de la investigación científica*. Recuperado: http://biblioteca.ucv.cl/site/servicios/documentos/metodologias_investigacion.pdf
- Ortega, N. (2014). *El derecho de propiedad comunal indígena en la Amazonía y su regulación en la legislación peruana*. (Tesis de magister). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Recuperado :<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/5872>
- Paredes, M. (2006). *Registro del estado civil: manual teórico práctico*. Lima Perú. Edición Cultural Cuzco.
- PCM (2013). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021*. Perú.
- Real Academia Española. (1992). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Ed. Brosmac.
- Reniec (2012). *Plan Nacional Perú contra la indocumentación 2011-2015*. Lima Perú.

- Robins, A. (2013). Applying Biometrics for User Authentication. Gartner, *Technical Professional Advice*, 22 November.
- Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1996). *Métodos de investigación cualitativa*. Málaga: Aljibe.
- Seminario, K. (2015). *Propuesta: mejoras de la gestión de los registros civiles y de identidad en los consulados peruanos, 2014*. (Tesis de magister). Universidad César Vallejo. Perú. Recuperado: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6479/Seminario_AKJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Thornbery, G. (2013). ¿Quién soy yo? La identificación de las personas en el Perú. *Palestra: portal de asuntos públicos de la PUCP*. Perú. Recuperado http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/11954/soy_yo_Thornberry.pdf?sequence=1
- Vara, A. (2012). *Desde la idea a la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa*. (3ra ed.). Lima: USMP.
- Vargas, C. (2014). *Gestión del talento humano: Florícula DecoFlor S.A., 2013*. (Tesis de magister).
- Urquiza, G. (2016). *La capacitación de los registradores civiles impartida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y su eficiencia en la función registral*. (Tesis de magister). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.

IX. Anexos

Anexo A: Matriz de construcción de categorías

Ámbito temático	Problema de investigación	Pregunta de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías
Gestión de la identificación civil	La indocumentación de las personas: Por ser de vital importancia toda vez que permite el acceso a sus derechos fundamentales y a los programas sociales.	¿Cómo se desarrolla la gestión de la identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017?	Determinar cómo se desarrolla la gestión de la identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017.	Conocer la importancia del registro de la identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017.	Importancia del registro
				Determinar los errores más frecuentes en el registro de identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017.	Errores en el registro
				Establecer las causas de los errores en el registro de identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, Lamas, San Martín, 2017.	Causas de los errores
				Conocer las barreras existentes para el registro de identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017.	Barreras para el registro
				Verificar las condiciones de la oficina de registro de identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017.	Condiciones de las oficina
				Determinar las competencias del personal del registro de identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017.	Competencias del personal
				Conocer la importancia del registro de la identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017.	Importancia del registro
				Determinar los errores más frecuentes en el registro de identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017.	Errores en el registro

Anexo B: Instrumento de recolección de datos:

Cuestionario: Preguntas realizadas a los entrevistados

1. ¿Por qué es importante el registro de identificación?
2. ¿Cuáles son los errores más frecuentes en las actas registrales?
3. ¿Cuáles son las causas de estos errores que obran en los registros?
4. ¿Qué barreras impiden registrarse la identificación de las personas?
5. ¿La oficina tiene las condiciones adecuadas para la atención?
6. ¿El registrador civil tiene las competencias necesaria para cumplir su función?

Anexo C: Matriz de triangulación de datos de la gestión de la identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku

CATEGORIAS	ENTREVISTADO 1 NORBERTO CACHIQUE SANGAMA REGISTRADOR CIVIL DE LA COMUNIDAD NATIVA WAYKU	ENTREVISTADO 2 TORIBIO AMASIFUEN SANGAMA ALCALDE DE LA COMUNIDAD NATIVA WAYKU	ENTREVISTADO 3 WALTER ALEXANDER REATEGUI CORAL ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA RENIEC EN LAMAS	ENTREVISTADO 4 WILLIAM GUERRA SINARAGUA PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS QUECHUAS DE LA REGION SAN MARTÍN	ENTREVISTADO 5 JUAN JOSÉ CACHIQUE GUERRA APU DE LA COMUNIDAD NATIVA WAYKU	ENTREVISTADO 6 HEINZ DEL AGUILA JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES - RENIEC	SIMILITUDES	DIFERENCIAS	CONCLUSIONES
Importancia del registro de identificación	Permite el reconocimiento de las personas y el acceso a los programas estatales. Mejora la calidad de vida de las personas.	Facilita el ejercicio de derechos y acceso a salud, educación y facilita el traslado de las personas.	Permite la inclusión social y acceso a los programas sociales.	Permite obtener mejor calidad de vida al tener acceso a programas sociales.	Permite acceder a programas de salud, estudios y pensión 65.	Permite individualizar a la persona, ejercer sus derechos y asumir obligaciones. Acceso a programas sociales y al sistema financiero.	Todos concuerdan que la identificación es importante porque permite el acceso a derechos y programas sociales	Ninguna	La identificación es importante porque por ley debes estar identificado para acceder a programas sociales.
Errores más frecuentes en el registro de identificación	Faltas ortográficas, equivocación al colocar los nombres o apellidos procediendo a hacer "borrones".	Mala información de los datos por parte del ciudadano, falta de tecnología, mala ortografía.	La mala ortografía y las continuas enmendaduras al momento del registro.	No respetan la originalidad de los apellidos por desconocimiento de la cultura ancestral.	No conoce los apellidos ancestrales, idioma y falta de entendimiento de la lengua quechua.	Enmendaduras, apellidos no concuerdan con los datos reales, omisiones de selladura y firma del registrador.	Concuerdan que los errores es por mal registro de datos	Ninguna	Respetar la escritura de los nombres originarios y evitar las faltas ortográficas reducirá la indocumentación.
Causas de los errores en el registro de identificación	Falta de capacitación, desarrollo de varias labores a la vez	Por falta de capacitación y bajo sueldo que percibe el encargado del registro.	Falta de capacitación y poca supervisión por parte del Reniec.	Falta de capacitación por el continuo cambio de personal.	Falta de capacitación, poco conocimiento de la lengua originaria, el ciudadano en no se deja entender.	Falta de capacitación por tanto, desconocimiento de la normatividad vigente.	En general manifiestan la necesidad de mejorar la capacitación del registrador civil	Otros factores son externos al registrador civil como bajos sueldos, múltiples labores a la vez y falta de tecnología	Cambio continuo de registrador civil, falta de capacitación en normativa vigente para mejorar su función.
Barreras que impiden la identificación	Falta de una buena comunicación, adecuado conocimiento de la lengua originaria.	Económicas y discriminación. Falta de identidad.	Pérdida de la identidad, falta de infraestructura adecuada.	Económica y geográfica.	La distancia de la población al centro de registro, la carencia de medios económicos.	Geográficas y económicas.	La barrera más notoria es la distancia de la oficina registral a la comunidad y el costo que ella conlleva	Atañe también al propio ciudadano que tiene desinterés por contar con un registro de identificación	Las barreras económicas y geográficas.
Condiciones físicas para la realización del registro de identificación	Material en la intemperie. Carencia de adecuada infraestructura.	El local no cuenta con una adecuada seguridad, falta de mobiliario y servicios básicos.	No cuenta con un lugar seguro para la custodia de los libros registrales, falta de mobiliario.	El local no cuenta con las condiciones mínimas de seguridad por falta de presupuesto.	No se cuenta con un lugar seguro para almacenar los libros registrales, falta de mobiliario,	Falta de seguridad y carece de lugares de custodia de los libros, falta de mobiliario	Falta de local adecuado para realizar un buen registro y custodia de libros	Ninguna	Infraestructura deficiente, carencia de mobiliario y material registral.
Competencias del registrador civil	Relativamente escasa por falta de capacitación.	No posee las competencias requeridas por falta de capacitación y no conocer de manera adecuada la lengua quechua.	No posee las competencias por falta de capacitación ante la continua rotación del personal.	No posee las competencias requerida por las diversas labores que realiza el responsable.	Falta de competencias necesarias por falta de capacitación.	Carece de competencias como son los conocimientos respecto a la normativa y la lengua quechua.	Falta de competencias en materia registral por falta de capacitación y poco conocimiento de la lengua originaria	Ninguna	Debe tener la capacitación adecuada para lograr los objetivos institucionales.

Conclusión final: Una adecuada capacitación normativa y cultural reducirá los errores en las actas registrales y con la ayuda de las instituciones regionales se deberá mejorar la infraestructura local y de mobiliario. Además el desplazamiento del registrador civil a las zonas más alejadas permitirá romper las barreras económicas y geográficas permitiendo identificarlos para que puedan acceder a sus derechos y programas sociales que brinda el Estado.

Anexo D: Huellas dactilares y firmas en un acta de nacimiento

Acta de nacimiento testada con error

Firmas de los ciudadanos en un acta de nacimiento

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
ACTA DE NACIMIENTO

CUI Nº 81347146

FECHA DE NACIMIENTO: 23 08 2017
LUGAR DE OCURRENCIA: SAN MARTIN, LANAS
SEXO: MASCULINO
TITULAR: ALEX JUNIOR PINA TAPULIUMA
PADRE: LUIS ALBERTO PINA MACAHUACHI
MADRE: ARELI TAPULIUMA AMASIFUEN
DIRECCIÓN: SAN MARTIN, LANAS
FECHA DE REGISTRO: 04 09 2017
OFICINA REGISTRAL: SAN MARTIN, LANAS
DECLARANTE: VINCULO: PADRE, LUIS ALBERTO PINA MACAHUACHI
DECLARANTE: VINCULO: MADRE, ARELI TAPULIUMA AMASIFUEN
REGISTRADOR CIVIL: MAYTA CAPAC C.P.C. KECCHUA WASHU
OBSERVACIONES: Testado: DATOS Del JIRONI: MAYTA CAPAC C.P.C. KECCHUA WASHU

Ambas biometrías se complementan para identificar plenamente a los ciudadanos en las actas de nacimiento, matrimonio y defunción.

Huellas dactilares de los ciudadanos en un acta de nacimiento

Anexo E: Acta de nacimiento con doble huella dactilar de ciudadano iletrado

Acta de nacimiento testada con error

Huella dactilar en el rubro de "Huella" del acta de nacimiento.

Huella dactilar en el rubro de "Firma" del acta de nacimiento.

Anexo F: Evidencias fotográficas de la visita a la comunidad nativa wayku

Tesista Jorge Grijalva evidencia estado de la oficina registral de la comunidad nativa quechua Wayku.



Tesista Jorge Grijalva entrevista al Sr. Norberto Cachique Sangama registrador civil de la comunidad nativa quechua Wayku.



Tesista Jorge Grijalva entrevista a William Guerra Sinaragua Presidente de la Federación de Pueblos Indígenas Quechuas de la Región San Martín



Tesista Jorge Grijalva entrevista a Walter Alexander Reategui Coral Administrador de la Agencia Lamas San Martín de la Región San Martín



Tesista Jorge Grijalva entrevista a Juan Jose Cachique Guerra Apu de la comunidad nativa wayku quechua



Tesista Jorge Grijalva entrevista a Toribio Amasifuen Sangama Alcalde de la comunidad nativa wayku quechua



Tesista Jorge Grijalva evidencia la oficina registral de la comunidad nativa wayku quechua sin atención al público



Vestimenta típica de la comunidad nativa wayku quechua

Anexo G: Artículo Científico

Gestión de la identificación civil en la comunidad nativa Quechua Wayku, Lamas - San Martín. 2017

Autor: Jorge Antonio Grijalva Martínez

Correo electrónico: jgrijalva_1@hotmail.com

Afiliación institucional: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

Resumen

La presente investigación titulada: “Gestión de la identificación civil en la comunidad nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017”, tuvo como objetivo general conocer cómo se desarrolla la gestión de la identificación civil en la comunidad nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín. Es importante toda vez que nos va a permitir conocer la problemática del registro de identificación, los errores u omisiones en las actas de registro, sus causas, las barreras que facilitan la indocumentación, condiciones de infraestructura del local registral y las competencias del registrador civil. El tipo de investigación es aplicada, de nivel descriptivo, de enfoque cualitativo; de diseño (estudio de casos). Los sujetos de estudio fueron algunas autoridades de la comunidad nativa Wayku. La técnica empleada para recolectar la información fue la entrevista y el instrumento de recolección de datos fue cuestionario de preguntas. Se llegaron a las siguientes conclusiones: (a) La identificación de las personas es muy importante toda vez que va a permitir el pleno ejercicio de los derechos personales y libertades fundamentales, así como el acceso a programas sociales que ofrece el Estado; (b) Existen barreras para la identificación, en particular, de tipo económicas y geográficas; (c) Se presentan frecuentes errores al momento del registro; (d) Las causas de los errores más comunes se deben a la carencia de una adecuada capacitación en temas registrales; (e) Las condiciones físicas que presenta la oficina de registro civil es muy precaria y (f) El registrador civil no posee las competencias necesarias. Existen muy pocos estudios relacionados con la falta de documentación de las personas y la problemática en el registro de las actas

registrales, por lo que la presente investigación contribuirá cerrar las brechas de la indocumentación en las comunidades nativas.

Palabras claves: Identificación, omisiones, errores, causas de errores, barreras para la identificación, capacitación, competencias.

Abstract

The present investigation titled: "Management of the civil identification in the native community Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017", had as general objective to know how the civil identification management is developed in the native community Quechua Wayku, Lamas, San Martín. It is important since it will allow us to know the problems of the identification register, the errors or omissions in the registration records, their causes, the barriers that facilitate the lack of documentation, the infrastructure conditions of the registry site and the powers of the civil registrar. The study is of the research type was applied descriptive level, qualitative approach; of design (case studies). The study subjects were some authorities of the native Wayku community. The technique used to collect the information was the interview and the data collection instrument was a questionnaire. The following conclusions were reached: (a) The identification of people is very important since it will allow the full exercise of personal rights and fundamental freedoms, as well as access to social programs offered by the State; (b) There are barriers to identification, in particular, of an economic and geographical nature; (c) Frequent errors occur at the time of registration; (d) The causes of the most common errors are due to the lack of adequate training in registration issues; (e) The physical conditions presented by the civil registry office are very precarious and (f) The civil registrar does not possess the necessary competences. There are very few studies related to the lack of documentation of the people and the problems in the registration of the registry records, so that the present investigation will help close the gaps in the lack of documentation in the native communities.

Keywords: Identification, omissions, errors, causes of errors, barriers to identification, training, competencies.

Introducción

La *Gestión de la identificación civil en la comunidad nativa Quechua Wayku, Lamas, San Martín, 2017*, tema del presente trabajo de investigación es importante toda vez que nos va a permitir conocer la problemática del registro de identificación, los errores u omisiones en las actas de registro, sus causas, las barreras que facilitan la indocumentación, condiciones de infraestructura del local registral y las competencias del registrador civil, es to a fin de poder dar solución a los diferentes problemas de registro que se presentan en la zona mencionada. Al respecto de trabajos anteriores internacionales revisadas tenemos a Franco (2015) con un estudio denominado *Derecho a la identidad no inmediato del nacido vivo, afecta sus derechos fundamentales*, detalla que se deben tomar debida previsión para un registro oportuno; Alvez et al. (2014) quienes presentaron un artículo científico denominado *Identificación de personas mediante sistemas biométricos. Estudios de factibilidad y su implementación en organismos estatales*, en donde concluye que la biometría de las huellas digitales es una de las más fiables para identificación de las personas; Gálvez (2014) realizó una investigación titulada *Eficacia en la tramitación de diligencias de rectificación de partidas mediante jurisdicción voluntaria notarial*, utilizando para su investigación en una serie de entrevistas a los notarios colegiados activos, llegando a la conclusión que los profesionales del derecho confunden la tramitación respecto al procedimiento administrativo del judicial, con relación a los errores u omisiones en las actas registrales.

En cuanto a la literatura nacional revisada tenemos a Urquizo (2016) con un trabajo de investigación titulado: *La capacitación de los registradores civiles impartida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) y su eficiencia en la función registral*, en donde señala que el programa de capacitación es muy importante para el registradores civiles; Seminario (2015) en un trabajo de investigación denominada *Propuesta de mejoras de la gestión de los registros civiles y de identidad en los consulados peruanos* plantea las propuestas de mejora de la gestión de los registros civiles enfocado a la calidad de atención de las personas en el extranjero; Thornberry (2013) escribió un artículo denominado *¿Quién soy yo? La identificación de las personas en el Perú*,

tiene por finalidad la importancia la identificación de las personas para acceder a sus derechos civiles, sociales, libre tránsito y garantizar el derecho al sufragio.

La pregunta central del trabajo de investigación fue ¿cómo se desarrolla la gestión de la identificación civil en la comunidad nativa Kechwa Wayku, Lamas, San Martín? Y los objetivos de estudio fueron conocer cómo se desarrolla la identificación civil en la comunidad nativa Kechwa Wayku, Lamas, sus errores u omisiones en las actas registrales, las causas que conllevan a la indocumentación, las barreras existentes para el registro, las condiciones físicas de las oficinas registrales y determinar las competencias del registrador civil y las unidades de análisis fueron los pobladores de la comunidad wayku para conocer las causas de la indocumentación, las barreras existentes, y los problemas existentes en las actas registrales.

Metodología

El presente estudio es de tipo de investigación es aplicada descriptiva, de enfoque cualitativo; de diseño estudio de casos, la técnica empleada para recolectar la información fue la entrevista y el instrumento de recolección de datos fue cuestionario de preguntas realizadas a las autoridades más representativas como el Registrador civil de la Comunidad Nativa Wayku; el Alcalde de la Comunidad Nativa Wayku; el Administrador de la Agencia Reniec de la Provincia de Lamas; el Presidente de la Federación de Pueblos Indígenas Quechuas de la región San Martín; el Apu de la Comunidad Nativa Wayku; y, el Jefe de la Unidad de Fiscalización de los Registros Civiles del Reniec de la región San Martín.

Resultados

Primero: Se resaltó la importancia de la identificación civil en la Comunidad Nativa Quechua Wayku, Lamas, toda vez que permitirá el acceso a programas sociales así como el ejercicio de derechos fundamentales. Asimismo estar incluidos en las políticas públicas a fin de erradicar la pobreza y extrema pobreza.

Segundo: Los entrevistados concuerdan que los errores más comunes en la identificación civil es el mal registro de datos. El registrador civil conoce muy poco la lengua originaria por lo que, en muchos casos, realiza el registro de manera

imprecisa y con errores de escritura y de ortografía. Asimismo concluyen que es necesario respetar la escritura de los nombres originarios y evitar las faltas ortográficas lo que reducirá la indocumentación.

Tercero: Las causas más frecuentes de los errores en las actas registrarles es por el cambio continuo del registrador civil, desconocimiento de la normativa por la carencia de capacitación del personal a cargo del registro y los bajos sueldos que percibe, lo que obliga a realizar otras tareas o actividades adicionales a su función.

Cuarto: Las barreras que impiden el registro de los ciudadanos es la lejanía en que se encuentran algunas poblaciones lo cual acarrea un excesivo costo económico en el traslado y tiempo; es por ello que se desmotivan los pobladores de las comunidades nativas para realizar el trámite de inscripción de nacimientos y su posterior expedición del Documento Nacional de Identificación. Asimismo la barrera geográfica por lo lejano que se encuentra la oficina registral de la población.

Quinto: La comunidad nativa Quechua Wayku no cuenta con un lugar apropiado para la realización de la tarea de registro a los ciudadanos, carece de mobiliario adecuado, falta de estantería para la custodia, seguridad y conservación de las actas registrales, lo cual facilita la pérdida y deterioro de los registros y los expedientes administrativos. Del mismo modo, al realizar diversas tareas, no se encuentra permanentemente en la oficina registral, cerrándola y no brindando atención al público.

Sexto: El personal encargado del registro de las personas solo cuenta con estudios técnicos y además de la escasa capacitación normativa que debe poseer, no cuenta con las habilidades y competencias para la realización de dicha labor registral.

Discusión

Según los autores descritos en los antecedentes de estudio, coinciden en que efectivamente la indocumentación es un problema porque afectan las poblaciones vulnerables, como son aquellas que se encuentran en la situación de pobreza y extrema pobreza, las poblaciones andinas y amazónicas ubicadas en las comunidades nativas y centros poblados, mujeres niños y niñas t adolescentes,

personas con discapacidad, los adultos mayores y víctimas de la violencia política generada por el terrorismo, las personas privadas de la libertad, Por otro lado, la biometría como una herramienta para la identificación de las personas, en el presente estudio de investigación, se ha considerado dos biometrías: una estática (huella dactilar) y otra dinámica (la firma).

Conclusiones

Se llegaron a las siguientes conclusiones: (a) La identificación de las personas es muy importante toda vez que va a permitir el pleno ejercicio de los derechos personales y libertades fundamentales, así como el acceso a programas sociales que ofrece el Estado; (b) Existen barreras para la identificación, en particular, de tipo económicas y geográficas; (c) Se presentan frecuentes errores al momento del registro; (d) Las causas de los errores más comunes se deben a la carencia de una adecuada capacitación en temas registrales; (e) Las condiciones físicas que presenta la oficina de registro civil es muy precaria y (f) El registrador civil no posee las competencias necesarias. Existen muy pocos estudios relacionados con la falta de documentación de las personas y la problemática en el registro de las actas registrales, por lo que la presente investigación contribuirá cerrar las brechas de la indocumentación en las comunidades nativas.

Referencias.

- Alvez et al. (2014). Identificación de personas mediante sistemas biométricos. Estudios de factibilidad y su implementación en organismos estatales. *Ciencia, docencia y tecnología suplemento. (4). Num. 4. Argentina.*
Recuperado de:
<http://pcient.uner.edu.ar/index.php/Scdyt/article/viewFile/7/18>
- Cueva, Eddie y Neyra, Carlos. (2016). *Nuevas biometrías para identificar a los peruanos. Nombres, Revista Académica del Reniec, vol., 3, N° 1, pp. 90-111.*
- Delgado, Jerson (s.f). Biometría. Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño. Instituto Universitario de Tecnología Agro Industrial. Recuperado:
https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/c/ce/Articulo_gerson_delgado_congsistel.pdf

- Franco, F. (2015). *El derecho a la identidad, no inmediato del recién nacido, afecta sus derechos fundamentales*. (Tesis de titulación, Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Ecuador). Recuperado de: www.bibliotecasdelecuador.com.
- Gálvez, G. (2014), *Eficacia en la tramitación de diligencias de rectificación de partidas mediante jurisdicción voluntaria notarial*. (Tesis de titulación, Universidad Rafael Landívar, Guatemala). Recuperado de: <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/01/Galvez-Gabriela.pdf>.
- Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social (GRIAS) – RENIEC. (2014). *De la comunidad su registro. Estudio sobre el funcionamiento de las Oficinas de registro del Estado Civil en las comunidades nativas de Loreto*. RENIEC.
- Herrera, M. (2014). *Avances jurídicos del Registro Nacional de las Personas en relación a su antecesor el Registro Civil*. (Tesis de titulación, Universidad Rafael Landívar, Guatemala). Recuperado de: <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/01/Herrera-Maria.pdf>
- Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (2017). *Los pueblos indígenas del Perú*. Recuperado de <https://www.nodal.am/2017/07/los-pueblos-indigenas-del-peru/>
- Hidalgo, R. (2013). *Procesos aculturativos en las manifestaciones folklóricas de la comunidad Quechua Wayku*. (Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de Trujillo, Perú). Recuperado de: <http://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/viewFile/347/326>
- Perú. (2016). *Etnia Quechua Lamista*. Extraído de la página web: <http://www.iperu.org/etnia-quechua-lamista>
- Maltoni, D.; Maio, D.; Jain, A. K. y Prabhakar, S. (2003). *Handbook of Fingerprint Recognition*. New York: Springer-Verlag.
- Martínez, J. (2013). *Propuesta de una simbología odontológica y su utilidad en el análisis de la diversidad dental para la identificación forense*. (Tesis de doctorado, Universidad de granada, España). Recuperado de: <https://hera.ugr.es/tesisugr/22431512.pdf>
- Ortega, N. (2014). *El derecho de propiedad comunal indígena en la Amazonía y su regulación en la legislación peruana*. (Tesis de magister Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima). Recuperado de:

<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/5872>

Reniec (2012). Plan Nacional Perú contra la indocumentación 2011-2015. Lima Perú.

Robins, A. (2013). Applying Biometrics for User Authentication. Gartner, *Technical Professional Advice*, 22 November.

Seminario, K. (2015). *Propuesta: mejoras de la gestión de los registros civiles y de identidad en los consulados peruanos, 2014*. (Tesis de magister Universidad César Vallejo. Perú). Recuperado de:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6479/Seminario_AKJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Thornbery, G. (2013). ¿Quién soy yo? La identificación de las personas en el Perú. *Palestra: portal de asuntos públicos de la PUCP*. Perú. Recuperado:
http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/11954/qui-en-soy-yo_Thornberry.pdf?sequence=1

Urquizo, G. (2016). *La capacitación de los registradores civiles impartida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y su eficiencia en la función registral*. (Tesis de magister Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima). Recuperado de:
<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/7>.